

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CONTRATO SOCIAL  
DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA**

Rubio, abril de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CONTRATO SOCIAL  
DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA**

Tesis Doctoral para optar al título de Doctora en Educación

Autora: Andrea Carolina Araque Chacón

Tutor: Dr. Andry Bonilla

Rubio, abril de 2025



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"  
SECRETARÍA**

**A C T A**

Reunidos el día Miercoles, cinco del mes de marzo de dos mil veinticinco, en la sede de la Subdirección de Investigación y Postgrado, del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio," los Doctores: **ANDRY BONILLA (TUTOR), LEYMAR DEPABLOS, XAVIER RAMÍREZ, ARELYS FLÓREZ y MAGDA CONTRERAS**, Cédulas de Identidad Números V.-17875703, V.-16420722, V.- 18715130, V.- 13038520 y CC.-60262246, respectivamente, jurados designados en el Consejo Directivo N° 625, con fecha del 3 de diciembre de 2023, de conformidad con el Artículo 164 del Reglamento de Estudios de Postgrado Conducentes a Títulos Académicos, para evaluar la Tesis Doctoral Titulada: "FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CONTRATO SOCIAL DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA", presentado por la participante **ANDREA CAROLINA ARAQUE CHACÓN**, cédula de ciudadanía N° CC.-1098685646 / pasaporte N° P.- BC253412, como requisito parcial para optar al título de **Doctor en Educación**, acuerdan, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 177 y 178 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador el siguiente veredicto: **APROBADO**, en fe de lo cual firmamos.

**DR. ANDRY BONILLA**  
C.L.N° V.- 17875703

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO  
TUTOR

**DRA. LEYMAR DEPABLOS**  
C.L.N° V.- 16420722

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO

**DR. XAVIER RAMÍREZ**  
C.C.N° V.- 18715130

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO

**DRA. ARELYS FLÓREZ**  
C.L.N° V.- 13038520

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO

**DRA. MAGDA CONTRERAS**  
C.C.N°.- 60262246  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

## DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen María, por ser mi guía constante, el ejemplo de fe y fortaleza que me inspira a seguir adelante. Su presencia ha sido mi luz en los momentos de duda y mi apoyo en cada paso de este arduo camino.

A mis padres, por su amor incondicional y su constante apoyo. Su sacrificio, dedicación y enseñanzas han sido la base de mi vida y el motor que me impulsa a alcanzar mis sueños. Su amor ha sido mi mayor fortaleza.

A mis hijos Tomas y Guadalupe, quienes son la luz de mi vida y la razón de todos mis esfuerzos. Su sonrisa y su amor me han dado el coraje para superar cada desafío y la motivación para seguir adelante con determinación y esperanza.

A mi esposo, por su comprensión infinita, su ayuda constante, y por ser mi mayor apoyo y compañía. Su ánimo y amor inquebrantable han sido el pilar que sostiene cada uno de mis logros y la razón de mi felicidad.

A cada uno de ustedes, mi agradecimiento. Esta tesis es un reflejo de su amor, paciencia y apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTOS**

Con profunda gratitud y humildad, elevo mi agradecimiento al cielo por permitirme culminar este viaje académico. Cada desafío, cada momento de incertidumbre, y cada victoria, han sido guiados por una fuerza superior que me sostiene y fortalece.

A mi tutor Andry Bonilla Ph. D, cuyo apoyo incondicional y guía experta fueron fundamentales. Gracias por su paciencia, sabiduría y dedicación.

A los jurados, por sus aportes significativos y valiosas contribuciones. Su conocimiento y perspectiva han enriquecido este estudio en términos de calidad y profundidad.

A la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, por brindarme la oportunidad de consolidar este logro académico.

A la Universidad de Pamplona, mi lugar de desarrollo académico, por ofrecerme un entorno que ha permitido mi crecimiento y formación. La influencia de esta institución hacia la cultura de calidad ha impactado de manera positiva mi camino académico.

A todos los docentes universitarios que, con su esfuerzo y dedicación, han contribuido al avance de la educación pública. Su compromiso y pasión por la enseñanza han sido mi fuente de inspiración.

## ÍNDICE GENERAL

	pp.
LISTADO DE ABREVIATURAS	
RESUMEN	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPITULO I. EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	15
Objetivos del Estudio	24
Justificación e importancia	24
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL	
Antecedentes	27
Recorrido Diacrónico	32
Bases Teóricas	33
Bases Legales	44
CAPÍTULO III. CONSTITUCIÓN DEL MÉTODO	
Naturaleza del estudio	49
Fases de la Investigación	50
Técnicas e instrumentos de recolección de información	51
Escenario	51
Informantes clave	52
La validez y credibilidad	54
Procedimiento para el análisis de la información	55
CAPITULO IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS	57
Categoría. Derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida	59
<i>Subcategoría.</i> Calidad	60
<i>Subcategoría.</i> Acceso más equitativo de la educación en diferentes tiempos y espacios	67
<i>Subcategoría.</i> Pedagogías cooperativas y solidarias.	74
<i>Subcategoría.</i> Profesión docente generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social	79
<i>Subcategoría.</i> Investigación hacia el cambio e innovación	85
Categoría. Educación como proyecto público y bien común	89
<i>Subcategoría.</i> Gobiernos preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación pública	90
<i>Subcategoría.</i> Planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes	95
<i>Subcategoría.</i> Proteger y transformar las escuelas en inversión e innovación.	99
<i>Subcategoría.</i> La Universidad lugar de diálogo intergeneracional y transformador	103
CAPÍTULO V. TEORIZACIÓN	110

Una visión ampliada de calidad. Resignificación en función de un nuevo contrato social	112
Hacia el fortalecimiento de la educación superior pública	117
Un planteamiento emancipador de la educación superior pública	119
CAPITULO VI. CONSIDERACIONES FINALES	126
REFERENCIAS	128
ANEXOS	140

## ÍNDICE CUADROS

Cuadro 1. Informantes Clave

Cuadro 2. Sistema categorial

Cuadro 3. Sistematización - informantes claves (C)

Cuadro 4. Sistematización - informantes claves (AE)

Cuadro 5. Sistematización - informantes claves (PCS)

Cuadro 6. Sistematización - informantes claves (PD)

Cuadro 7. Sistematización - informantes claves (ICI)

Cuadro 8. Sistematización - informantes claves (GPPF)

Cuadro 9. Sistematización - informantes claves (PEI)

Cuadro 11. Sistematización - informantes claves (DIT)

## ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1: Perspectiva de calidad en el nivel superior de Educación.

Gráfico 2: Perspectiva de equidad en el nivel superior de Educación.

Gráfico 3: Perspectiva de las pedagogías colaborativas y solidarias en el nivel superior de Educación.

Gráfico 4: Perspectiva del rol docente nivel superior de Educación.

Gráfico 5: Perspectiva de la investigación y la innovación nivel superior de Educación.

Gráfico 6: Perspectiva de la investigación y la innovación nivel superior de Educación.

Gráfico 7: Perspectiva de planes de estudios comunes nivel superior de Educación.

Gráfico 8: Perspectiva de escuela en el nivel superior nivel superior de Educación.

Gráfico 9: Perspectiva de universidad como lugar de dialogo.

Gráfico 10: Fundamentos teóricos del CSPE

Gráfico 11: Una visión ampliada de calidad

Gráfico 12: Fortalecimiento de la educación superior pública

Gráfico 13: Fortalecimiento de la educación superior pública

Gráfico 14: Planteamiento emancipador de la educación superior pública

## **LISTADO DE ABREVIATURAS**

CS - Contrato social

CSPE - Contrato social para la educación

CR - Congreso de la Republica

PR - Presidente de la republica

R - Resolución

MEN - Ministerio de Educación Nacional.

IES – Instituciones de Educación Superior

L – Ley

D – Decreto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”  
*Programa de Doctorado en Educación*

## **FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CONTRATO SOCIAL DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA**

Autora: Andrea Carolina Araque Chacón  
Tutor: Dr. Andry Bonilla  
Fecha: Julio, 2024.

### **RESUMEN**

El nivel Universitario en el marco del nuevo contrato social para la educación cumple un rol trascendental para el desarrollo de la educación del futuro, de allí, que la tesis doctoral tiene como propósito generar fundamentos teóricos en función a dicho contrato en el nivel superior en Norte de Santander, como contribuciones importantes a la sociedad del conocimiento. Para ello, se abordó la realidad estudiada desde el paradigma interpretativo, cuyo rigor se enmarca en el enfoque cualitativo, por medio del método hermenéutico y sus fases, en el escenario educativo del nivel superior de las Instituciones públicas del Departamento, seleccionando actores educativos de manera intencional, que por sus vivencias y conocimientos, mediante entrevista semiestructurada a profundidad, permitieron interpretar y comprender los hallazgos a la luz de las teorías existentes con base en la concepción de las políticas educativa en el nivel superior que refrendan una brecha entre lo establecido por los contratos sociales y una significativa voluntad para el cambio desde algunos actores educativos, generando fundamentos teóricos sobre el contrato social para la educación en la educación superior pública en Norte de Santander, relacionados con una visión ampliada de calidad que se resignificando en función de un nuevo contrato social para la educación, aportes sobre el fortalecimiento de la educación superior pública y el planteamiento emancipador de la educación superior pública.

Descriptores: Contrato social, Educación Superior Pública.

## INTRODUCCIÓN

La educación como fenómeno o hecho social ha tenido una importancia significativa para el desarrollo de la humanidad desde en el ámbito internacional, nacional y teórico, que ha implicado en momentos históricos la asunción de contratos sociales, en donde, las libertades individuales se suman a la voluntad general en favor del bien común. En el contexto educativo, se han instruidos desde las organizaciones internacionales en informes los contratos sociales para la educación en adelante CSPE en 1972, 2019 y 2022, los cuales han aportados a las visiones compartidas y perspectivas de futuro sobre la educación.

Particularmente, el contrato del 2022 bajo principios de educación a lo largo de la vida y como un asunto público, espera resarcir inequidades, aportar a la calidad de las instituciones, fomentar la enseñanza y el aprendizaje de enfoque solidario y cooperativo, hacia la transformación, innovación y tecnología, investigación, sostenibilidad, gratuidad, calidad y dando respuesta a los problemas planetarios que tienen al mundo en incertidumbre, con el involucramiento activo de los docentes como actores claves en el sistema, las universidades, la comunidad y las organizaciones internacionales.

Actualmente, según la Unesco (2021) la educación en el mundo en un alto porcentaje sigue financiada por las familias, sin embargo, la población aún espera que el problema de la educación sea resuelto por la institucionalidad y la gran parte de estudiantes en el nivel superior se encuentran matriculadas en entidades privadas, aunado ello, el acuerdo de Paris y Escazú, hacen el llamado a la educación para coadyubar en las problemáticas ambientales, en una era digital y de transformación tecnológica, que exige innovación educativa, en términos de herramientas, comunicación, enseñanza, didáctica, mejora en capacidades humanas y profesionales, que le permitan al sistema educativo adaptarse a nuestros visiones.

En Colombia, pese a las mejoras de indicadores en cobertura con políticas como generación E y gratuidad, aún existen enormes brechas entre la educación básica y superior. Respecto a la calidad, es notorio según datos SNIES que un porcentaje muy pequeño de las instituciones de educación superior públicas, en adelante IES públicas,

se encuentran acreditadas de alta calidad, aunado esto, a las carencias en términos de infraestructura física y tecnológica, suficiencia de docentes y apoyo para la investigación.

En Norte de Santander, de acuerdo, a informe del MEN (2018) en su mayoría quienes acceden a la educación superior, lo hacen en las IES públicas, las cuales, en nuestro departamento las dos institucionales universitarias están acreditadas en alta calidad, lo cual, muestra que este territorio la educación superior está en su mayoría a cargo del estado y se están haciendo esfuerzos en términos de calidad, que sin embargo, y pese a los esfuerzos aun los índices del DNP Departamento Nacional de Planeación, muestran que Norte de Santander está por debajo de la meta esperada, en un Departamento que ha vivido históricamente en conflicto y con grandes problemas sociales, que impactan significativamente al sistema educativo, como se muestra en el informe de la Presidencia de la República (2021)

De allí, que se han dispuesto en la presente intención investigativa en el primer capítulo plantear la situación problemática, desde el deber ser y ser, mencionando el ámbito global y nacional del objeto de estudio, los síntomas, las causas y posibles consecuencias por la no atención a la situación problemática y los interrogantes abordar, los propósitos u objetivos planteados y la justificación e importancia del estudio. Seguidamente se desarrolla en el capítulo segundo el marco referencial, contenido por los antecedentes internacionales y nacionales, el recorrido diacrónico, bases teóricas en las que se encuentran referenciadas la teoría del contrato social, los fundamentos sociológicos y fundamentos epistemológicos, para terminar con las bases legales, desde el orden internación y nacional.

El tercer capítulo tercero muestra el abordaje metodológico mediante el cual se estudiara lo propuesto, desde el paradigma interpretativo, en el marco del enfoque cualitativo, por medio del método hermenéutico y sus fases, en el escenario educativo del nivel superior de las IES Públicas de Norte de Santander en actores educativos, que, mediante entrevista semiestructurada a profundidad, permitan interpretar y comprender los hallazgos desde las teorías existentes, para teorizar sobre el propósito de generar fundamentos teóricos en función del contrato social de la Educación Superior pública en Norte de Santander.

Posteriormente, en el capítulo cuarto se muestra el análisis e interpretación de las informaciones y hallazgos sobre el contrato social de la Educación Superior pública en Norte de Santander, realizado desde el marco metodológico planteado. Dichas informaciones fueron categorizadas, identificando significados o patrones y, agrupadas en elementos de estudio que permitieron su análisis, hacia la generación de una estructuración en dos categorías que fueron contrastadas en el análisis con los elementos teóricos, la primera *“Derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida”* con cinco subcategorías calidad; acceso más equitativo de la educación en diferentes tiempos y espacios; pedagogías cooperativas y solidarias; profesores y la profesión docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social y; la Investigación hacia el cambio e innovación y la segunda *“Educación como proyecto público y bien común”* con cuatro subcategorías Gobiernos preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación pública; planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes; proteger y transformar las escuelas en inversión e innovación y; la Universidad lugar de diálogo intergeneracional y transformador.

Finalmente, el capítulo quinto constituye los fundamentos teóricos resultantes del desarrollo investigativo doctoral sobre el contrato social en la educación superior pública de Norte de Santander, mostrando el conocimiento que emerge, desde un enfoque inductivo, que parte de las informaciones recopiladas debidamente estructuradas y categorizadas, del análisis de los hallazgos y de la contrastación con los elementos teóricos, los cuales fueron constituidos desde la articulación lógica y coherente de los hallazgos de cada categoría y subcategorías, para ser organizados en tres (3) grandes fundamentos teóricos (i) calidad que se resignificando en función de un nuevo contrato social para la educación, (ii) fortalecimiento de la educación superior pública y (iii) el planteamiento emancipador de la educación superior pública.

# CAPITULO I

## EL PROBLEMA

### Planteamiento del problema

En el mundo la educación según la Organización de Naciones Unidas (1948) es gratuita en los niveles elementales, con garantía de acceso en lo que corresponde a estudios o niveles superiores, nuestra carta Magna de 1991 consagra educación como un derecho y servicio público con función social, y para los niños como un derecho fundamental, esto sin duda, enmarcan a la educación como uno de los aspectos de mayor importancia y relevancia actual, el cual, desde una visión de prospectiva trae enormes retos, que como comunidad académica necesariamente debemos abordar, desde el rol de participante y dialogante, tomando acciones orientadas al futuro, conforme a la invitación que se nos hace desde la Organización de Naciones Unidas para la Educación (2022).

La educación tiene además gran importancia al ser una de las preocupaciones mundiales, estar en la agenda mundial a 2030 y objetivos de desarrollo sostenible (ODS) se evidencia en su inclusión en los objetivos de desarrollo sostenible y en la agenda mundial 2030, pues desde esta perspectiva, se debe garantizar la educación incluyente, con equidad y con calidad, en donde, se fomente a lo largo de toda la vida de todos los aprendizajes y las oportunidades. Además, ha sido considerada el motor de transformación social, asunto que posiciona a los actores educativos en un status de compromiso social y de vocación transformadora, que implican un esfuerzo y voluntad individual articulada a los cambios que cada uno realiza de su realidad hacia un futuro con necesidades colectivas y la innovación de sus propios contextos. De allí, que como lo afirma Perilla (2028) es la educación el instrumento hacia la transformación de la sociedad, a partir de un ejercicio en el contexto y la realidad particular (p. 15), es por esto, que la educación como herramienta transformadora debe tener una estrecha relación y coherencia, con el entorno, de manera que, prepare a todos sus alumnos a lo

largo de la vida, para innovar y cambiar sus contextos, transformar sus realidades y adaptarse sustentablemente con las nuevas visiones y perspectivas del mundo.

Asunto que, en los saberes de Morin (1999) desarrollados para la educación en el futuro nos menciona e invita a comprender, la necesidad de la pertinencia del conocimiento desde el contexto, la globalidad, la multidimensionalidad y lo complejo, desde los problemas esenciales, desde la enseñanza de la identidad, la esperanza y la conciencia terrenal y planetaria para enfrentar las incertidumbres, y desde la enseñanza de la comprensión, cuestiones que cobran gran relevancia, al momento de dialogar en el contexto de un nuevo contrato social para la educación (2022) a partir de ahora (CSPE), el cual, busca inspirar la exploración de alternativas e impulso de políticas en todos los niveles y acciones innovadoras hacia la renovación y transformación la educación.

De allí, que la educación requiere verse en perspectiva futura y a partir de las nuevas visiones compartidas del contratos social para la educación, el cual, se sustenta en la teoría del contrato social, a partir de ahora CS, entendido este como aquel consenso social que se valida por la voluntad generalizada de una sociedad y que en su mayoría se ha soportado en subvenciones aceptadas, que en principio buscan la sostenibilidad en tiempo, teoría que es vista desde su evolución de Thomas Hobbes, Jhon Locke, Juan Jacobo Rousseau, Immanuel Kant y hasta John Rawls, y que inspira desde lo teórico lo que hoy conocemos como contratos sociales desde su enfoque en la educación.

Por su parte, desde el aspecto sociológico clásico resulta importante mencionar a Karl Marx (1818-1883) quien relaciona la educación con la producción, el trabajo y la perfección, Weber (1868-1920) quien en su pensamiento estudio los tipos de educación, la iglesia, la dominación y su relación con la escuela y Emile Durkheim (1858-1917), quien abordo la educación como un fenómeno objeto de ciencia y precursor de la rama de la sociología de la educación, el cual, desde los aportes previos en Simón Saint y Comte Augusto, asume que la educación constituye un asunto público, a cargo o no del estado, en la que se prepara a los sujetos para un orden social, considerado la educación como un hecho o fenómeno social, en donde, la escuela tiene un rol importante como estructura social y funcional, con una unidad de pautas, ideas y valores compartidos.

Para la Unesco (2022), este contrato, es la partida hacia una perspectiva común que reconozca las visiones sobre la finalidad de la educación (p. 2), que implican una la

unión estrecha en torno a esfuerzos individuales y colectivos. Como antecedentes, se tienen los contratos sociales contenidos en los informes mundiales realizados por la Unesco, que en períodos claves hacia la transformación social, han replanteado el papel de la educación, es el caso de, la Comisión Fauré (1972) con el contrato denominado, *“Aprender a ser: el mundo de la educación hoy y mañana”*, Comisión Delors (1996) denominado *“La Educación encierra un tesoro”* y *“Reimaginar juntos nuestros futuros”* del año 2022.

Siendo este último, producto de una labor colaborativa de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación (2019), y como lo mencionó Audrey Azoulay, directora de la Unesco en el prefacio del informe, este CS de la Unesco (2022) espera compensar iniquidades del pasado para innovar el futuro, con fundamentos en los principios de garantía de la calidad en toda la vida y el segundo, la educación como un asunto público, en donde, la enseñanza y el aprendizaje se enfoquen en el bien común, en un mundo inundado por las incertidumbres, bajo una complejidad y precariedad, pero con la esperanza de lograr un futuro mejor, que articule a los actores educativos con los grandes retos planetarios, de tecnología e innovación, investigación, inclusión social, sostenibilidad y sustentabilidad.

Este nuevo CS, identifica la existencia aún de discriminación en el acceso, comúnmente asumidas por las condiciones raciales, género, sociales o culturales, insatisfacción de las necesidades de jóvenes y comunidad sobre las modalidades de educación no formales, mala calidad, precariedad en la preparación de los actores educativos para enfrentar los retos futuros, deserciones en aumento y exclusiones del sistema educativo, medios y recursos que en su mayoría son limitados, estilos de vida faltos de conciencia y poco sostenibles, globalización en aceleración, progresiva movilidad humana vista en migraciones, desplazamientos forzados, conflictos armados y represión política, desequilibrios tecnológicos e inequidades en el acceso, disminución de valores como la solidaridad e incentivos al éxito y competencia.

Dicho CS (2022) se fundamenta en educación a lo largo de la vida que incluye aspectos como calidad, acceso y tecnología, y como proyecto común público que implica aspecto como financiamiento, dialogo, cooperación y solidaridad, para concluir en propuestas claras tales como pedagogías cooperativas y solidarias, planes de estudios

y conocimientos comunes, docentes coordinadores del nuevo contratos social con un papel único y cuya profesión colaborativa será fundamental para la transformación, protección de la escuela y generación de momentos y espacios adecuados, en donde además se nos llama a la acción, con nuevas visiones de investigación, la solidaridad y cooperaciones internacionales, y inspira al dialogo y la participación de las Instituciones de educación Superior IES, gobiernos, docentes, jóvenes y niños, sociedad civil y Organismos Internacionales.

Desde una visión global el informe respecto a la educación en el mundo de la Unesco (2021), señala que el “treinta por ciento (30%)” las familias financian la educación a nivel mundial, por porcentaje que aumenta significativamente en países de ingresos inferiores a “treinta y nueve por ciento (39%)”, esto muy a pesar, que los gobiernos se hayan comprometido en proporcionar gratuidad en la educación, además, informa que el “58% de las personas esperan que los asuntos de acceso y cobertura en la Educación Superior sean resueltos por la institucionalidad mediante educación pública”, mientras que el “33% del estudiantado en el mundo está matriculado en instituciones privadas”, generalmente de estratos altos, siendo la educación en instituciones públicas quienes contribuyen de manera más efectiva a facilitar el acceso a grupos en riesgo de exclusión (p. 20).

Adicionalmente, la educación desde el ámbito global debe coadyuvar a dar respuesta a los problemas planetarios y siendo el elemento eficaz con enfoques renovados que desarrollen capacidades para adaptarse y transformar esta realidad social, en coherencia con pronunciamiento como acuerdo de París sobre el Clima de 2015 y Escazú, y con problemáticas como lo son la estabilidad, asuntos de ambientales, gases y efecto invernadero, descongelamiento y aumento de las aguas marítimas, utilización indebida de recursos renovables y no renovables, consumo de madera, aumento de la demanda alimenticia y contaminación.

Aunado a lo anterior, el mundo se encuentra transitando en la era digital y de transformación tecnológica, en donde, la innovación ha replanteado la forma como cada uno aprendemos, nos comunicamos y enseñamos, el reto consiste como actores educativos consiste en entender como las herramientas tecnológicas pueden orientarse hacia la mejora de nuestras capacidades humanas y profesionales, en búsqueda de un

mundo en parte más accesibles e quizás más inclusivo, en donde además, la educación debe poder formar para la innovación, aplicación de los conocimientos, resolución de problemas y desarrollar las capacidades especialmente para comprender y realizar tareas complejas.

Colombia, en respuesta a estas demandas globales ha implementado políticas y ha puesto en marcha acciones que van en principio en la misma vía de dar respuesta a las necesidades y problemáticas mundiales, que aunque incipientes esperan mejorar las condiciones en educación de los colombianos, particularmente en la educación superior, con programas como generación E con aproximadamente 46.510 jóvenes y, política de gratuidad hoy contenida en la ley 260 de 2022 se ha buscado apoyar con acceso en la educación superior pública a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Por otra parte, y desde esta esfera Nacional según el Ministerio de Educación Nacional MEN (2021) en reciente nota técnica del SNIES Sistema Nacional de educación superior destaca el indicador de acceso a la educación superior, ubicando el “53,94% en el 2021”, en donde se evidencia un crecimiento y fortalecimiento del sistema educativo mediante las IES públicas en un “12, 63%” y una disminución del acceso a las IES privadas en un – “3,27%”, lo cual, nos lleva a comprender que posiblemente en los últimos años se está reforzando a la educación como un sistema público, en relación a que sea las IES públicas quienes se ocupen de este aspecto en términos de acceso y cobertura (p. 1).

Sin embargo, consultada la base de datos del CNA Consejo Nacional de Acreditación, vemos como de las 120 IES Públicas existentes en Colombia solo 48 están acreditadas de alta calidad, es decir, solo el 40%<sup>1</sup> de ellas responde a unos criterios de calidad, en términos de coherencia e impacto de las instituciones, aspectos curriculares, docentes, investigación, extensión, medios educativos e infraestructura, y de las 246 Instituciones de Educación Superior IES Privadas activas solo 70 de ellas, es decir, el 28%<sup>2</sup> están acreditadas, asunto que sin duda pone en evidencia el deterioro de la educación de calidad en Colombia y nos evidencia que un falta camino por recorrer a nuestro país en el compromiso que trae el nuevo CS (2022), esto, desde un contexto de

---

<sup>1</sup> Porcentaje identificado por la autora, producto de la operación de Universidades Acreditadas Públicas sobre universo de Universidades Públicas según información de nota técnica SNIES MEN (2021).

<sup>2</sup> Porcentaje identificado por la autora, producto de la operación de Universidades Acreditadas Privadas sobre universo de Universidades Privadas según información de nota técnica SNIES MEN (2021).

transformaciones normativas y ajustes a los sistemas de acreditación como lo son los que trajo el decreto 1330 de 2019 y el acuerdo 002 del 2020 del CESU Consejo Nacional de Educación Superior.

En el plano Departamental como escenario del presente objeto de estudio, según los cálculos Del Departamento Nacional de Planeación DNP y Ministerio de Educación Nacional, Norte de Santander con código 54, en consultas de estadísticas y reporte descargado respecto a la meta de cobertura en educación superior del objetivo 4 de desarrollo sostenible, tiene un porcentaje de “45,4%”<sup>3</sup> muy por debajo para la meta propuesta en 2018 de “57%”<sup>4</sup> y de “80%”<sup>5</sup> en 2030 a nivel nacional, cabe resaltar que nuestro Departamento además tiene una tasa de tránsito inmediato de la educación básica a la superior del “46,4%”<sup>6</sup>, datos que nos permiten pensar que aun el Departamento tiene un camino importante por recorrer hacia la verdadera transformación de la educación (MEN, 2018).

En donde además, el sector predominante de ingreso es IES Públicas con un “83,9%”<sup>7</sup> y las privadas por el contrario reciben solo al “16%”<sup>8</sup>, de allí, vale la pena resaltar que es claro que en Norte de Santander la educación superior si es un proyecto público, más aún cuando las dos IES del Departamento están acreditadas institucionalmente en alta calidad con la certificación otorgada por el CNE, esto sumado a que en postpandemia se evidencia un aumento significativo de matrículas en programas virtuales o híbridos,

---

<sup>3</sup> Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)

<sup>4</sup> Cálculos DNP. Min Educación - Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Ponderación de metas por cierre de brechas y población en edad de estudiar (17 a 21 años). Tomado de <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad>

<sup>5</sup> Cálculos DNP. Min Educación - Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Ponderación de metas por cierre de brechas y población en edad de estudiar (17 a 21 años). Tomado de <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad>

<sup>6</sup> Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)

<sup>7</sup> Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)

<sup>8</sup> Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)

que evidencian aún más enormes desafíos de la educación en el nivel superior con la incorporación de medios digitales y modernización en las prácticas de aprendizaje.

Adicionalmente, Norte de Santander territorial e históricamente ha vivido en conflicto, aspecto que ha influido de manera significativa el desarrollo económico y social, así por ejemplo, según informe de la presidencia (2021), existe factores que influyen en el aspecto educativo como lo son aumento del consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar de 127 personas por cada 100.00 habitantes, escolar, aumento en tasa de desnutrición, primer Departamento de Colombia con mayor número de migrantes en el territorio, solo el “2%” de los jóvenes desarrollan programas y proyectos públicos, solo en el 2020 se registraron 6 masacres, con vulneración a derechos humanos, que implica necesariamente, al ser existir una relación estrecha entre sociedad y educación, desafíos y demandas importantes en los sistemas educativos y para los actores que lo conforman (p.2).

Como síntomas principales de la realidad desde el ser, el objeto de estudio planteado en el escenario de la Educación Superior en el Departamento nortesantandereano, se encuentran el aumento del acceso y cobertura de la educación superior en Norte de Santander, que aunque hayan mejorado los indicadores, estos, se encuentran por debajo de la meta departamental, y aún existe falta de garantías para la efectividad de derechos educativos, violación de derechos y garantías humanas, así como la existencia de factores importantes de deserción escolar, por otra parte, en el Departamento contamos con dos Universidades públicas, acreditadas institucionalmente de alta calidad con la certificación otorgada CNE producto los esfuerzos institucionales, en líneas generales, con escasos de medios educativos, digitales e infraestructura educativa, escasos docente y falta de capacitación que permita desarrollar la profesión de acuerdo a los estándares del nuevo contrato para la educación (2022).

Así mismo, la educación en el nivel superior medianamente responde a problemas como la paz, el medio ambiente, la innovación y la sostenibilidad, concurre además, la falta de pedagogías cooperativas y solidarias, que permitan transformar juntos, desde la comprensión, compasión y la empatía, falta de toma de acciones, para desarrollar competencias de cuestionar y construir, incentivar a las comunidades y movimiento al dialogo, participación y acción, que permitan una constante innovación y la

transformación. Síntomas respecto de los cuales se han identificado causas, detonantes o factores que los han producido, como es el caso los lineamientos y políticas nacionales que evidencian un esfuerzo público por mejorar cobertura, así mismo, la ubicación geográfica del departamento, por su zona de frontera e historia, nos hacen en un territorio complejo, en conflicto armado, con problemas de orden público, con enormes problemáticas sociales, económicas y migratorias, que afectan significativamente la efectividad de los derechos a la educación y potencializan los factores de deserción.

Por su parte, como causa a las mejoras en términos de calidad que dieron lugar a las certificaciones de alta calidad de las IES públicas del Departamento por el CNE, las mismas, han obedecido a un esfuerzo propio de las IES y no gubernamental, respecto a desencadenantes en las precariedades en los medios educativos, digitales e infraestructura educativa, se denota la poca inversión pública, el desentendimiento de cada entidad territorial sobre la educación superior y falencias en la articulación institucional, por otro lado, la falta de docentes en parte obedece a que la profesión es poco apreciada y reconocida, aspecto preocupante en una sociedad que apremia un profesorado con compromiso transformador e innovador, adicionalmente, y respecto a la coherencia de la educación con asuntos como la paz, el medio ambiente, la innovación y la sostenibilidad, se tiene la falla en el involucramiento de la academia en el dialogo e intervención activa en las problemáticas de orden global, nacional, regional y local, la continuidad en la educación tradicional, basada en métodos de evaluación inquisitivos que en poco o en nada aportan al aprendizaje colaborativo y solidarios, los currículos desarticulados con el contexto y los problemas sociales, que no promueven el dialogo y la acción, y los programas investigativos y de producción basados en la individualidad y descontextualizadas.

Lo anterior, trae como consecuencias el aumento de las brechas entre la educación media y superior, que, aunque la cobertura haya mejorado en el departamento, sigue siendo insuficiente para la demanda en la educación superior, así mismo, se ratifica la creencia de que la educación es un privilegio y no un proyecto o asunto público, en donde se garantice el derecho y el servicio público, tan necesario para la transformación social. Así mismo, de manera eventual se tendría la perdida de las acreditaciones de Calidad por la desarticulación de entidades públicas del nivel de orden

Departamental y Nacional, retrocesos en innovaciones, medios e infraestructura educativa, apatía por el ejercicio docente e incumplimiento del compromiso transformador e innovador, en donde, se educa para una realidad inexistente, sin el involucrando de la educación para resolver los problemas comunes y planetarios, con pedagogías descontextualizadas con las necesidades actuales y en términos generales, el objetivo transformador de la educación no se cumpliría, pues se requiere cambio e innovaciones en la práctica docente, ajustes con pedagogías colaborativas y solidarias, cambios curriculares para responder a las realidades sociales desde lo ecológico, intercultural e interdisciplinario y planes de estudios que incentiven los conocimientos comunes.

A partir de este planteamiento, se presentan seguidamente los interrogantes a abordar desde la gestión educativa y actores educativos así:

¿Cómo desde la gestión universitaria se planifica el contrato social para la educación?, ¿Cuáles son las percepciones de los actores de la educación superior pública en Norte de Santander sobre el contrato social? y, ¿Qué fundamentos teóricos pueden originarse desde en el contrato social para la educación de las Universidades públicas de norte de Santander?

## **Objetivos del Estudio**

### ***Objetivo General***

Generar fundamentos teóricos sobre el contrato social de la Educación Superior pública en Norte de Santander.

### ***Objetivos Específicos***

Develar desde la gestión universitaria el contrato social para la educación superior publica en Norte de Santander.

Comprender las percepciones de los actores de la educación superior pública en Norte de Santander sobre el contrato social para la educación.

Constituir fundamentos teóricos del contrato social para la educación de las Universidades públicas de Norte de Santander.

## **Justificación e Importancia del estudio**

Hablar de educación y del CS en el 2023, sin duda, representa un asunto actual y vigente, particularmente en un momento histórico planetario y que como lo afirma la UNESCO (2022) la existencia humana y nuestro planeta “Tierra” peligran, con la pandemia consecuencia del COVID 19 nos demostró nuestra grandes debilidades, pero también los inmensos retos hacia el futuro, en donde, nos apremia un cambio de rumbo y, se reconoce la educación como aquel potencial transformador hacia la vía del desarrollo.

La educación se ha convertido, entre otros, en el motor de desarrollo y transformación social, así lo ha mencionado el Banco Mundial (2023) en el contexto de la presentación de sus programas educativos, expresándolo como un derecho humano, que nos pertenece y es inalienable, un potencializador hacia desarrollo y una de las herramientas más poderosas para la reducción de la pobreza y lograr la igualdad, la paz y la estabilidad global (p.1). De allí, que en el 2022 la ONU a través de la UNESCO, se planteó el actual CS en la educación que contiene visiones y pilares fundamentales para la educación presente y futura, que se consolidan producto de un esfuerzo colectivo de todo el mundo de personas y ciudadanos, gobiernos, organizaciones e instituciones,

como un punto de partida de conversación y particularmente para este trabajo, el punto de partida de construcciones teóricas, que permitan generar constructos teóricos del CS de la educación de la comprensión de las perspectivas de los actores en nivel superior de educación.

Visto desde la educación superior particularmente, se justifica pues, si bien es cierto, en Colombia se habla de un sistema educativo, conformada además por la inicial, preescolar, básica y media, en gran medida nuestro País ha en nivel superior ha intentado dar cumplimiento a indicadores de pertinencia y cobertura, existen deudas históricas no cumplidas, gratuidad, acceso y calidad. Compromisos no cumplidos que requieren una reivindicación, en términos de acceso sin discriminación, pues solo el 53,94% para el año 2021 ingresan al nivel superior de educación, y en términos de calidad, como lo afirma López (2006) es relativa y se asocia a una iniciativa institucional, con metas y objetivos claros, como aquella disposición a cumplir con los compromisos sociales pensados (p. 38), es decir, la calidad de la educación en el nivel superior no puede verse como un asunto genérico y estandarizado, sino que su relatividad la torna compleja, pues su grado dependerá de cada institución y su contexto social, en coherencia con sus propósitos, acciones y metas, de allí, que la Consejo Nacional de Acreditación solo haya otorgado tal reconocimiento de calidad a 48 IES Públicas de las 120 en total, es decir el 40%, y a 70 de las 246 privadas, que corresponde al 28% de las autorizadas para impartirla en la educación del nivel superior.

De allí, que el estudio en el nivel superior de educación conformada por pregrado - Profesional, educación que tiene como finalidad, según la definición de la ley 30 (1992), en la que nos muestra el nivel como un proceso continuo e integral, en donde, además se involucra la realidad y contexto global; en donde, además el nivel se compromete con la generación de reflexiones soportadas en teorías, entre otras, como el biocentrismo y ecocentrismo, que como lo afirma Rodríguez (2017) “logren integrar los objetivos económicos, sociales y medio ambientales que requieren las sociedades de la región, para brindar bienestar y calidad de vida a todos sus habitantes en el marco de la sostenibilidad” (p. 140).

Desde la Justificación teórica la investigación está referida a la inquietud que surge por profundizar en los enfoques teóricos en el nivel superior de la educación y las nuevas

visiones que se presentan a partir del CSPE, con la idea de encontrar nuevos aportes o fundamentos teóricos que complementen y aporten significativamente al sistema educativo en Colombia particularmente desde el nivel superior desde la perspectiva de los actores involucrados. Para ello, lo abordare metodológicamente desde el enfoque cualitativo y paradigma interpretativo, para develar desde la gestión universitaria la planificación del CSPE en el contexto de estudio, comprendiendo las percepciones de los actores de la educación superior pública en Norte de Santander sobre el CS, para lograr constituir fundamentos teóricos desde en el CS de las Universidad públicas de norte de Santander.

Desde la práctica, considero que los aportes teóricos propuestos, son de gran significancia en mi condición de docente de carrera de la Universidad de Pamplona, una Universidad de región acreditada institucionalmente de alta calidad en el 2021 por el consejo nacional de acreditación de Colombia y que con grandes esfuerzos institucionales y de la comunidad académica, este año 2023, hemos logrado la acreditación internacional por EQUA agencia acreditadora, los fundamentos teóricos propuestos permitan en mi institución coadyuvar al rol transformador e innovador que nos inspira el CS para la educación.

Aportes que, además, desde el ámbito pedagógico, se esperan sean una contribución a la educación superior, a la gestión educativa, transformación y adaptabilidad de nuestro sistema a las necesidades nuevas globales, nacionales y regionales, en principio para el fortalecimiento de los grupos académicos a los que pertenezco, semilleros y líneas de trabajo investigativo, pero sobre todo, para afrontar los grandes retos de la educación superior en Colombia, entre ellos, la tecnología, cambio climático y la sostenibilidad de nuestros recursos naturales, cambios sociales y políticos, nuevas necesidades y demandas globales. El presente trabajo investigativo está adscrito a la línea de investigación “realidades didácticas de la carrera docente”, del núcleo de investigación denominado “didáctica y tecnología educativa”, con código NIDTE05 del Instituto Pedagógico Rural “Gervasio Rubio” de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO - REFERENCIAL**

El presente capítulo mostrará la contextualización teórica contenida en los antecedentes como una revisión documental, los referentes teóricos en las experiencias particulares del objeto de estudio y los aspectos legales, que se incorporan a la investigación como elementos importantes.

#### **Antecedentes**

Mediante el presente acápite realizare una revisión documental de antecedentes significativos y tesis de doctorados, mencionando el autor, año, y resaltando los aportes que cada una de ellas desde el punto de vista teórico o metodológica a porta a mi investigación y objeto de estudio. Desde el ámbito internacional, me permitiré mostrar los antecedentes encontrados en la revisión documental inicial de mi objeto de estudio.

Como tesis doctoral, en Hurtado (2023), en donde se plantea para fortalecer las competencias en educación ambiental de docentes de educación secundaria un Modelo de formación interpretativo ambiental, el autor tomando a Rousseau y Rawl, se refiere al CS como esa posibilidad que se tiene para enfrentar los problemas vigentes, de allí, que en su trabajo de tesis doctoral en educación en Perú, menciona que sus aportes constituyen un nuevo “contrato social”, que para su caso en particular es el compromiso para la acción ambiental docente (p. 106). De este trabajo, se toma el únicamente el apartado de aportes teóricos, en donde, se refiere a los contratos sociales, y menciona que el CS es un constructo, modelo o contribución teórica, que es reconocido y aceptado, que permite redimensionar y enfrentar los nuevos problemas actuales.

Por otra parte, siguiendo con la revisión de antecedentes resulta importante mencionar algunas investigaciones, respecto al contrato social y la educación. Costas (2020), menciona que es el CS, como aquel que le permite a la sociedad el funcionamiento de manera armónica, y que exista progreso social, económico y político, para este autor, un nuevo CS postpandemico, en donde, según Costas (2020), a partir

de la oferta política, muestra cuatro tipos de contratos sociales, el neoliberal, derecha nacionalista, izquierda radical y liberal progresista, siendo este último el que propone entre otras, el mejoramiento de distribución mediante reformas educativas vinculados con la enseñanza (p. 25), resaltando que a partir de ello, se pueden dar respuesta a problemas sociales más aun en escenarios postpandemicos.

Este mismo autor, posteriormente, en Costas (2023) y al referirse a los fines de los contratos sociales en la actualidad, menciona a los contratos sociales como aquellos para servir a la justicia y coherencia social, hacia el crecimiento y desarrollo social (p. 35). Afirma igualmente, que la profunda renovación del CS requiere: primero superar las grandes problemáticas y inestabilidades sociales y como segundo lugar superar las consecuencias que con la transformación vendrán a gran escala. Por su lado, Espinosa (2019), muestra la estrategia en Ecuador, para lograr validar visiones comunes, manifestando que la elaboración de políticas, creación de encuentros por la educación y concertaciones sociales, nos llevan a consolidar los contratos sociales (p. 179). De allí, resulta importante resaltar como los contratos sociales requieren consensos y participación de todo el común desde lo local hasta lo general, con el fin de lograr el reconocimiento y aceptación necesarios para la armonía.

Por otro, en Educación, propiedad privada y trabajo en Rousseau, Hernández (2023) en su interpretación de los aporte de Rousseau desde el CS y su análisis en el contexto, expresa que es necesario un diseño de su propuesta pedagógica capaz de preparar un sujeto para un ideal de igualdad como se planteó el CS de Rousseau, en donde, se requiere que reflexionemos sobre el tipo de sujetos que estamos formando y para qué tipo de sociedad, esto, después de una pandemia y amenaza mundial que aumento la desigualdad a niveles desconocidos y a millones de habitantes del planeta que ven degradarse sus condiciones de vida, en donde, la herencia de Rousseau resulta entonces una valiosa contribución tanto para interpelar a la desigualdad (p.10), como para reconocer la necesidad de cambios y parámetros para afrontar futuros retos, como lo son los desafíos en la educación.

En ese sentido, el libro Educación holista en el siglo XXI: una mirada interdisciplinaria, y en relación al CS y a la educación dentro de un sistema educativo, Castillo y otros (2023) en refieren, que en la educación del siglo XXI la concepción

jerárquica es reemplazada por la idea de un nuevo CS y la tecnología, en donde, “la educación permite al individuo orientarse hacia el bien común sin perder su individualidad” (p. 83). De allí, que desde la perspectiva tecnológica Castillo et al (2023) menciona la influencia de la puesta en marcha en mayor medida de la educación abierta y a distancia, como alternativa al acceso y como respuesta a hacer uso de las TICS en la educación, como una idea de nueva escuela y en desaparición paulatina de la escuela tradicional.

Por otro lado, en la investigación del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO, con el proyecto regional sobre los futuros del aprendizaje en la educación, Lázaro (2022), realizo las siguientes reflexiones que me parece importante resaltar respecto al CS, la primera relacionada con la necesidad en ampliar el derecho a la educación en nivel superior, donde, se mejore hacia el desarrollo de políticas consistente de todos los niveles y durante toda la vida, cuestión que requiere partir de la desigualdad de oportunidad, lo cual es un problema realmente complejo (p. 277) y la segunda, en relación a que la educación universitaria debe ser punto de referencia de innovación, discusión y defensora del conocimiento, la cual no debe estar relacionada a apremios políticos, la educación superior debe ser el espacio para apoyar y crear sociedades civiles y democráticas, siendo emancipadoras en un mundo globalizado y desigual (p. 278).

Por su parte, Buyolo (2019) Alto Comisionado de la Agenda 2030, en el apartado construyendo el nuevo CS Global desde la acción local, menciona que se requiere de un empoderamiento de la ciudad, que es lo local, pero sin perder la globalidad, que permita avanzar en búsqueda de modelos de crecimiento para todos, en donde, el trámite del CSPE, debe superar el fortalecimiento del personal en las IES, con la finalidad de consolidar visiones educativas, tendientes a afrontar desafíos necesarios hacia la transformación (p. 696). Finalmente, Elgueta y Palma (2022) respecto a la educación jurídica y los nuevos desafíos propios del mundo actual y en apropiación al nuevo CS, manifiestan una educación basada en principios de la globalización y la innovación, con base en el mercado es asunto acabado, pues esta, debe reemplazarse en torno a las necesidades y problemas de actualidad, tales como la crisis climática, la sostenibilidad y la cuarta revolución industrial, por ello sugieren abordar la educación jurídica en

relación a esta problemática, creando currículos que transversalicen el conocimiento y permita abordar problemas jurídicos con relación al desarrollo sostenible y tecnología, fortaleciendo alianzas globales, formando en ética y educación ambiental, generando prácticas que permitan la experimentación y la multidisciplinariedad, generando didácticas que promuevan y permitan diversificación, participación, trabajo solidario, y uso de las tecnologías. (p.13).

Desde lo Nacional, me permitiré mostrar los antecedentes encontrados en la revisión documental inicial de mi objeto de estudio. Inicio el estudio con un aporte desde la formación en responsabilidad social, incluido el nivel de educación superior en Colombia, Ramírez (2022), en su tesis doctoral denominada en educación de la UPEL, responsabilidad social en la educación media técnica: un constructo para el contexto educativo colombiano, en donde, de donde, tomo un aporte significativo a mi investigación, respecto a la responsabilidad social educativa, estudiada por la autora como una subcategoría de la categoría educación para la responsabilidad social, en la dimensión institucional, en la que revisados teóricos como Morin (2017), Durkheim (1998), Cerse (2010), Unesco (2003) y los informantes claves, para concluir en que, las instituciones educativas tiene la necesidad de desarrollar la vertiente de la responsabilidad social, impulsándola en todos los niveles educativos, incentivando el cambio individual en pro del mejoramiento común (p.107).

Por otro lado, respecto a la revisión se encuentra el libro, compilado por Reimers (2022), trae dos artículos importantes sobre el CS en Colombia. El primero, escrito por María Victoria Angulo González ex ministra de educación denominado, llamado Hacia un nuevo CSPE en Colombia, mostrando las apuestas del Gobierno Nacional realiza en pro de dar cumplimiento al CS (2020) de reimaginar juntos nuevos futuros para la educación, en donde, se garantiza la educación como derecho de calidad y como bien común (p. 44). El segundo escrito en Reimers (2022), escrito junto a la docente, quien además, fungió en Bogotá como secretaria de educación, Edna Cristina Bonilla Sebá, menciona el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 llamado Un nuevo CS y ambiental para el siglo XXI, cuyas causas que dieron origen a dicho CS en Bogotá para la Educación fueron las crecientes desigualdades, inconformismo social, problemáticas medioambientales y

climáticas, que dieron lugar a la imperiosa necesidad de instituir un CS para Bogotá en educación, que estuviese comprometido con la equidad (p. 49).

En ese mismo, año Fernando Reimers profesor de Harvard en otro libro con otros compiladores, en su obra *Hacia un CSPE: colaboraciones para Re imaginar nuestros futuros*, trae una compilación de artículos de diferentes países, en donde se reimagina el contrato social para la educación desde cada contexto, entonces por ejemplo, trae colaboraciones, de Uruguay, Estados Unidos, Sudáfrica, Sierra Leona, Filipinas, Palestina, Nepal, Mongolia, México, Kenia, Israel, Ecuador y Colombia, artículos que fueron abordados con una metodología común y fueron abordados de acuerdo a los cinco aspectos principales del CSPE de la UNESCO que contiene el nuevo contrato social, el currículo, pedagogía, docencia, organización escolar, aprendizajes a lo largo de la vida. Reimers y otros (2022) resulta un aporte significativo a la educación, sugiriendo principios inaugurales y ofreciendo oportunidades para beneficiar diálogos y acciones en la educación, así como reconocer que son las universidades, como organizaciones invaluable que pueden apoyar a las sociedades y humanidad, para afrontar los retos inevitables para edificar un mejor futuro (p. 5).

Por su parte, en publicación de Barrero y Baquero (2022) muestran una concepción sobre el contrato social, en una crítica a la justicia de Rawls en camino hacia la equidad y muestran el CS como un comienzo teórico adecuado, constructivista y biopolíticamente correcto (p. 135). Por otra parte, Lora y Mejía (2021) en el libro *reformas para una Colombia post-COVID-19 hacia un nuevo CS*, si bien es cierto muestra el Contrato social, como aquel a través del cual se construyen consensos y se plasma un nuevo orden más justo, equitativo e incluyente de acuerdo al momento de coyuntura. Los aportes de este documento se refieren a transformaciones desde la perspectiva de económica y tributaria y no de la educación, sin embargo, su aporte resulta importante en relación a que la pandemia sin duda nos debe llevar a replantear muchos asuntos en sociedad y en el futuro en común.

En relación con el contrato social y su principio “educación para todos a lo largo de toda la vida”, en Galindo et al (2020) haciendo su análisis desde el pensamiento de capacidades de Martha Nussbaum, cuestionan la manera como en la actualidad se proponen políticas públicas para la educación, pues, consideran que más allá de general

iniciativas en términos de cobertura, la educación debería velar por la inclusión atenta en la educación a cualquier diversidad y que valore el ser por su propia existencia (p. 314).

### **Recorrido diacrónico de los contratos sociales para la educación**

Como desarrollo diacrónico o antecedentes históricos, permitiré referenciar a los tres (3) CSPE expresos y formales de la educación emitidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (Unesco). El primero de ellos *“Aprender a ser: la educación del futuro”* de 1972, el segundo *“La educación encierra un tesoro”* de 1996 y el tercero *“Reimaginar juntos nuevos futuros: un nuevo CSPE de 2022”*, los cuales son un punto de partida importante.

En *Aprender a ser: La educación del futuro* de la Comisión de Fauré de la Unesco (1972) constituye el primer CS, el cual, pretendió vislumbrar una visión más amplia de la educación, yendo más allá de la concepción netamente sistemática, para darle un alcance altruista en donde no debe limitarse solo a la enseñanza, o ser únicamente un privilegio de pocos, o estar supeditada a una edad específica, pues, debe obedecer a una actividad constante y continua por toda la existencia de un sujeto (p.233), en este CSPE, se muestra una perspectiva de edificación de futuros en conjunto, en coordinación de todos los sectores sociales, que individualmente puedan ser coordinados e integrados, en una universalidad creadora e innovadora (p. 244).

Posteriormente, el segundo contrato social *“La educación encierra un tesoro”* la Comisión de Delors de la Unesco (1996), relaciona los pilares fundamentales de los CSPE *“conocer, hacer, vivir juntos y a ser”*, igualmente, se refiere a cada nivel de educación, menciona que la educación básica es la credencial de la vida, el nivel de secundaria es eje de vida y la enseñanza superior, lo necesario para tener una fuente de saber, existiendo la necesidad que esta última, este articulada con la oferta laboral y se comprenda a la universidad como un espacio de diversidad, abierta y centro de cooperación internacional. De allí, que le atribuye cuatro funciones principales a las Universidades, primero la disposición hacia la investigación y enseñanza, segundo, proporcionar formación altamente especializada, adecuada a las necesidades y cambios

económicos y sociales, tercer principio de estar abierta para dar cabida a los números asuntos de la educación a lo largo de la vida y finalmente, el cuarto principio, relacionado con apoyo y relación con organismos internacionales (p.36).

Para finalmente, llegar al CS “*Reimaginar juntos nuevos futuros: un nuevo CSPE*”, expresado en el informe de la de la Unesco (2022), construido por comisión internacional sobre el futuro en educación, donde, se nos plantea hacer frente a las grandes crisis que en la actualidad que apremian a la humanidad y al mundo, propone en el CSPE principios fundamentales relacionados con la justicia, en términos sociales, económicos y ambientales, para aportar a la transformación de los años venideros. Este CS Unesco (2022), como elemento importante desarrolla aspectos de cobertura, gratuidad, pedagogías colaborativas, rol docente, educación pública, organización civil y organismos internaciones (p. 134).

### **Bases Teóricas**

Respecto a los referentes teóricos me referenciaré a aquellos que corresponden con la teoría contractualista del contrato social, teoría del contrato social para la educación y la teoría educativa de la transformación social, los cuales abordare desde el plano ontológico y metodológico.

#### ***Teoría del Contrato social***

Respecto a la contextualización del contrato social, resulta importante mencionar algunos antecedentes que se han acercado a tratar de caracterizar y conceptualizarlo. Desde las concepciones clásicas encontramos a Thomas Hobbes, Jhon Locke, Juan Jacobo Rousseau, Immanuel Kant, Alfred Schutz y John Rawls. Los antecedentes del contractualismo datan de los convencionalistas griegos como Heráclito, 575-480 a. C., en donde, era el resultado de una especie de acuerdo tácito en la Ciudad-Estado, y los de la Baja Edad Media, que, fueron antecesores de Hobbes y Locke. Tomas Hobbes (1651), en su gran obra el Leviatán, en el contexto del autoritarismo y dictaduras modernas de la época, concibe al contrato como una transferencia o renuncia de

derechos en pro de la justicia y paz, los cuales pueden ser expresos o por inferencia, cuyos signos son el pasado, el presente y futuro, que se caracteriza por la liberalidad en relación a la voluntad, la mediación y promesa, y en el merecimiento que se relaciona con obediencia, objetivo intrínseco de la obligación, en donde este autor nos menciona, que los contratos expresan en las sociedades desde el pasado, se manifiestan en el presente y lo seguirán haciendo en el futuro, y es la transferencia de derechos individuales a cambio de la garantía segura de otros por el colectivo (p. 106).

Esto resulta importante, en la presente investigación pues el objeto de estudio es precisamente ese CS que espera en favor de los intereses colectivos, pensarse en el presente hacia el futuro, pero, desde las experiencias del pasado. Por su parte, en el contexto de la democracia constitucional, Jhon Locke (1689) en el segundo tratado sobre el gobierno civil y desde la teoría política menciona que el pacto social consiste en la renuncia del derecho natural, para que, mediante la conformación de una sociedad instituida como autoridad política, se encargue de preservarnos a nosotros mismos y al resto de seres humanos regulado por las leyes de la sociedad. De allí, como elemento significativo resulta importante resaltar los elementos de sociedad, asociación, bienes y fines comunes, además, de la positivización de la ley en coherencia con el derecho natural.

Posteriormente, en el impacto de la revolución francesa y del gobierno de las mayoría, Rousseau (1762) en su obra del Contrato Social, lo muestra, como una forma de asociación de las fuerzas separadas, cuya agregación es capaz de vencer la resistencia y de proteger la individualidad, unidos en un todo, pero a su vez, obedeciendo a sí mismo en su natural libertad, en donde, además inicio del del contrato social parte de propio individuo y su necesidad de transformación desde su estado natural, como lo afirma este autor “el estado primitivo no puede subsistir y el género humano perecería si no cambiase de forma de vida” (p.66).

De allí, que, desde esta perspectiva, mediante el CS los hombres llegan al momento en el que, logran conservar sus propias libertades naturales, pero estando en comunidad y agregación, resulta valioso la visión de un nosotros que supera el individualismo, pero sin abandonarlo, individualidad que es necesaria controlar para poder hacerla obrar en acuerdo como lo mencionado por Rousseau (1762) “cada uno de

nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general” (capítulo VI), cuestión que es afirmada por Prada (2023) cuando al referenciarse al contrato social de Rousseau y su relación con la teoría política de Aristóteles menciona, la ciudadanía una enmarcada en la polis y otra ciudadanía del estado (p.37). Cuerpo social en donde la soberanía es su atributo esencial y que desde la visión de Rousseau es donde surge el pacto social, el cual es indelegable e indivisible, el cual, obedece a sí mismo en su natural libertad, que implica ir más allá del convenio que permite a todos obligarse sin perder su autonomía.

Por su lado, Alfred Schutz (1974) en el problema de la realidad social, respecto a este particular menciona que el conocimiento esta socialmente distribuido y depende de perspectivas reciprocas, de los semejantes y viceversa, por el llamado sentido común (p.44), es decir, la validación en doble vía se da el consenso producto de la interacción social en la que se fundan las construcciones, dada la comprensión del otro y un esquema de acción general (p. 51), siendo particularmente la manera de abordar la realidad social, mediante un modelo científico del mundo social, que debe cumplir con los postulados de coherencia lógica, interpretación subjetiva y adecuación (p. 67). De allí que para este autor el contrato social, tiene una perspectiva de validación en doble vía a partir del sentido común, cuya estructuración y acción a seguir requiere de un modelo científico con pautas racionales hacia la construcción de un imaginario colectivo.

Posteriormente, y en estudio de la teórica contractualista resulta importante mencionar el criticismo de Immanuel Kant (1986) al idealismo del contrato social que le precede, mencionando que hasta la libertad, como derecho natural demanda limites jurídicos, en donde el contrato social nace del espíritu propio de la autonomía general de la voluntad, siendo esta, la voz de estas convenciones en principio naturales o empíricas, siendo, para Kant, la voluntad general el requisito sine qua non normativo. Desde la perspectiva kantiana el CS nace de la voluntad general a modo de convención que se expresa en leyes, cuestión es a su vez es expresada en los siguientes términos por Krasnoff (2018), donde, el CS inicial parte del consentimiento generalizado a modo de convención, la cual, es expresada en leyes que se justifican siempre que propendan por

las garantías individuales y el bien común y sean productos de las reconciliaciones que demanda la sociedad (p. 59).

Por otro lado, encontramos en la filosofía política lo que algunos pudieran llamar neocontractualismo o nuevo contrato social, lo que sin duda nos lleva a mencionar a John Rawls (1971) con la teoría de la justicia, en donde el nuevo contrato social, es más un consenso social, producto de lo Habermas llamo “deliberación”, y del replanteamiento de la doctrina Kantiana, esbozándolas desde la teoría moral y la justicia, pero desde el marco del principio de imparcialidad y justicia social, que esta implícita en la teoría clásica contractual. Cuestión que es aclarada por Rawls (1971) cuando menciona, que, el CS u originario como él lo denomina, no debemos entenderlo como aquel necesario para conformar sociedad, configurar un gobierno o lograr la justicia, sino al contrario, debe ser el principio de justicia el necesario para estructurar la sociedad, cuestión, que se convierte en el objeto del CS, o que como en palabras de Rawls se refiere “los principios de justicia para la estructura básica de la sociedad son el objeto del acuerdo original” (p. 27). Desde su visión, la justicia con imparcialidad es lo que podría encajar en una teoría contractualista, donde, desde la justicia como principio, el acuerdo de voluntades y el común acuerdo, se convierten en el derrotero orientador de las deliberaciones, con miras al consenso.

Finalmente, Luhmann (2000) en su obra realidad de los medios de masas y bajo su teoría de los sistemas, se refiere a la firmeza del sistema de la sociedad, el cual se soporta en el consenso, sea explícito o implícito, lo que refiere como el contrato social, el cual, surge de un marco de referencial aceptado, en el cual, los medios de masas o sistema de comunicaciones eventualmente sería un factor que podría afectar (p. 165) situando al consenso en juego, conociendo que este sistema puede seguir comunicando a través del disenso (p. 166), posteriormente este mismo autor Luhmann (2023) en su obra religión de la sociedad, menciona al contrato social ha permitido a la sociedad actual la inclusión de concepciones como organización en donde el orden natural de convivencia y las variantes conceptuales confluyen.

## ***Fundamentos sociológicos, críticos y constructivistas de la educación***

Como fundamentos sociológicos en primera medida se referencian (i) los aspectos sociológicos propios de la educación en general, (ii) la teoría crítica en la educación hacia la innovación y transformación y (iii) seguidamente los fundamentos constructivistas como cimiento importante de los contratos sociales mencionados en la diacronía.

### ***Sociología de la escuela***

Para hablar de educación hacia la transformación social, sin duda es necesario previamente referenciar como fundamento la sociología de la educación, desde el rol importante de la escuela y la educación como hecho social, desde su desarrollo.

Previo a ello, resulta valioso mencionar los primeros aportes a la educación, los cuales datan de Platón quien mencionaba que el saber, respondía al poder discernir entre lo bueno y lo malo, y refería las acciones buenas, malas y bellas, siendo estas últimas las naturales, y que la educación podría verse como un proceso de socialización y de estructuración del pensamiento, para este autor *"la educación es desalienación, la ciencia es liberación y la filosofía es alumbramiento"*.

Por su lado, Aristóteles considero a la educación como un proceso de perfeccionamiento, por tanto, es infinito, que podría durar tanto, como durase la vida, la cual, se ve influenciada por los factores genéticos, hábitos y los sistemas de gobiernos de la sociedad, siendo este último desarrollado en su obra *política*, referenciando el propósito educativo, hacia la formación de ciudadanos y la adaptación a los regímenes políticos según su clasificación, *monarquía, aristocracia y república*, quien además, menciona que la educación es algo natural, por tanto, debe ser pública y común.

Desde la sociología clásica encontramos a exponentes importantes como Marx, Karl (1818 - 1883), Weber (1868 - 1920) y Durkheim, Emile (1858 - 1917) quienes, desde el aspecto de la escuela y la educación muestran su evolución a partir del desarrollo de la sociedad y desde sus visiones, en los momentos históricos propios que rodeaban el contexto de sus pensamientos. Para Karl Marx (1818-1883) la educación se relaciona con la producción, el trabajo y la perfección, y que aunque la educación no fue el asunto principal de sus aportes desde su pensamiento del trabajo como centro y foco de sus reflexiones, la aborda desde los problema naturales de la educación, tales como: obligatoriedad, enseñanza, escuela, labor educativa del estado y pedagogías educativas, los cuales aborda desde una sociedad capitalista, donde, la educación es instrumentada por la clase dominante hacia la producción y desde la sociedad socialista Marx realizo propuestas pedagógicas de formación teórica y práctica, basada en el juego, con tiempos libres y actividades culturales, relacionados con lo que este autor denomino desarrollo del potencial humano hacia el trabajo productivo, en donde, como se cita en Narváez (2013) y en términos de Marx el trabajo solo existe cuando el hombre constituye instrumentos de trabajo (p. 24) y que desde la relación de educación y política como se afirma en Dalband (2023) se destaca desde la teoría marxiana de la educación en el socialismo la importancia de la planeación económica de la educación desde la esfera del estado y la necesidad de la educación popular (p. 14) la cual debe ser neutral.

Por su parte Weber (1868-1920), en sus escritos de economía y sociedad en 1964, y ensayos sobre sociología de la religión de 1983, relaciona los tipos de educación, religión y dominación, y la relación existente entre escuela y burocracia, los cuales desarrolla, desde la visión de la dominación, la cual, implica obediencia de mando en relación a una creencia, ejercida desde la familia, iglesia y escuela, esta última entre el alumno y el maestro, y como se menciona en Brígido (2008), se ejerce mediante imposiciones, influencias culturales, hábitos de conducta (p. 21) para Weber, educación está incluida en lo que él determino dominación ideológica, en la cual, el sistema educativo se vincula directamente con el sistema de dominación el de carácter racional o especializada, tradicional o humanística y el carismático, que permiten la imposición de ideales y valores sociales (p. 24), estudios que han sido base para desarrollo de

metodologías basadas en la comprensión, comparación, análisis de comportamiento en el aula.

Desde esta perspectiva sociológica de la educación Durkheim (1858 - 1917), aborda este aspecto, como un fenómeno objeto de ciencia y fue el precursor sociología educativa que denominó “ciencia de la educación”, en la que admite una relación ineludible entre individuo y sociedad, en donde, la sociedad ejerce influencia al sujeto mediante el sistema educativo (Brígido, 2008, p, 26), en donde, la supervivencia de la sociedad depende de la homogeneidad en donde, como se cita en Ferraz (2005) a Durkheim en su obra “historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas”, el conocimiento del hombre presente es gracias al hombre del pasado (p. 195), en donde además, como se cita en Sarmiento (2009) quien menciona a Durkheim con su obra la educación moral, la educación convierte al niño en un ser social por medio del espíritu de la disciplina y el apego a valores (p. 197), es pues así, como Durkheim al definir educación en su obra Nouveau dictionnaire refiere que es la labor realizada por mayores, respecto de otros que no están maduros para enfrentar la existencia en la sociedad (p. 297), por ello desarrolla asuntos tales como la acción educativa, pedagogía, disciplina, enseñanza, rol del maestro y función del estado en torno a la educación.

Pensamiento que desarrolló, a partir de las reflexiones de Simón, Saint y Comte, Augusto, los cuales, en un periodo crucial de la historia terminando el siglo de las luces consideraban necesaria la existencia de una doctrina unitaria que permitiera el orden social, la cual, desde sus perspectivas debía impartirse en la escuela, que como se cita en Brígido (2008) para Saint Simón “la escuela, controlada por el Estado, debe ser dominante” (p. 13), asunto que incluye elementos políticos y de dominación ideológica; y para para Augusto Comte citado por el mismo autor, la educación se trata de doctrina infundida del poder o gobierno, mediante el sistema educativo, necesaria para la preparación y adaptación del sujeto para el ordenamiento social que le corresponde dentro de la organización (p.14), y desde estas teorías, en especial desde la sociología Durkheniana se considera la educación como un hecho o fenómeno social.

Como fenómeno social, para Durkheim los sistemas educativos responden a un momento histórico y determinado de cada sociedad, pues este no puede ser ajeno a los demás sistemas sociales, y al ser un hecho social la educación es supraindividual en

tanto pertenece a la sociedad y no a las conciencias individuales de allí, que las costumbres y las ideas precisan la educación de cada sociedad, junto con la vida común, historia, rasgos, religión, organización, desarrollo de las ciencias e industria, entre otros (Durkheim, 1996, p. 11) y es coactiva en la medida que se imponen maneras de obrar, ver y sentir (Brígido, 2008, p. 40). La escuela desde este aspectos sociológico es entendida como una estructura social y funcional, los cuales constituyen una unidad con pautas, ideas y valores compartidos entre una comunidad académica conformada por autoridades escolares, maestros, padres y alumnos, la cual se ve influenciada por factores internos y externo, los primero relacionados con el tamaño, infraestructura educativa y organización interna, globales o externos, tales como políticas institucionales, financiamiento de la educación, y asuntos socioeconómicos que se vinculan (Brígido, 2008, p. 162).

Si bien es cierto se concibe como una estructura social con características propias en relación al tamaño, un objetivo y una organización, desde las teorías se puede estudiar la escuela desde los diferentes enfoques organizacionales, racionales o científicos, siendo esta la teoría clásica, estudiada desde la burocracia, organización científica y las relaciones humanas, la administración científica y sistemas sociales, enfoques políticos de la aceptación, cambio y política de la escuela, y enfoques fenomenológicos, en donde, la conducta de sus miembros no está supeditada a reglas establecidas rígidas y fijas, sino que cada miembro tiene la libertad de decidir y tomar acción, desde el simbolismo, siendo más importante el significado de lo que se hace que lo que se hace.

Pou su parte, Simon Freud (1999), en la obra “El malestar en la cultura” menciona la relación entre el proceso cultural en la humanidad, el desarrollo y la educación, en tanto, según su postura son semejantes representando un mismo proceso pero en dos objetos distintos (p.128), es decir, es decir ante un cambio social hay un cambio educativo, aspecto de gran relevancia en el presente escrito que busca mostrar el gran rol de la educación como proceso de transformación social, que para Freud se muestra en un sentido inverso primero el desarrollo cultural y luego el cambio educativo desde un relación de similitud.

Previa revisión de la sociología educativa se considera pertinente revisar los aportes que la teoría crítica, teoría del constructivismo y teoría del biocentrismo, hacen a la educación hacia la transformación social.

### ***Teoría crítica en la educación***

En relación con la teoría crítica o teoría de la pedagogía crítica que inicia en la escuela de Frankfurt con teóricos críticos Adorno, Horkheimer y Marcuse, iniciaron la teoría crítica tendiente a romper estructuras tradicionales y teorías ligadas a paradigmas de una racionalidad positivista. De allí, que Giroux (1992) manifiesta la necesidad de repensar y reconstruir drásticamente el significado de la emancipación de la humanidad, en tanto, que los maestros, estudiantes y otros actores de la educación, en su práctica pedagógica llegan al sistema educativo solo a reproducir lo que social y cultural se ha hecho en el pasado, como una consecuencia de las prácticas sociales aprendidas (p. 64). La teoría crítica se desarrolla en un momento histórico de la educación en Norte América, en donde, como Giroux lo menciona en introducción del libro *“la naturaleza política de la educación de Paulo”* Freire (1990), escuela cada vez menos se preocupa por los asuntos mundiales, el foco es el capitalismo dentro de una económica de mercado dominante, y en donde, particularmente la Universidad pública, carece los medios requeridos en la labor transformacional y de tendencia crítica (p. 15).

Para Freire (1990) estudiar demanda actitud crítica constante y juicio metódico adquirido en la experiencia (p. 29), este autor, considera necesaria la alfabetización, la cual, no responde únicamente a “estudiar”, a llenarnos de palabras, información o reproducciones maquinarias, requiere un proceso de aprendizaje complejo, de comprensión profunda de los vocablos, con compromiso responsable del docente y del estudiante requerido para desplegar formas apropiadas de pensar la realidad (p.36).

Así mismo, para Freire (1990) es necesario y en los momentos actuales estar constantemente abiertos a las críticas y conservar siempre la curiosidad, con

disponibilidad de pensar resultados en experiencias futuras, sean foráneas o propias (p. 37), de allí, que advierte que en educación existe correspondencia de la práctica con la teoría, cuando esta es encaminada a la emancipación y no, cuando la acción pedagógica tiene como propósito la domesticación (p. 38). En el escenario de investigación esta teoría crítica tiene su importancia en tanto, una de las Universidades públicas de Norte de Santander la admiten como cimiento del PEI proyecto educativo institucional, es el caso, de la UFPS (2021) que reconoce la teórica crítica como enfoque pedagógico y menciona en su PEI la corriente pedagógica pluralista (escuela de Frankfurt) y de Paulo Freire sobre la teoría de acción dialógica – crítica.

### ***Fundamentos del constructivismo en la educación***

la teoría del constructivismo aporta significativamente al desarrollo del presente trabajo, en tanto, esta, desde diferentes tendencias como Jean Peaget en 1952 desde el constructivismo psicológico, Lev Vygotsky en 1978 desde el constructivismo Socio cultural y Berger y Luckmann en 2001 desde el constructivismo social, la cual como epistemología en si misma, busca explicar la naturaleza misma de conocimiento junto con su relación con la educación. El CS nos hace el llamado a que juntos re imaginemos un nuevo futuro para la educación, y la teoría del constructivismo ha venido aportar un nuevo discurso sobre el proceso de aprendizaje, el cual desde esta postura, es esencialmente activo, en donde la relación docente – estudiantes es horizontal, para transformar la información, en nuevos aprendizajes y nuevas estructuras cognitivas. Ahora bien, desde el aspecto educativo el constructivismo se muestra como aquella teoría, en la que, la enseñanza es desarrollada mediante el proceso de interacción, participación y dinamismo, donde, el conocimiento resulta ser, es una construcción colectiva enriquecida por los actores que intervienen en la acción pedagógica. Esta construcción colectiva, ha tenido coherencia con los tres (3) CSPE de la historia, pero particularmente guarte coherencia con las propuestas planteadas en el nuevo CSPE UNESCO (2022), pues, el nuevo CSPE como propuesta plantea construir juntos, pedagogías cooperativas y solidarias, planes de estudios y conocimientos comunes,

nuevos programas de investigación para la educación y el dialogo contantes entre los actores educativos.

En el escenario de investigación esta teoría del constructivismo tiene su importancia en la presente investigación, en tanto, las Universidad públicas de Norte de Santander la reconocen en el PEI proyecto educativo institucional, es el caso, de la Universidad de Pamplona (2018) que asume el constructivismo como uno de sus compromisos fundamentales con la formación en el aprendizaje, esta institución, citando a Vygotsky declara que la pedagogía de la Universidad de Pamplona gira alrededor de lograr que el rol del maestro se aproxime lo más posible a cero y su papel no sea el de ser motor de la acción pedagógica, sino un organizador del medio social.

### **Fundamentos Epistemológicos**

Como fundamentos epistemológicos de la investigación propuesta se cimentan en la conciencia sobre la educación del futuro y el impacto de esta pueda tener hacia el aporte en la satisfacción de necesidades y los problemas planetarios actuales. En primera medida un fundamento importante son los aportes de Morin (1999) desarrollados en los saberes para la educación en el futuro, los cuales nos invitan a repensar nuestro actuar y a comprender la necesidad y pertinencia del conocimiento desde el contexto, en la globalidad, multidimensionalidad y lo complejo, pero, como lo alude Morin desde lo esencial, desde la enseñanza de la identidad y la pertenencia, con la esperanza, la conciencia terrenal y planetaria fortaleciéndonos mediante la educación para afrontar las incertidumbres futuras y desde la enseñanza de la comprensión, superando el análisis y adentrándonos en el entendimiento profundo y respeto por la otredad, cuestiones, que cobran gran relevancia, al momento de dialogar en el contexto de un nuevo CSPE (2022), el cual, nos inspirar a reformular, reconstruir y repensar nuestro mañana, explorando alternativas y políticas educativas en todos los niveles de educación innovadoras hacia la renovación y transformación educativa.

### ***Biocentrismo y educación***

Por otra parte, resulta importante para la presente investigación tener de fundamento teórico del biocentrismo desde la perspectiva de la educación, el biocentrismo en principio tiene su origen en la ecología y biología, con autores como Leopold en 1949 y Muir en 1971, quienes empiezan a romper el paradigma antropocéntrico centrado en la relación entre individuos para hacer transito al biocentrismo relacionando al hombre e individuos con su entorno. El biocentrismo desde la perspectiva de la educación guardan una gran relación con el contrato social, el tanto, este último realiza propuestas y llamadas a la acción relacionadas directamente con el entorno, con las preocupaciones planetarias, la conciencia ambiental y sostenibilidad del medio ambiente, que sin duda vale la pena resaltar.

Toro (2005) ha realizado algunos aportes significativos respecto a esta perspectiva de la educación y mencionando que la educación tradicional ha carecido de la proximidad con la vida, y se hace necesario tener el principio biocentrico como punto de partida de cualquier comportamiento y de todas las disciplinas, en donde, además la educación se debe comprometer en promover con su ejercicio, el progreso real de los seres humanos (p. 149). De allí, que este autor propone metodologías basadas en el respeto por la otredad, la convivencia y la empatía, con reconocimiento y valoración de la naturaleza y del entorno, con aprendizajes significativos basado en movimientos, integración del cuerpo y vivencias, o en palabras de Naranjo (2010) el espíritu lúdico.

Para Perlo (2019) por su parte, existe una relación estrecha entre la educación y el biocentrismo, menciona que este último debe convertirse en hilo conductor y articulador de la practica educativa, pues, su ejercicio en sí mismo es la representación misma de la vida, la cual se convierte desde su visión en el eje articulador de los currículos.

### **Bases Legales**

El estudio del CSPE en Colombia y particularmente en el escenario de la investigación, implica abordar el marco legal, donde, se ha plasmado de manera expresa en el ordenamiento jurídico las visiones y el marco legal en torno a la educación, desde el plano internacional entendido como aquello que le es vinculante al estado de Colombia

previa ratificación del Estado, la Constitución Política, legislación, decretos y acuerdos que conformaría el marco jurídico que rodea la investigación. Desde el ámbito internacional resulta importante resaltar algunos instrumentos internacionales que desde el plano jurídico tienen alcance. La ONU la Organización de Naciones Unidas (1948), con el instrumento Declaración Universal de los derechos humanos, determina que la educación y la instrucción será gratuita, por lo menos en los niveles elementales y fundamentales (Artículo 26), esta misma organización en 1960 en la Convención relacionada con la lucha de discriminación en la enseñanza, resalta que la enseñanza se deberá impartir en igualdad, sin apego, a condiciones económicas, de raza, religión, cultura, origen o cualquier otra (Artículo 2,3,4 y 5).

Igualmente, la ONU Organización de Naciones Unidas (1966) en el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, refiere que la enseñanza primaria es obligatoria y gratuita para todos (Artículo 13), cuestión que es afirmada, por la misma organización ONU (1989), sobre los derechos de los Niños, agregando, que, para ellos, es un derecho y garantizara su continuidad, pertinencia y efectividad (Artículo 29 y 30). Por su parte en Organización de Naciones Unidas (1979), con el Pacto de derechos políticos – civiles, menciona la garantía y reconocimiento del derecho educativo, en términos de progresividad, igualdad y oportunidad, señalando la obligatoriedad y gratuidad en la enseñanza inicial para todos.

La ONU (1979) mediante la Convención para la eliminación de discriminaciones de la mujer, adoptan medidas adecuadas para prescindir discriminaciones de género, asegurar equidad de derechos en la educación y garantizar condiciones iguales para las carreras e instrucciones para el trabajo, técnicas o profesional, con cabida a estudios e instituciones de enseñanza de cualquier nivel. Por otra parte, el Consejo Europeo (1950) en Convenio Europeo para proteger los derechos fundamentales, en el protocolo 1 menciona la instrucción y la educación como derecho (Artículo 2).

En el plano Nacional encontramos un gran desarrollo legal, respecto de los cuales se destacan para efectos de la investigación, los correspondientes al nivel superior en Colombia. A partir, de la Constitución política (1991) el derecho a la educación se define como fundamental para los niños (Artículo 44) y como derecho y servicio público con función social para los demás (Artículo 67), donde, el estado, la sociedad y la familia son

los responsables, gratuita en las IES públicas dada las políticas públicas actuales, con garantía de accesibilidad y la permanencia en el sistema, y su direccionamiento, financiamiento y administración corresponde a la nación y entidades territoriales.

En desarrollo de la Carta Magna, se expide la ley 30 por el congreso de la República, en adelante CR (1992), la cual, reglamento la educación superior, y definió el carácter universitario y la autonomía de las IES, adicionalmente, desarrollo el objetivo del programa académico, procedimientos para la inspección y la vigilancia de la enseñanza a través del MEN. Por otra parte, con en ley 115 de 1994 denominada Ley general del sector educativo, se definió y desarrollo la prestación y organización del servicio educativo en el nivel preescolar, básica primaria y secundaria, media, no formal e informal, la cual, si bien, no es objeto específico del estudio de la investigación, su mención en contexto es pertinente, para consolidar la tesis de la educación como un asunto público.

Por su parte, el CR (2002) en decreto 1279 estableció el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, el CR (2014) en Ley 1740 desarrollo en parte los artículos constitucionales 67 y 189, relativos con la inspección y la vigilancia educativa universitaria, la cual, a su vez, modifico la ley 30 de 1992. Posteriormente, el presidente de la República (2015) en adelante PR mediante decreto 1075 emite para el sector educativo el decreto compilatorio único. Posteriormente, el CP (2016) en ley 1804 instituye como política pública el programa de “cero a siempre”, en relación con permanencia, continuidad y gratuidad, en esa misma línea con la ley 1802 el CR (2016) instauro 0% en interés a créditos de educación para estudiantes cuyo estrato sea 1, 2 o 3.

A la postre, el PR (2019) con el decreto 1330 reemplaza parte fundamental del decreto reglamentario único 1075 de 2015 del sector educativo, para posteriormente, el PR (2021) establece la política pública del nivel superior de Gratuidad. Un año después, con la ley 2231 el CR (2022), establece la Política pública de “sacúdete” cuyos destinatarios son la juventud y se fomenta continuidad de la educación en curso de toda la vida, igualmente, resulta importante mencionar CR (2022) en ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 denominado Colombia potencia mundial de la vida”,

cuyos artículos 5, 81, 97, 116, 120 a 134, 143, 165, 176, 200, 206, 213, 216, 348 y 371, se refieren a la educación.

Así mismo, resulta importante mencionar algunos actos administrativos contenidos en resoluciones en adelante (R) emitidos por el MEN Ministerio de Educación Nacional relacionados con el nivel superior, MEN (2019) mediante la R 11524 reglamento los procedimientos para el otorgamiento de becas, MEN (2020) mediante R 015224 reglamento la autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales del Decreto 1330 de 2019, en MEN (2021) con la R 20600, se instituyen reglas de condiciones de autoevaluación de calidad, las cuales, son reglamentadas en el D 1075 de 2015 que modificó el D 1330 de 2019, respecto a la obtención, modificación y renovación de los registros calificados, en MEN (2022) se precisó organización y actividad del banco de pares académicos del sistema de calidad en el nivel superior y en MEN (2023) se reguló la oferta de programas académicos en nivel superior en zonas rurales.

Respecto a la gratuidad en la educación nivel inicial, preescolar, básico y medio como antecedente el MEN mediante el D 4807 de 2011 estableció las condiciones de gratuidad en la educación básica, desde preescolar a la media, en instituciones públicas.

En el nivel superior de educación se tiene la ley 2307 de 2023 del CR, mediante la cual se estableció la gratuidad en este nivel, para pregrado en las IES públicas de Colombia y su reglamento operativo.

Resulta importante mencionar que actualmente en el Congreso de la República (CR) cursa el proyecto de ley estatutaria que reformaría entre otros a la ley 30 de 1992 y 115 de 1994, buscando regula el derecho fundamental a la educación, cuyos pilares responden a garantizar la permanencia, la calidad, la accesibilidad y equidad, en todo el sistema de educación, en los niveles de educación inicial, preescolar, básico, medio y superior, y la instauración de un sistema para los grupos étnicos.

Finalmente, el presidente de la República en D 0529 de 2024, modifica parte del D 1075 de 2015, sobre aspectos de los registros calificados y de alta calidad, y condiciones de otorgamientos, vigencias, estándares, modalidades y metodologías, que buscan un enfoque más territorial de la educación superior.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **Naturaleza del estudio**

El desarrollo del conocimiento científico se ve como un desafío en el que las perspectivas permiten realizar contribuciones a la sociedad del conocimiento. Por esta razón, el objetivo general de este estudio es: Generar fundamentos teóricos en función del contrato social de la Educación Superior pública en Norte de Santander, en razón a ello, se selecciona un Paradigma metodológico que permitirá el abordaje de la realidad estudiada, por medio de un modelo preestablecido, como lo es el paradigma interpretativo, en donde como lo refiere Tojar (2006) mediante este paradigma se aborda la investigación desde el análisis y comprensión de las percepciones de los participantes y sus experiencias, que en tesis doctorales suponen ser realidades o fenómenos complejos (p.44).

Con base en lo referido, se evidencia como este paradigma, permite ir más allá de lo que se capta a simple vista mediante el análisis, dando paso a generar teoría sobre el contrato social desde la perspectiva de la educación a partir de los actores de este nivel de una realidad que es múltiple y divergente, pero que vista de manera holística permitirá comprender a partir de las percepciones. Dado el rigor de este paradigma, resulta esencial definir el enfoque investigativo, el cual, deviene de los fundamentos de las investigaciones de corte o enfoque cualitativo, en tanto, se busca investigar al objeto de estudio en la realidad y desde la perspectiva de los actores en la educación superior, que como lo afirma Martínez (2006) esta investigación intenta de manera profunda explicar la realidad vivida, sus dinámicas, pretendiendo explicar y dar razón de la manifestación o comportamiento (p. 128), investigación que además se plantea desde la realidad y escenario vivencial del objeto de estudio que como se afirma en Hernández, Fernández y Baptista (2014) el estudio se realiza mediante el análisis de las interpretaciones de los participantes dentro de su propia realidad (p. 9).

Realidad que, será interpretada desde la gestión universitaria y la planificación del contrato social, para comprender las percepciones de los participantes como actores en IES públicas del departamento, sobre el contrato social para la educación, lo anterior, para conocer las percepciones, significados y que claridad se tiene del contrato social de la educación, en donde, según estos autores convergen realidades, la del participante, investigadora y la que es producto de las interacciones. Dentro de este enfoque, y como forma de sistematizar lo planteado, se seleccionará el método hermenéutico a partir del pensamiento de Gadamer, para generar fundamentos teóricos a partir de análisis y comprensión de la información recolectada, este autor, en su obra *giro hermenéutico* trasciende hacia la comprensión de las ideas sobre el fenómeno estudiado.

Este estudio a partir de método seleccionado en Gama (2021) quien refiere el pensamiento de Gadamer y los principios hermenéuticos del método, señala como primer principio la comprensión, el segundo respecto a la corrección en aras de la mejoría, respecto a la interpretación de la misma descripción de los participantes de la investigación y en tercera medida la empatía y escucha para lograr sensibilizarnos con que el fenómeno experimenta, asunto que por su parte, Hernández, Fernández y Batista (2014) refiere que este método, busca generar modelos basados en la exploración, descripción y comprensión del objeto de estudio o fenómeno (p.493). Con base en ello, se buscará generar luces teóricas en relación con el contrato social para la Educación, en tanto, estos como objeto de estudio aportarán a la sociedad del conocimiento.

### **Fases de la Investigación**

En coherencia con el método hermenéutico seleccionado para el desarrollo de la investigación y en función de los establecido por Gadamer (ob.cit), las fases de responderán conforme al siguiente detalle:

1. El establecimiento de un conjunto de textos o cánones a Interpretar: En esta fase se desarrolla todo lo concerniente al planteamiento del problema, así como también, la definición de las bases teóricas conceptuales de la investigación. De la misma manera, se desarrolla la planeación metodológica respecto al objeto de estudio.

2. La interpretación de los textos: Se procede en esta fase a la transcripción de los hallazgos otorgados por los informantes clave, con la finalidad de contar con una información adecuada a los objetivos específicos, para posteriormente, interpretar los mismos a la luz de las teorías existentes.
3. La generación de la teorización: Esta fase corresponde al aporte teórico que emergerá de la interpretación de los hallazgos, el cual será constituir fundamentos teóricos del contrato social para la educación de las Universidades públicas de Norte de Santander, según el método y el pensamiento de Gadamer.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de información**

Para la recolección de información se utilizará la técnica de entrevista estructurada a profundidad para la unidad temática 1 y 2, en donde, como lo afirma Martínez (2006) esta técnica tiene como objetivo en las investigaciones cualitativas poder alcanzar representaciones de la realidad a través de los participantes, con propósito de obtener interpretaciones genuinas de los fenómenos estudiados (p. 140), la cual tienen una coherencia con el enfoque, paradigma y método seleccionado, cuyo *Diseño* está definido en categorías que como lo menciona Martínez (2006) conceptualizan el contexto de la realidad estudiada de la información a recolectar, mediante la estructuración mediante la categorización, seguidamente la contrastación que da la fiabilidad de la investigación, para llegar a la eventual teorización (p. 11), en el entendido de que mi objeto de estudio es el contrato social en la educación, el cual, mediante categorías establecidas junto con aquellas que eventualmente emerjan, permitan la contrastación y la teorización propuesta en el objetivo general.

### **Escenario**

El escenario de la presente investigación, esta referenciado a una naturaleza de la educación en el nivel superior de Norte de Santander, que, dado el rigor investigativo, escenario se describe en el sentido de Fernández (2017) con una visión generalizada y

holística, en donde se estudia a los participantes en su realidad y contexto, tanto, pasado como presente, considerando no solo el síntoma, sino la causa y la consecuencia (p. 13), en este sentido, el escenario serán las IES públicas de Norte de Santander, particularmente, Universidad de Pamplona (Pamplona) y Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta).

Es relevante mencionar que nuestro escenario de investigación se encuentra en momento de transformación, dados los cambios normativos y ajustes a los sistemas de acreditación como lo son los que trajo el D 1330 de 2019, el acuerdo 002 del 2020 del CESU Consejo Nacional de Educación Superior, D 0529 de 2024 y proyecto de ley estatutaria que reformaría entre otros a la ley 30 de 1992 y 115 de 1994.

Adicionalmente, la presente investigación se realiza en un territorio complejo por la misma realidad de nuestro Departamento, con enormes brechas educativas y bajos indicadores de cobertura y tránsito a la educación superior, inferiores a los niveles nacionales, resaltando que este departamento presenta la mayoría de los factores socio económicos que influyen directamente en la educación según informe de la presidencia (2021), tales como, desigualdades, carencias, violencias, falta en las oportunidades, violencia intrafamiliar, desnutrición, consumo de sustancias psicoactivas y primer departamento con mayor presencia de migrantes en el territorio.

### **Informantes clave**

En dicho escenario, se seleccionarán los informantes claves quienes proporcionarán las informaciones sobre los objetivos de la investigación, cuya selección corresponde a los siguientes criterios:

- Intencionalidad: Son escogidos intencionalmente y que, como lo afirma Hernández, Fernández y Baptista (2014) son elegidos por su riqueza en los aportes, profundidad en ellos y la calidad respecto a la información (p. 387).

- Vivencias: Se seleccionarán los informantes, con mayor experiencia en el tema de gestión y planeación, además de ello, a los actores educativos con más experiencia en los diferentes aspectos de las unidades de análisis.
- Conocimiento: La selección también obedece a que los participantes, miembros de gobierno, gestión de las IES, docentes, estudiantes, sociedad civil y una organización internacional dominen el tema de los contratos sociales en la educación, puesto que son temas esenciales para la concreción de la siguiente investigación.

Con base en estos criterios, los informantes quedarán constituidos de la siguiente manera:

### Cuadro 1.

#### Informantes Clave

Informante	Características	Código Alpha numérico
<b>Secretario (a) de educación departamental</b>	- . Ser miembro del gobierno - . Más de 10 años de experiencia en el sector educativo	SED
<b>Rector o miembro de gestión de la Universidad de Pamplona</b>	- . Ser miembro de gestión - . Más de 10 años de experiencia en el sector educativo	MG_UP
<b>Rector o miembro de gestión de la Universidad Francisco de Paula Santander</b>	- . Ser miembro de gestión - . Más de 10 años de experiencia en el sector educativo	MG_UFPS
<b>Docente</b>	- . Miembro de la comunidad académica	DOC_UP

	- . Más de 10 años de experiencia en el sector educativo o miembro de algún comité de gestión educativa.	
<b>Docente</b>	- . Miembro de la comunidad académica - . Más de 10 años de experiencia en el sector educativo o miembro de algún comité de gestión educativa.	DOC_UFPS
<b>Estudiante</b>	- . Miembro de la comunidad académica - . Experiencia educativo o miembro de algún comité de gestión educativa.	EST_UP
<b>Estudiante</b>	- . Miembro de la comunidad académica - . Experiencia educativo o miembro de algún comité de gestión educativa.	EST_UFPS

**Elaborado por:** Araque, 2023.

### **La validez y credibilidad**

Para la *validez* de las técnicas se realizará mediante revisión interna y externa a través de juicios de expertos, mediante el procedimiento establecido por la revisión exhaustiva de elementos categoriales iniciales que conformaran los instrumentos iniciales de recolección de información. Para la *Credibilidad o fiabilidad* se realizará la rigurosidad científica del método hermenéutico y las etapas establecidas en él, triangulando información con el análisis de contenido en relación con las bases teóricas y con lo recolectado desde los informantes claves respecto a las unidades de análisis. Para ello, se realiza como lo afirma Martínez (2006) respecto a la rigurosidad de la investigación para categorizar, estructurar, contrastar y teorizar, nos permitirá en la contrastación para relacionar los hallazgos con las bases teóricas, logrando explicar de mejor manera lo estudiado (p. 142). Adicionalmente, y como lo afirma Lincoln y Guba (1985) se realizarán actividades como comprobación externa, contrastación y adecuada referenciación que facilite la demostración de resultados.

## **Procedimiento para el análisis de la información**

La técnica que permitió la organización de los hallazgos del estudio, fue la categorización, tomando en consideración que, es un proceso sistemático que permite identificar y agrupar los elementos de estudio en categorías que permitan su posterior análisis, por ello, se inició a través de la extracción de significados y patrones que ayudaron a categorizar en unidades emergentes desde la perspectiva de los informantes que fungieron como actores del estudio.

En lo que respecta a esto, Miles y Huberman (1994), consideran que: “La categorización facilita la comparación y contrastación de la información, identificando similitudes y diferencias entre los distintos casos estudiados” (p. 32). Sumado a esto, esta técnica permitió la generación de una estructuración y contrastación de elementos teóricos, como base profunda para la interpretación de los testimonios de manera rigurosa. En tal motivo, para el procedimiento de categorización, fue importante seguir un enfoque inductivo, partiendo de la información recopilada para identificar patrones y construir categorías, siendo cuidadosa en este proceso, manteniendo la coherencia y la rigurosidad en la constitución de los hallazgos, porque, no es un proceso estático, sino dinámico y flexible, puesto que, a medida que se avanzó en el análisis de la información, fue posible que se modificarán las categorías iniciales o surgieron categorías emergentes.



## **CAPITULO IV**

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS**

El análisis e interpretación de las informaciones y hallazgos sobre el contrato social de la Educación Superior pública en Norte de Santander, se realizó desde el marco metodológico planteado, a partir del paradigma metodológico interpretativo, analizando y comprendiendo al contrato social para la educación, desde las percepciones y experiencias de los participantes como miembros de la comunidad del nivel superior de educación en Norte de Santander, hallazgos que, desde el enfoque cualitativo, se analizan en el presente capítulo, en el contexto y escenario de la educación superior pública, mediante el método hermenéutico a partir del pensamiento de Gadamer, cuyos cánones se interpretan en el presente capítulo a la luz de las teorías.

Los hallazgos acá mostrados son el resultado del análisis y comprensión de la información recolectada mediante la técnica de entrevista estructurada a profundidad a los participantes miembros de las IES públicas de Norte de Santander, cuyo escenario particularmente es la Universidad de Pamplona (Pamplona) y Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta), los cuales fueron seleccionados dados los criterios de intencionalidad, vivencias y conocimientos y cuya codificación consta en el marco metodológico.

Las informaciones fueron categorizadas, identificando significados o patrones y, agrupándolos en elementos de estudio que permitieran su análisis, permitiendo la generación de una estructuración y la contrastación con los elementos teóricos, como base profunda para la interpretación de los testimonios de manera rigurosa.

En tal motivo, para el procedimiento de categorización, fue importante seguir un enfoque inductivo, partiendo de la información recopilada para identificar patrones y construir categorías, siendo cuidadosa en este proceso, manteniendo la coherencia y la rigurosidad en la constitución de los hallazgos.

De allí, que este proceso de estructuración categorial permitió identificar dos categorías, la primera relacionada con el “*Derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida*” contenida por las subcategorías de: calidad; acceso más equitativo de la educación en diferentes tiempos y espacios; pedagogías cooperativas y solidarias; profesores y la profesión docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social y; la Investigación hacia el cambio e innovación, y la segunda categoría “*Educación como proyecto público y bien común*” contenida por las subcategorías de Gobiernos preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación pública; planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes; proteger y transformar las escuelas en inversión e innovación y; la Universidad lugar de diálogo intergeneracional y transformador, la cual se constituyó conforme a este detalle:

## Cuadro 2.

### Sistema categorial

<b>Categoría – Subcategoría</b>	<b>Código</b>
<b>Categoría.</b> Derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida	<b>DECA</b>
<i>Subcategoría.</i> Calidad	<b>C</b>
<i>Subcategoría.</i> Acceso más equitativo de la educación en diferentes tiempos y espacios	<b>AE</b>
<i>Subcategoría.</i> Pedagogías cooperativas y solidarias.	<b>PCS</b>
<i>Subcategoría.</i> Profesión docente generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social.	<b>PD</b>
<i>Subcategoría.</i> Investigación hacia el cambio e innovación	<b>ICI</b>
<b>Categoría.</b> Educación como proyecto público y bien común	<b>EPP</b>
<i>Subcategoría.</i> Gobiernos preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación pública	<b>GPPF</b>
<i>Subcategoría.</i> Planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes	<b>PEI</b>

<i>Subcategoría.</i> Proteger y transformar las escuelas en inversión e innovación.	<b>PTII</b>
<i>Subcategoría.</i> La Universidad lugar de diálogo intergeneracional y transformador	<b>DIT</b>

## **CATEGORIA. DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD A LO LARGO DE TODA LA VIDA - DECA**

La educación en principio es un derecho humano para los primeros niveles (Carta de los derechos Humanos, artículo 26) y fundamental en Colombia para los niños (Constitución Política de Colombia, artículo 44), sin embargo, la apuesta de una educación a lo largo de toda vida, más allá de una utopía, a partir de los nuevos postulados del contrato social para educación implican un compromiso con la educación en cualquier tiempo y espacio, que incluya aspectos como calidad, equidad, pedagogías cooperativas, rol docente, la investigación y la innovación.

Al hablar de Calidad en la educación, sin duda hacemos relación a aspecto entre otros, como pertinencia, cobertura, mejoramiento continuo y accesibilidad, lo cual debe ir de la mano con la equidad y acceso a oportunidades educativas adecuadas, independientemente de la edad, o condición socioeconómica, cultural o geográfica.

Así mismo, y en el contexto del contrato social para la educación, calidad implica incluir en el proceso de enseñanza y aprendizaje pedagogías cooperativas y solidarias como enfoques pedagógico que fomenten el diálogo y la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje según los modelos de pedagógicos de cada IES, proceso en el que los docentes desempeñan un papel fundamental de transformación e innovación, impulsando cambios profundos en los sistemas hacia la mejora y la coherencia con las cambiantes necesidades sociales.

Por ello, en esta categoría *Derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida* – DECA, se mostrarán los hallazgos conformes a los siguientes elementos

analizados en cinco subcategorías “Calidad”, “Acceso más equitativo de la educación en diferentes tiempos y espacios”, “Pedagogías cooperativas y solidarias”, “Profesión docente generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social” y “Investigación hacia el cambio e innovación”.

### **Subcategoría: Calidad – C**

La calidad de la educación superior esta reglada por el sistema de aseguramiento de la calidad, con criterios, estándares y aspectos preestablecidos, y cuya acreditación es voluntaria para las IES que consideren han alcanzados lo necesario para demostrar condiciones de calidad.

En el nivel superior y en el ámbito internacional, dadas las bases legales, el sistema cuenta con agencias de acreditación educativa reconocidas por los gobiernos, quienes son los responsables de desarrollar criterios de calidad y realizar las evaluaciones tendientes al otorgamiento de acreditaciones; en el caso colombiano la ley 30 de 1992 crea el sistema nacional de acreditación para el nivel superior, con la finalidad de que las IES puedan pertenecer a un sistema de manera voluntaria con estándares y lineamiento altos de calidad establecidos por el Consejo Superior de Educación Superior (CESU), los cuales se encuentran establecidos según vigencia en el decreto 1330 de 2019 y acuerdo 002 de 2020 del CESU.

Estándares de calidad que según el sistema Colombiano requieren de una integración de diferentes aspectos, que articulados y evaluados responden a una educación de calidad, entre ellos a saber, los relacionados con la pertinencia, coherencia y justificación de los programas académicos, con los aspectos curriculares (componentes pedagógicos, de interacción, conceptualización teórica y epistemológica y mecanismos de evaluación), con la organización de actividades académicas, la investigación, innovación y creación artística, la relación con el sector externo, los profesores (dedicación, proyección del profesorado, permanencia, ascensos, incentivos y capacitación), medios educativos, recursos, e infraestructura física y tecnológica, a partir

de la concepción de calidad, entendida como el conjunto de atributos, que de manera articulada, interdependientes y dinámica, son formulados por la comunidad académica, tomando como referentes las demandas sociales, culturales y ambientales, que son objeto de valoración, para promover la transformación educativa (MEN, 2019, Artículo 2.5.3.2.1.1).

De allí, que es posible afirmar que en el nivel superior de la educación superior publica la calidad es voluntaria, la iniciativa de medirse de acuerdo a unos estándares que determinan la calidad implica el elemento volutivo de la IES, en donde, según datos del Consejo Nacional de Acreditación CNA, de las 120 IES Públicas existentes en Colombia solo 48 están acreditadas de alta calidad, es decir, solo el 40%<sup>9</sup> de ellas responde a unos criterios de calidad, en términos de coherencia e impacto de las instituciones, aspectos curriculares, docentes, investigación, extensión, medios educativos e infraestructura, y de las 246 Instituciones de Educación Superior IES Privadas activas solo 70 de ellas, es decir, el 28%<sup>10</sup>.

A partir del este contexto la presente subcategoría *calidad C* será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves y teorías existentes.

**Cuadro 3.**  
**Sistematización - informantes claves (c)**

MIEMBROS DE GESTIÓN		ACTORES DE LA EDUCACIÓN	
Secretaría de Educación del Departamento <b>SED</b>	Miembros de Gestión IES <b>MG_UP / MG_UFPS</b>	Docentes <b>DOC_UP / DOC_UFPS</b>	Estudiantes <b>EST_UP / EST_UFPS</b>
¿Cómo el Departamento aporta a la calidad de la educación pública ofrecida en las IES de esta jurisdicción?	¿Cómo la gestión universitaria se encarga de promover la calidad de la educación a partir del contrato social en educación?	¿Cuál es la percepción que tiene de la calidad de la educación a partir del contrato social para la educación de la IES?	¿Cuál es la percepción que tiene de la calidad de la educación a partir del contrato social para la educación de la IES?

<sup>9</sup> Porcentaje identificado por la autora, producto de la operación de Universidades Acreditadas Públicas sobre universo de Universidades Públicas según información de nota técnica SNIES MEN (2021).

<sup>10</sup> Porcentaje identificado por la autora, producto de la operación de Universidades Acreditadas Privadas sobre universo de Universidades Privadas según información de nota técnica SNIES MEN (2021).

---

**SED\_** La Entidad Territorial Certificada en Educación, permite conforme a diferentes acuerdos de cooperación educativa la participación de estudiantes de pregrado en prácticas y pasantías solidarias, lo cual permite en el contexto diario contribuir eficazmente en procesos de planeación, gestión, salud, etc; esto conforme a su formación conociendo las realidades del país lo cual impacta los procesos sociales y económicos de las comunidades, lo anteriormente descrito es tal vez la acción más representativa en la línea de tiempo, aunado a esto se ha observado que la Gobernación de Norte de Santander adelanta proceso de becas a estudiantes para continuar la trayectoria completa lo cual no significa que sea garantía debido a la dispersión institucional para articular entre objetivos, ciclos y modalidades.

**MG\_UP:** Garantizan los tres ejes misionales con ello generando una educación pertinente con entorno, con profesionales con competencias actualizadas y coherentes con el mercado.

**MG\_UFPS:** La base fundamental de la educación superior es ofrecer un servicio, pero con calidad. Bajo este marco, una adecuada gestión universitaria permitirá alcanzar los objetivos institucionales orientados hacia la calidad de la educación teniendo el contrato social como hoja de ruta.

**DOC\_UP:** Se hace necesario en mi concepto realizar una reforma de los fundamentos de la educación, para ello se debe enfocar esta reforma en incluir al ser dentro sus derechos a la justicia social, los derechos humanos, los valores éticos y el respeto y cuidado a su entorno. Lo anterior en pro de armonizar la educación en la vida de ser humano como un compromiso fundamental.

**DOC\_UFPS:** Para poder determinar una educación de calidad, se debe tener presente que faltan oportunidades de acceso a más jóvenes, esto es debido a las partidas presupuestales asignadas, por ello, es necesario que los gobiernos apliquen la cobertura sin desmejorar la calidad de los programas ofertados

**EST\_UP:** La idea que se tiene es favorable y se anhela mucho de ella. Son apuestas sensatas en favor de lo que somos como educación superior, pero sobre todo de lo que podemos ser a partir de ella.

**EST\_UFPS:** mi percepción de la calidad de la educación a partir del nuevo contrato social es algo ineficiente por no decir que no funciona, si bien es cierto que tiene apuestas importantes creo que se han enfatizado en aspectos que no están del todo ajustados a la realidad de la educación en el país, los cuales no se aplican de las maneras adecuadas

---

Las voces de los informantes clave sobre el CSPE y la calidad de la educación pública superior se muestra desde la gestión universitaria con los informantes clave SED, MG\_UP y MG\_UFPS como el gran objetivo a alcanzar; la SED considera que su aporte se centra en la generación de alianzas y cooperaciones interinstitucionales en aras de garantizar acceso a la educación en diferentes ciclos, pero también posibilidades de interacciones con el entorno refiriendo que la entidad territorial *“permite conforme a diferentes acuerdos de cooperación educativa la participación de estudiantes de pregrado en prácticas y pasantías solidarias, lo cual permite en el contexto diario contribuir eficazmente en procesos de planeación, gestión, salud, etc; esto conforme a su formación conociendo las realidades del país lo cual impacta los procesos sociales y económicos de las comunidades”*, mencionando que el apoyo a estas alianzas ha sido *“la acción más representativa en la línea de tiempo”*, agregando que *“la Gobernación de Norte de Santander adelanta procesos de becas a estudiantes para continuar la*

*trayectoria completa lo cual no significa que sea garantía debido a la dispersión institucional para articular entre objetivos, ciclos y modalidades”.*

Por su parte los miembros de gestión de las instituciones consideran que su aporte a la calidad está directamente relacionado con los objetivos trazados por cada IES, verbi gratia el MG\_UP afirma que la IES busca garantizar calidad mediante *“los tres ejes misionales con ello generando una educación pertinente con entorno, con profesionales con competencias actualizadas y coherentes con el mercado”*, y en el mismo sentido MG\_UFPS considera la calidad *“base fundamental de la educación”* agregando que, *“una adecuada gestión universitaria permitirá alcanzar los objetivos institucionales orientados hacia la calidad de la educación teniendo el contrato social como hoja de ruta”*.

Estas percepciones se relacionan con las teorías contractualista de Hobbes, Locke, Rousseau, Schutz, Kant, Rawl y Luhmann, teniendo en cuenta que los informantes asumen y aceptan los postulados del CSPE como la hoja de ruta de las IES, y como se menciona en Rousseau (1762) el CS es un pacto social aceptado que logra supera las resistencias individuales y reunir la voluntad general en una necesidad de transformación, sin perder la autonomía, para el caso en particular de estudio, la educación, para Schutz (1974) desde la perspectiva que el CSPE ha sido validado mediante el consenso producto de la interacción social, dada la comprensión del otro y un esquema de acción general, contrato social que cumple además como se menciona en Kant (1986) en una convención expresa como lo fue el informe unesco (2022), contrato que busca, como se menciona en Rawls (1971) la justicia social y que está organizando y pensando lo que se espera en la educación mediante lo que Luhmann (2000) denomino un marco de referencial aceptado.

Igualmente, y desde la gestión administrativa, es de rescatar de las percepciones de los informantes clave, que la calidad de la educación las IES la garantizan siempre que puedan garantizar los objetivos y metas institucionales.

Ahora bien, respecto a las percepciones de los actores de la educación superior pública cuyos informantes fueron los docentes y estudiantes de las IES públicas del departamento DOC\_UP, DOC\_UFPS, EST\_UP y EST\_UFPS, se tiene que para estos informantes, la calidad sigue siendo una apuesta, si bien consideran, se cuentan con sistemas de aseguramiento de la calidad con criterios estándares y las IES medianamente la están alcanzando, es necesario reformas que garanticen e incorporación elementos tales como equidad, acceso, cobertura, justicia social, valores éticos y financiación pública.

Esta apuesta de “calidad” del CSPE es con la niñez, juventud y adultos, la cual, deberá darse en cualquier tiempo y espacio, esto sin duda, implica un sin número de aspectos entre ellos, pertinencia, financiación, compromisos gubernamentales e institucionales, medios, infraestructura y espacios para el proceso de enseñanza y aprendizaje que respondan a las necesidades físicas, sociales y emocionales de los estudiantes, fortalecimiento a la profesión docente, entre otros, sin embargo y como lo mencionan nuestros informantes medianamente se dan conforme a la instrucción del contrato social, es así como el informante DOC\_UFPS expresa *“para poder determinar una educación de calidad, se debe tener presente que faltan oportunidades de acceso a más jóvenes, esto es debido a las partidas presupuestales asignadas, por ello, es necesario que los gobiernos apliquen la cobertura sin desmejorar la calidad de los programas ofertados”*, por su parte el EST\_UFPS manifiesta *“mi percepción de la calidad de la educación a partir del nuevo contrato social es algo ineficiente por no decir que no funciona”* y EST\_UP respecto a la calidad considera que *“La idea que se tiene es favorable y se anhela mucho de ella”*.

Por otra parte, el informante DOC\_UP considera que la perspectiva de calidad requiere una reforma en tanto considera que se debe *“incluir al ser dentro sus derechos, a la justicia social, los derechos humanos, los valores éticos y el respeto y cuidado a su entorno. Lo anterior en pro de armonizar la educación en la vida de ser humano como un compromiso fundamental”*, asunto que tiene relación con lo mencionado en Delors (1996) en el informe “La Educación encierra un tesoro”, que nos lleva repensar el entendimiento

de la calidad educativa, y superar la calidad objetiva expresada en número, estadísticas, o cumplimiento de indicadores, para pensar en una calidad integradora y holística, que incorpore el aprende a conocer y hacer, pero también a convivir y a ser, y con el informe Unesco (2022) donde se menciona que además de alcanzar los niveles cognitivos, respecto al conocer y hacer, deben desarrollarse la conciencia planetaria, las habilidades de convivencia y se forme al ser, que como se afirma en Ferreira, Ghio y Soldevilla (2020) para resignificar la calidad educativa es necesario distanciarse de lo normado o establecido y con valentía repensarse nuevas categorías acordes con la realidad educativa (p.104)

De lo anterior, se puede resaltar como hallazgos que la concepción de calidad en términos de evaluación, logro, excelencia y eficiencia, se han repensado hacia conceptos de aprendizaje, mejora, transformación, inclusión, cobertura y pertinencia, de allí que como se afirma en Gómez (2022) el sistemas de calidad en la educación superior Colombiano, debe redefinirse de acuerdo a las nuevas perspectivas de la educación y su aseguramiento, los organismos que componen el sistema (Comisión Nacional de Aseguramiento a la Calidad CONACES y Consejo Nacional de Acreditación CNA) deben mutar de un sistema evaluativo a un sistema de carácter de asesoramiento, organización y planificación que responda a las exigencias y demandas sociales (p.83).

Igualmente, y como se afirma en Vizcarra y Monteiro (2011) la calidad tiene relación con aspectos de eficiencia, eficacia, productividad y acreditación, la cual, se ve influenciada por factores como el mercado, la sociedad, la tecnología y la innovación, aspectos que son dinámicos y externos al sistema educativo, pero que impactan la vigencia de los juicios que se realizan en atención a los estándares establecidos (p.295), de allí, que la calidad o los estándares de calidad son dinámicos, y que lo que se entiende por calidad en tiempo puede variar, en tanto, responde a lo que los factores externos esperan, cambios sociales, las políticas, los cambios de paradigmas, los avances tecnológicos y científicos, nos llevan día a día a resignificar la calidad educativa, en atención a la función social de la educación, asunto que guarda relación con lo mencionado en las bases teóricas a partir de la sociología educativa en donde para

Platón educación era liberación, para Aristóteles un proceso de perfeccionamiento, para Marx era necesaria para el trabajo y producción, para Weber como la religión era posibilidad de dominación hasta Durkheim para entender que la educación es un hecho social, pero que con los aportes de la teoría crítica en escuela de Frankfurt, Giroux (1992) con la emancipación, Freire (1990) con su enfoque transformacional.

Igualmente, que la calidad educativa como diría Boaventura de Sousa Santos (2019) en el nivel superior en lo que él llama *la Universidad Polifónica* debe ejercer sus compromisos de forma Plural desde lo sustancial hacia lo institucional y organizacional, en reconocimiento de muchas voces (p. 278) reconocimiento de todos indistintamente de condición social, económica o política, raza o sexo, un espacio de identificación integral e incluyente, que potencialice al ser para la vida, o que como lo menciona Ramírez (2020) una nueva educación superior que permita al estudiante el reconocimiento de sus límites, pero sobre todo de sus potencialidades, para forjar su destino en procura no solo de la mismidad sino desde la otredad y alteridad, siendo conscientes de los saberes que se esperan para la educación del futuro según Morin (1990) desde el contexto, la globalidad, la multidimensionalidad, lo complejo, lo esencial, la identidad y la pertenencia, con la esperanza y la conciencia terrenal para enfrentar las incertidumbres futuras, en donde la teoría biocéntrica según Perlo (2019) debe convertirse en hilo conductor y articulador de la práctica educativa.



Gráfico 1: Perspectiva de calidad en el nivel superior de Educación.

### Subcategoría: Acceso más equitativo de la educación en diferentes tiempos y espacios – AE

Esta subcategoría es una de las apuestas más altruistas de la educación, la equidad como principio ético se relaciona con la idea de justicia, igualdad real, acceso de oportunidades, eliminación de barreras y trato justo, para aquellos cuyas circunstancias de orden social, cultural o económico, con disparidades o desventajas, en cuya protección especial se espera. Equidad en la educación, además no lleva a incorporar algunos elementos adicionales a tener en cuenta tales como cobertura, acceso e inclusión, aspectos que se esperan sean garantizados en cualquier tiempo y espacio.

Desde una visión global la Unesco (2021), señala que el “treinta por ciento (30%)” las familias financian la educación a nivel mundial, porcentaje que aumenta significativamente en países de ingresos bajo a “treinta y nueve por ciento (39%)”, además, que el “58% de las personas esperan que los asuntos de acceso y cobertura en la Educación Superior sean resueltos por la institucionalidad mediante educación

pública”, así mismo este informe menciona que son las IES públicas quienes contribuyen de manera más efectiva a la equidad de la educación, en tanto, facilitan el acceso a grupos en riesgo de exclusión (p. 20).

En el plano Departamental como escenario del presente estudio, según los cálculos Del Departamento Nacional de Planeación DNP y Ministerio de Educación Nacional, Norte de Santander con código 54, en consultas de estadísticas y reporte descargado respecto a la meta de cobertura en educación superior del objetivo 4 de desarrollo sostenible, tiene un porcentaje de “45,4%”<sup>11</sup> muy por debajo para la meta propuesta en 2018 de “57%”<sup>12</sup> y de “80%”<sup>13</sup> en 2030 a nivel nacional, cabe resaltar que nuestro Departamento además tiene una tasa de tránsito inmediato de la educación básica a la superior del “46,4%”<sup>14</sup>, datos que nos permiten pensar que aun el Departamento tiene un camino importante por recorrer hacia la verdadera equidad de la educación (MEN, 2018).

Sin embargo y como aspecto a resaltar, el sector predominante de ingreso son las IES Públicas con un “83,9%”<sup>15</sup> y las privadas por el contrario reciben solo al “16%”<sup>16</sup>, de allí que, la educación superior de los Norte Santandereanos está en cabeza y bajo la responsabilidad en su mayoría de las Instituciones Públicas que además son de orden Departamentales.

---

<sup>11</sup> Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)

<sup>12</sup> Cálculos DNP. Min Educación - Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Ponderación de metas por cierre de brechas y población en edad de estudiar (17 a 21 años). Tomado de <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad>

<sup>13</sup> Cálculos DNP. Min Educación - Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Ponderación de metas por cierre de brechas y población en edad de estudiar (17 a 21 años). Tomado de <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad>

<sup>14</sup> Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)

<sup>15</sup> Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)

<sup>16</sup> Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)

A partir del este contexto la presente subcategoría *Acceso más equitativo de la educación en diferentes tiempos y espacios – AE*, será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves y teorías existentes.

#### Cuadro 4.

#### Sistematización - informantes claves (AE)

MIEMBRO DE GESTIÓN		ACTORES DE LA EDUCACIÓN	
Secretario de Educación del Departamento <b>SED</b>	Miembro de gestión <b>MG_UP / MG_UFPS</b>	Docentes <b>DOC_UP / DOC_UFPS</b>	Estudiantes <b>EST_UP / EST_UFPS</b>
<p>¿Desde el contrato social para la educación, cómo considera que el Departamento aporta para garantizar el acceso equitativo de la educación?</p> <p><b>SED:</b> La ETC de Norte de Santander se articula en concordancia a los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional para la implementación de la educación, es preciso aclarar que este trabajo garantiza que el desarrollo humano y social pueda ser abordado bajo los conceptos de equidad y calidad, la anterior consideración expresa la esencia que este departamento aborda para entender factores tales como capacidades, aptitudes, conocimientos, prácticas que contribuyan al impulso en los proyectos de vida personal y colectiva permitiendo la consolidación del desarrollo humano, esta premisa y acción descrita permite garantizar el acceso. Aunado a lo anterior existen componentes en los cuales se viene accionando prácticas que favorecen el acceso, dentro de las cuales se resalta: producción de conocimiento pertinente desde la primera infancia,</p>	<p>¿Cómo la gestión universitaria contribuye con el acceso equitativo a la educación?</p> <p><b>MG_UP:</b> Generando políticas de bienestar acordes a la necesidades los diferentes actores de la comunidad académica.</p> <p><b>MG_UFPS:</b> La gestión universitaria desempeña un papel crucial en la promoción del acceso equitativo a la educación apoyándose en políticas de admisión inclusivas, apoyo financiero/académico, infraestructura y recursos adecuados, programas de inclusión y diversidad y colaboraciones con las comunidades locales.</p>	<p>¿Cómo se garantiza el acceso equitativo a la educación en la IES?</p> <p><b>DOC_UP:</b> Se deben establecer políticas claras y decididas en los más altos niveles de gobierno, ello con el objetivo de pensar en nuevos procesos de admisión que no sólo tengan en cuenta la pre-preparación académica del aspirante, sino también conocer su entorno, sus limitaciones y sus posibilidades para atender puentes de acceso. Recordar que en países como el nuestro existen brechas de calidad de la educación en primaria y bachillerato que se enmarcan en barreras como la zona geográfica, el acceso a la tecnología, la clasificación entre público y privado, entre otros. Claramente lo anterior demanda una ampliación en capacidades de infraestructura, docentes y condiciones propicias para tal fin.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> Un sueño idealista es que existan más instituciones (IES) en cercanía a las zonas menos favorecidas económicamente, permitiendo así el acceso a las poblaciones más</p>	<p>¿Expliqué cómo se garantiza el acceso equitativo a la educación?</p> <p><b>EST_UP:</b> El acceso equitativo se garantiza a partir de la generación de oportunidades para todos, pero con una óptica de diferencias. En donde se tengan en cuenta variables como estrato, nivel de formación escolar y de bachiller, atendiendo a las razones territoriales de cada joven y no sencillamente globalizando las realidades. La garantía existirá en el momento que entendemos la educación con enfoque territorial en donde los saberes se comprendan de acuerdo a las realidades sociales vividas</p> <p><b>EST_UFPS:</b> Para garantizar el acceso equitativo a la educación se deben tener en cuenta varios aspectos, si bien es cierto que el gobierno le ha garantizado la gratuidad de la educación a algunos sectores y esto ha cerrado un poco esa brecha histórica, creo que lo más importante fortalecer las IES para que tengan una mayor presencia en las regiones alejadas y además que cuenten con un plan mejorado de cobertura garantizando los recursos</p>

innovaciones transformativas, circulación de conocimiento en redes de educadores, formación de educadores	vulnerables, y con menos ingresos económicos.	que esto amerita para que las instituciones mantengan su índice de calidad ya que estos son las principales limitantes del acceso a la educación
---	---	--

Los participantes miembros de la gestión universitaria SED, MG\_UP, MG\_UFPS refieren a la equidad con políticas de bienestar, acceso, inclusión y permanencia; la SED refiere que el departamento aporta a la equidad de la educación en armonía con los lineamientos nacionales *“la ETC de Norte de Santander se articula en concordancia a los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional para la implementación de la educación”* cuyo esfuerzo se realiza *“desde los primeros años”* para garantizar *“que el desarrollo humano y social pueda ser abordado bajo los conceptos de equidad y calidad, la anterior consideración expresa la esencia que este departamento aborda para entender factores tales como capacidades, aptitudes, conocimientos, prácticas que contribuyan al impulso en los proyectos de vida personal y colectiva permitiendo la consolidación del desarrollo humano, esta premisa y acción descrita permite garantizar el acceso”*.

Por su parte MG\_UP considera que la IES contribuye con el acceso equitativo a la educación *“Generando políticas de bienestar acordes a las necesidades los diferentes actores de la comunidad académica”* y MG\_UFPS considera que contribuye *“apoyándose en políticas de admisión inclusivas, apoyo financiero/académico, infraestructura y recursos adecuados, programas de inclusión y diversidad y colaboraciones con las comunidades locales”*.

Por su parte, los actores de la educación superior DOC\_UP y DOC\_UFPS, añaden elementos importantes de la equidad, como son, el acceso, la cobertura e inclusión a los menos favorecidos, el DOC\_UP coincide con los miembros de la gestión administrativa respecto a la necesidad de políticas y refiere que debe pensar en mejores procesos de admisión que permitan apoyar a los estudiantes menos favorecidos *“se deben establecer políticas claras y decididas en los más altos niveles de gobierno, ello con el objetivo de pensar en nuevos procesos de admisión que no sólo tengan en cuenta la pre-preparación académica del aspirante, sino también conocer su entorno, sus limitaciones y sus*

*posibilidades para atender puentes de acceso. Recordar que en países como el nuestro existen brechas de calidad de la educación en primaria y bachillerato que se enmarcan en barreras como la zona geográfica, el acceso a la tecnología, la clasificación entre público y privado, entre otros. Claramente lo anterior demanda una ampliación en capacidades de infraestructura, docentes y condiciones propicias para tal fin”, asunto que es apoyado por el DOC\_UFPS al considerar que la equidad es “un sueño idealista es que existan más instituciones (IES) en cercanía a las zonas menos favorecidas económicamente, permitiendo así el acceso a las poblaciones más vulnerables, y con menos ingresos económicos”.*

Los EST\_UP y EST\_UFS asocian a equidad con oportunidad, derechos y garantías de acceso en condiciones diversas, tales como condición social o económica, sexo, raza o cultura, y refieren que equidad es cobertura en lugares alejados y marginados, el EST\_UP *“El acceso equitativo se garantiza a partir de la generación de oportunidades para todos, pero con una óptica de diferencias. En donde se tengan en cuenta variables como estrato, nivel de formación escolar y de bachiller, atendiendo a las razones territoriales de cada joven y no sencillamente globalizando las realidades. La garantía existirá en el momento que entendemos la educación con enfoque territorial en donde los saberes se comprendan de acuerdo a las realidades sociales vividas”, asunto que coincide con lo afirmado por el EST\_UFPS “Para garantizar el acceso equitativo a la educación se deben tener en cuenta varios aspectos, si bien es cierto que el gobierno le ha garantizado la gratuidad de la educación a algunos sectores y esto ha cerrado un poco esa brecha histórica, creo que lo más importante fortalecer las IES para que tengan una mayor presencia en las regiones alejadas y además que cuenten con un plan mejorado de cobertura garantizando los recursos que esto amerita para que las instituciones mantengan su índice de calidad ya que estos son las principales limitantes del acceso a la educación”.*

De las percepciones de los miembros de la gestión administrativa y de los actores de la educación superior, se colige que la equidad y los derechos humanos son la guía del nuevo CSPE, soportados en el derecho a la dignidad humana, único aspecto que

según Echeita et al (2013) es común a los seres humanos, es la única garantía de igualdad en la diversidad, ampliando el foco hacia el respeto por la identidad social, cultural, espiritual, religiosa y de género, y el reconocimiento de la individualidad, de allí, las nuevas políticas y perspectivas de la educación para todos con garantías de acceso y cobertura, educación inclusiva y garantista.

La equidad cuyas bases iniciares fueron propias de la teoría contractualista de Hobbes, Locke, Rousseau, Schutz, Kant, dieron paso a las teorías de justicia social en principio Rawl (1971) en la justicia como distribución, cuya apropiación de bienes y servicios podría darse de acuerdo a principios de igualdad, necesidad, merito o diferencia, siendo esta última altamente relacionada con la equidad e inclusión como compensación de los más desaventajados, sin embargo, Sen (1992) se enfoca en las capacidades y libertades de los individuos, valorando su bienestar en razón a los funcionamientos y capacidades, asunto que fue también estudiado por Nussbaum (2007) al reafirmar el enfoque de las capacidades, pero se refiere a aquellas personas en con discapacidad y tratos especiales.

De manera general Martha Nussbaum (2020) y atención a su perspectiva de justicia, enuncia los criterios de su teoría necesarios para poder desarrollar en el sujeto capacidades básicas, unas internas y otras externas o combinadas , necesarias para formarse, reflexionar críticamente y planear su propia vida, entre estas capacidades menciona se deben garantizar la vida, la salud física, integridad física, habilidades de imaginación y pensamiento, manejo de emociones, razón práctica, afiliación o convivencia, juego y control sobre le entorno (pp. 255-260) De allí, que la apuesta formativa en equidad requiere la incursión de diferentes dimensión del ser humano y que esta integralidad debe reflexionarse de cara a la transformación de la educación, la enseñanza y el aprendizaje.

De allí y, a partir de esta teoría de justicia social esbozada la cual resultará siempre compleja de expresar, en tanto como se afirma en Murillo y Reyes (2011) no tiene un

significado unificado y podría pensarse en la justicia como un “verbo” dinámico, nunca acabado y alcanzado, el cual desde podría resignificarse en cualquier tiempo.

Así mismo, la equidad es concebida a partir de la inclusión, siendo esta última el sustento dinámico y definitivo de todo esfuerzo común, y asegurador de la calidad educativa, la cual, debe desplegarse en toda la vida (Luzón et al, 2023). Educación inclusiva, que, al encontrarnos en el nivel superior de educación, es institucional, formal, sistemática, planeada, intencional y se espera sea para todos, desde la nueva visión del CSPE (unesco, 2020) el adjetivo “inclusiva” nos sitúa en una perspectiva de transformación, en un mundo complejo como lo menciona Morin (2004) con enormes desafíos.

Desafíos del desarrollo de la educación inclusiva que podrían ser según Fernández y Echeita (2021) tecnológicos, respecto a los cambios de modos, tiempo y espacios de la educación, desafío relacional con la tierra y personas, respecto a la sostenibilidad, convivencia y respeto por la otredad, desafíos éticos, desafíos sociales en tanto la educación debe enmarcarse en el contexto sociocultural y la realidad (pp. 83), lo cual desde su visión resultaría una visión más amplia de educación más global, sistémica y ecológica. Adicionalmente y, desde esa perspectiva global y sistemática, podrían incluirse otros retos importantes necesarios para la garantía de la inclusión como lo son los docentes y sus capacidades, la infraestructura, la inversión y financiación, nuevas formas de entender la calidad de la educación y a repensarnos la pedagogía en el ¿cómo formamos? y ¿Cómo educar? a partir del CSPE.



Gráfico 2: Perspectiva de equidad en el nivel superior de Educación.

### Subcategoría: Pedagogías cooperativas y solidarias - PCS

Las pedagogías solidarias y cooperativas han sido estudiadas en diferentes modelos a partir de realidades en concreto, desde la pedagogía de Freinet (1927), Forman y Cazden (1984), Mugny y Pérez (1988), Slavin (1987), Coll (1984), Perret (1981), Web (1984), técnicas de Bossert (1989), Johnson y Johnson (1994) y Freire (1994), de allí, que teorías que contemplan el aprendizaje cooperativo no son nuevas en tiempo, pero requieren reflexionarse y resignificarse a partir de nuestras realidades y necesidades actuales.

La presente subcategoría *pedagogías cooperativas y solidarias - PCS*, será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves y teorías existentes.

### Cuadro 5.

#### Sistematización - informantes claves (PCS)

MIEMBRO DE GESTIÓN	ACTORES DE LA EDUCACIÓN		
Secretario de Educación del Departamento SED	Miembro de gestión MG_UP / MG_FPS	Docentes DOC_UP / DOC_UFPS	Estudiantes EST_UP / EST_UFPS
<p>¿De qué manera el departamento a partir del contrato social para la educación promueve el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias?</p> <p><b>SEC_</b> Con referencia a este aspecto el departamento Norte de Santander adelantó y formuló con la participación activa de la diversidad de actores incluido el componente cooperativo, a partir del diálogo y la co-creación, se construyó una carta de navegación que deja orientaciones para transitar por las transformaciones educativas que se requiere gestar en esta región fronteriza del país con lineamientos que orientan la acción hacia el largo plazo e indicadores y metas de corto y mediano plazo, cuyo espíritu se comunica con soltura en la abstracción del pliegue, repliegue y despliegue que significó la ruta participativa, tal como se expresa en el libro ruta participativa pacto por la educación en su versión electrónica E - ISBN: 978-628-01-2102-4</p>	<p>¿Desde la gestión universitaria, como planea la IES, el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias?</p> <p><b>MG_UP:</b> Desde el desarrollo de los proyectos de Interacción, el apoyo de los diferentes consultorios y convocatorias en investigación entre grupos de investigación.</p> <p><b>MG_FPS:</b> La gestión universitaria es fundamental en el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias puesto que mediante la implementación de estrategias y acciones que promueven la colaboración, el trabajo en equipo y el compromiso con el bienestar común dentro de la comunidad universitaria, interacción con el sector externo, en donde el estudiante pueda aplicar los conocimientos teóricos, y desarrollar todo su potencial en entornos reales y variados.</p>	<p>¿Desde su rol docente como desarrolla y ejecuta las pedagogías cooperativas y solidarias en su práctica educativa?</p> <p><b>DOC_UP:</b> Si. Ello a través del fomento del aprendizaje colaborativo en primer lugar, apoyado de metodologías participativas que estimulen la toma de posturas frente a un tema y hagan sus aportes a la solución de un problema; todo ello enmarcado en el propósito de estimular el trabajo en equipo articulado a los valores cooperativos y solidarios.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> Cada unidad que se comparte tiene unos requerimientos, cuando hay actividades que tiene la necesidad económica se busca un equilibrio para que no sean una carga que el estudiante no puede cumplir, ejemplo si deben ir a una empresa, se busca que sea cercana a su lugar de residencia, se trata de compartir material de manera virtual y se usa la plataforma de la institución para compartir los archivos y que tengan más facilidad de acceso, y se trata de desarrollar trabajos en grupo que no requieran inversiones económicas.</p>	<p>¿Como se desarrollan desde la didáctica las pedagogías cooperativas y solidarias?</p> <p><b>EST_UP:</b> Procurando el trabajo en comunión, en donde se priorice ver el conflicto como una oportunidad de desarrollo personal, social y colectivo. Aprendiendo a asumir pequeñas y concisas responsabilidades dentro de un aula y fuera de ella en espacios académicos, pero también enseñando a delegar tareas puntuales a compañeros</p> <p><b>EST_UFPS:</b> Esta pedagogía didáctica se desarrolla en las aulas de clase mediante prácticas que fomenten la colaboración, la equidad con una participación activa de los estudiantes llevándolos a un enfoque propositivo que le infunda un cuestionamiento de cuál es la realidad de la educación</p>

El miembro de gestión SED considera que su aporte se da desde la participación activa y cooperativa hacia la construcción de políticas públicas relacionadas con la

educación en el departamento, de allí, que menciona *“el departamento Norte de Santander adelantó y formuló con la participación activa de la diversidad de actores incluido el componente cooperativo, a partir del diálogo y la co-creación”* y producto de ello es la política pública contenida en el libro ruta participativa pacto por la educación E - ISBN: 978-628-01-2102-4 en cuyo lineamiento se planea un modelo de educación cooperativo y ecosistémico.

Por su parte, los miembros de la gestión universitaria, informantes MG\_UP y MG\_UFPS, refieren que las IES planea el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias mediante la promoción y desarrollo de proyectos de extensión, investigación, interacciones con la sociedad y actividades de colaboración y trabajo en equipo, refiriendo MG\_UP *“desde el desarrollo de los proyectos de Interacción, el apoyo de los diferentes consultorios y convocatorias en investigación entre grupos de investigación”* y MG\_FPS *“mediante la implementación de estrategias y acciones que promueven la colaboración, el trabajo en equipo y el compromiso con el bienestar común dentro de la comunidad universitaria, interacción con el sector externo, en donde el estudiante pueda aplicar los conocimientos teóricos, y desarrollar todo su potencial en entornos reales y variados”*. En ese mismo sentido lo refiere el DOC\_UFPS cuando se refiere a las prácticas y a la posibilidad de usar herramientas tecnológicas *“si deben ir a una empresa, se busca que sea cercana a su lugar de residencia, se trata de compartir material de manera virtual y se usa la plataforma de la institución para compartir los archivos y que tengan más facilidad de acceso, y se trata de desarrollar trabajos en grupo”*, por su parte

Por otra parte los informantes DOC\_UP, EST\_UP y EST\_UFPS agregan otros elementos importantes de las pedagogías cooperativas y solidarias relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje y refieren el DOC\_UP que si las desarrolla y ejecuta *“a través del fomento del aprendizaje colaborativo en primer lugar, apoyado de metodologías participativas que estimulen la toma de posturas frente a un tema y hagan sus aportes a la solución de un problema; todo ello enmarcado en el propósito de estimular el trabajo en equipo articulado a los valores cooperativos y solidarios”*, a lo que el EST\_UP consideran se desarrollan *“Procurando el trabajo en comunión, en donde se*

*priorice ver el conflicto como una oportunidad de desarrollo personal, social y colectivo. Aprendiendo a asumir pequeñas y concisas responsabilidades dentro de un aula y fuera de ella en espacios académicos, pero también enseñando a delegar tareas puntuales a compañeros” y el EST\_UFPS “Esta pedagogía didáctica se desarrolla en las aulas de clase mediante prácticas que fomenten la colaboración, la equidad con una participación activa de los estudiantes llevándolos a un enfoque propositivo que le infunda un cuestionamiento de cuál es la realidad de la educación”.*

A partir de las informaciones y teniendo en cuenta lo referido en el CSPE sobre los sistemas pedagógicos enfocados en la solidaridad y cooperación, es importante resaltar que su incorporación es un imperativo en desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la perspectiva de desarrollar fortalezas en los seres humanos para convivir, transformar y trabajar en equipo, para sí mismo pero sobre todo para el mundo en general, en ejercicio de los derechos de “los pueblos o de solidaridad” o de tercera generación, derechos al desarrollo, paz, medio ambiente sano, comunicación y asistencia, de allí, que es imperante modificaciones pedagógicas y curriculares cooperativas y solidarias, que como se refiere en Luzón et al (2023) incluyan interacciones y formación en redes tecnológicas, con corporaciones internacionales y empresariales e industrias culturales, que aporten a la educación transformadora, conectada, reflexiva, sensible, democrática y crítica.

De allí, que es necesario en el momento clave de transformación educativa que vivimos, resignificar la pedagogía, las formas de enseñanza y las didácticas, para reflexionar sobre como enseñamos y como formamos, a partir de la teoría y asumiendo la decadencia de paradigmas tradicionales e individuales, y dar paso, a una práctica educativa colaborativa, participativa, de resolución de problemas, interdisciplinario, intergeneracional e intercultural (unesco, 2022), que permita el dialogo de saberes, para contribuir al desarrollo de la sociedad, que como se menciona en Flores (2014) desde la educación liberadora, se construya bajo postulados de ética solidaria y de convivencia, mediante el diálogo de saberes, formando conciencia y responsabilidad de sí mismos y de su espacio (p.72)

Estas pedagogías solidarias o de servicios llamadas por Abal (2016) como estrategia de innovación educativa deben permitir construir sociedad equitativa, humana y unida, en donde, el proceso de enseñanza y aprendizaje se da bajo la participación activa de estudiante-docente-comunidad, en desarrollo de currículos pertinentes y bajo la organización de actividades solidarias se impulsan el desarrollo social, cultural y económico (p.17) y que como lo menciona Arboledas y Lopera (p. 61) la acción educativa debe centrarse en fortalecer las capacidades de pensamiento ayuda mutua, transformación social, cultura de solidaridad y cooperación, formando de las ocupaciones a través de las competencias, pero tendientes a la construcción conjunta, en donde, a partir de procesos de reflexión se rescaten valores de reciprocidad y bien común, en reconocimiento del diálogo liberador en respeto del otro y fomentando la autogestión como mecanismo de desarrollo (p.61).

Particularmente en el contexto universitario, Perdomo, Pirela y Rodríguez (2023) mencionan que es necesario que las IES realicen una armonización entre las necesidades sociales y los objetivos que persigue cada institución, realizando los ajustes reglamentarios, curriculares y de prácticas pedagógicas que permitan la interacción, la cooperatividad, el servicio a la comunidad y la formación de la ciudadanía activa que se espera para estos tiempos. (p. 105)

Lo anterior, conforme y lo menciona Meza Cortéz (2023) supone una complejidad didáctica en sistemas complejos y diversos como lo es la educación superior, por ello, es necesario el diálogo, conocer la comunidad académica sus gustos, motivaciones y limitaciones, a fin de pensarse un proceso planificado, participativo, inclusivo, innovador y contextualizado que permita entender que todos podemos ser generadores de conocimiento.

Para ello, su diseño debe garantizar el desarrollo de conocimientos conceptuales y procedimentales, desde el aspecto cognitivo y emocional, para cultivarlo y traducirlo en acción, desde enfoques basados en problemas y proyectos de investigación-acción,

estudio de caso y de campo, encuentros, diálogos, seminarios y proyectos comunitarios, permitiendo que dichas actividades trasciende las fronteras de las disciplinas y fomentando la interdependencia, el aprendizaje servicios, trabajo en red y el dialogo, permitiendo que la diversidad fortalezcan los saberes y por ende a la sociedad. La inclusión tiene un rol fundamental, el valorar la diferencia y otras maneras de ver el mundo, permite movilizarnos hacia el desarrollo desaprendiendo las divisiones hacia la comprensión y el entendimiento de la interconexión, evaluación de procesos significativos mediante objetivos y metas, y no desde mediciones estandarizadas, con indicadores, adecuados y pensados. (Unesco, 2022), el CSPE propone cuatro principios que deben guiar estas pedagogías a través del aprendizaje colaborativo, que son la interconexión e interdependencia, cooperación y colaboración en diferentes niveles, formas de aprender basadas en solidaridad, ética y empatía, y evaluación para el aprendizaje y crecimiento.



Gráfico 3: Perspectiva de las pedagogías colaborativas y solidarias en el nivel superior de Educación.

### Subcategoría. Profesión docente generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social - PD

Los docentes son fundamentales en la triada del proceso de enseñanza, su rol es clave para el desarrollo de la practica educativa, pero sobre todo para coadyubar en el

papel transformador de la educación, la cual, depende sin duda alguna de los avances y perspectiva de actuales.

La presente subcategoría *Profesión docente - PD*, será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves y teorías existentes.

**Cuadro 6.**  
**Sistematización - informantes claves (PD)**

MIEMBRO DE GESTIÓN		ACTORES DE LA EDUCACIÓN	
Secretario de Educación del Departamento SED	Miembro de gestión MG_UP / MG_UFPS	Docentes DOC_UP / DOC_UFPS	Estudiantes EST_UP / EST_UFPS
<p>¿Cómo el Departamento incentiva en el nivel superior, el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social?</p> <p><b>SED_</b> Para este aspecto esta ETC no tendría competencia normativa, explicada desde la apropiación de recursos que permitan desarrollar estrategias que permitan incentivar el rol del docente, puesto que la autonomía universitaria permite ampliar los modelos y estrategias pedagógicas que faciliten la generación del conocimiento y la posterior transformación educativa y social.</p>	<p>¿Desde la gestión universitaria, como incentiva la IES el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social?</p> <p><b>MG_UP:</b> A partir de la participación de convocatorias y bonificaciones que motiven la creación de nuevos conocimientos.</p> <p><b>MG_UFPS:</b> La gestión universitaria por supuesto que incentiva el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social. Esto es debido a aspectos como el apoyo a la investigación docente, la formación continua, la promoción de la innovación educativa, el reconocimiento y la valoración del rol docente, y la promoción del compromiso social y comunitario.</p>	<p>¿cuál es el propósito de su práctica pedagógica como agente de transformación educativa y social?</p> <p><b>DOC_UP:</b> Impactar en los estudiantes a través de aprendizaje significativo que le sea de ayuda a lo largo de su vida, de igual forma inspirarlos al aprendizaje constante y aplicar sus conocimientos con miras a la mejora de su entorno personal, social y medio ambiental.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> Se busca que a través de la educación los individuos seamos parte de un todo, que cuando realizamos bien lo que debemos hacer, contribuimos a mejorar la sociedad, que haya un sentido social, que requiera cambiar la idea de esperar solo que nos den beneficios, y que también podemos compartir con los demás ayudas económicas, bienes o conocimiento, eso nos hará mejores personas, ya que los títulos promueven al ser humano, pero la educación consiente transforma vidas.</p>	<p>¿Desde su percepción, como considera que los docentes de la IES son agentes de transformación educativa y social?</p> <p><b>EST_UP:</b> Los docentes han sido agentes de transformación desde su existencia. En la mayoría de casos considero que pueden incidir más que la formación en casa, atendiendo a que en diferentes oportunidades el docente habla desde su experiencia, percepción y anhelo de transmitir su idea, impidiendo la duda y el cuestionamiento a los postulados de ellos mismos. Sin embargo, la transformación social y educativa también sucede de manera favorable, reconociendo que las nuevas prácticas y modelos de educación que puedan implementar, logran que los estudiantes desarrollemos habilidades diferenciales para la construcción social y colectiva en el territorio</p> <p><b>EST_UFPS:</b> Siempre he sido creyente de que el ejemplo es el mejor maestro, considero que los docentes tienen una gran influencia ya que algunos se convierten en</p>

---

modelos a seguir de sus estudiantes, esto debido a las expectativas que crean en los mismos por su nivel educativo, por su nivel laboral y económico, lo que les da una gran responsabilidad en las aulas de clase convirtiéndose en agentes de transformación no solo en el ámbito educativo, también en el social, infundiendo en los estudiantes una cultura que ayude a bajar los índices de deserción y demás temas que los afligen

---

Respecto a este particular y el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social, la SED considera que su aporte es desde la concurrencia con la entrega de recursos, en tanto, este aspecto es liderado directamente por las IES dada su autonomía y así lo refiere *“para este aspecto esta ETC no tendría competencia normativa, explicada desde la apropiación de recursos que permitan desarrollar estrategias que permitan incentivar el rol del docente, puesto que la autonomía universitaria permite ampliar los modelos y estrategias pedagógicas que faciliten la generación del conocimiento y la posterior transformación educativa y social”*.

Los miembros de gestión MG\_UP y MG\_UFPS de las IES, por su parte y dado su compromiso refieren que desde la gestión universitaria, se incentiva la IES el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social, el MG\_UP *“a partir de la participación de convocatorias y bonificaciones que motiven la creación de nuevos conocimientos”* y MG\_FPS quien considera que se incentiva mediante *“el apoyo a la investigación docente, la formación continua, la promoción de la innovación educativa, el reconocimiento y la valoración del rol docente, y la promoción del compromiso social y comunitario”*, de allí se colige que desde la gestión universitaria se considera que se apoya a la profesión docente por el apoyo que de da para el desarrollo de actividades investigativas, extensión, formación y por las remuneraciones adicionales de actividades realizadas.

Por su parte, los actores de la educación DOC\_UP, DOC\_UFPS, EST\_UP y EST\_UFPS consideran que en definitiva el docente es agente de cambio, transformador, ejemplo e inspiración para futuras generaciones, fomentadores del bien común y valores que forman al ser y preocupado por los problemas planetarios, así lo refiere DOC\_UP *“Impactar en los estudiantes a través de aprendizaje significativo que le sea de ayuda a lo largo de su vida, de igual forma inspirarlos al aprendizaje constante y aplicar sus conocimientos con miras a la mejora de su entorno personal, social y medio ambiental”*, en el mismo sentido refiere DOC\_UFPS *“Se busca que a través de la educación los individuos seamos parte de un todo, que cuando realizamos bien lo que debemos hacer, contribuimos a mejorar la sociedad, que haya un sentido social, que requiere cambiar la idea de esperar solo que nos den beneficios, y que también podemos compartir con las demás ayudas económicas, bienes o conocimiento, eso nos hará mejores personas, ya que los títulos promueven al ser humano, pero la educación consiente transforma vidas”*.

Asunto que en el mismo sentido es expresado y valorado por los estudiantes informantes así, EST\_UP consiste en manifestar que *“los docentes han sido agentes de transformación desde su existencia. En la mayoría de casos considero que pueden incidir más que la formación en casa, atendiendo a que en diferentes oportunidades el docente habla desde su experiencia, percepción y anhelo de transmitir su idea, impidiendo la duda y el cuestionamiento a los postulados de ellos mismos. Sin embargo, la transformación social y educativa también sucede de manera favorable, reconociendo que las nuevas prácticas y modelos de educación que puedan implementar, logran que los estudiantes desarrollemos habilidades diferenciales para la construcción social y colectiva en el territorio”* y EST\_UFPS de manera esperanzadora afirma *“siempre he sido creyente de que el ejemplo es el mejor maestro, considero que los docentes tienen una gran influencia ya que algunos se convierten en modelos a seguir de sus estudiantes, esto debido a las expectativas que crean en los mismos por su nivel educativo, por su nivel laboral y económico, lo que les da una gran responsabilidad en las aulas de clase convirtiéndose en agentes de transformación no solo en el ámbito educativo, también en el social, infundiendo en los estudiantes una cultura que ayude a bajar los índices de deserción y demás temas que los afligen”*.

De allí, como primera medida se rescata lo mencionado por los informante y lo consagrado en el CSPE respecto al desarrollo profesional del docente y su carrera, pues este nunca puede ser un asunto agotado o terminado, sus conocimientos, experiencias y aprendizajes son dinámicos, la trayectoria docente y su tránsito por la carrera docente son el recorrido enriquecedor a lo largo de su vida, de allí, que se requieren políticas de permanencia docente, cualificación, desarrollo y formación integral profesoral, que garantice el poder contar con los mejores y más cualificados docentes.

Sin embargo y si bien es cierto, es necesario el concurso de conocimiento, experiencias y aprendizajes, los docentes se espera un compromiso con el mundo y el contexto, posibilitador de la inclusión, la cultura digital, generador de conexiones con la diversidad de alumnos y con entornos de aprendizajes cambiantes, fomentador de la cooperación y generación de redes de apoyos de diferentes ámbitos sociales, culturales, académicos, investigativos y de extensión.

Particularmente los profesores universitarios, tenemos el gran compromiso de apoyar las transformaciones educativas, reflexionar para ajustar la misión institucional, repensar y comprender el ecosistema educativo, tendiente a tomar acciones para adaptarse a la realidad cambiante, estamos llamados a la acción, máxime cuando en las Universidades de forman educadores, en donde, el compromiso docente es mayúsculo, inspirar y proyectar las próximas generaciones de docentes.

Sin embargo, se espera que nuestra profesión superes las fronteras temporales de la escuela en sentido amplio, y se extrapole a los espacios públicos, a lo social, hacia la garantía del bien común, al acompañamiento de políticas públicas, a participar en debates, luchas, litigios, y en general en cualquier escenarios que permitan aportar al desarrollo y proyectarse como miembro de la comunidad académica en el ámbito social.

El docente está llamado a rediseñar sus prácticas pedagógicas, en concordancia a los valores de equidad, justicia social, cooperación y solidaridad, que como se

menciona en Fernández y Echeita (2021) deben ajustarse a la realidad social y del alumnado, inspirado por los valores éticos esperados, en la tensión constante entre lo instruccional y el contexto, revalorando lo meramente intelectual, reflexionando sobre los sistemas educativos y la práctica docente, para que a partir de allí, se fomenten cambios e innovaciones educativas y como lo refiere Pirela y Rodríguez (2023) mediante pedagogías solidarias se movilice al estudiantado y dejen de lado la pasividad (pp. 98)

El rol docente dentro del aula como se menciona en Chimarro et al (2023) es de facilitador del aprendizaje, guía, orientador, fomentador de la participación activa, valorador del proceso de enseñanza - aprendizaje, planificador, proveedor de recursos y retroalimentador (p. 3701) que como menciona el CSPE requiere de que los docentes desaprendan sesgos, prejuicios y divisiones.

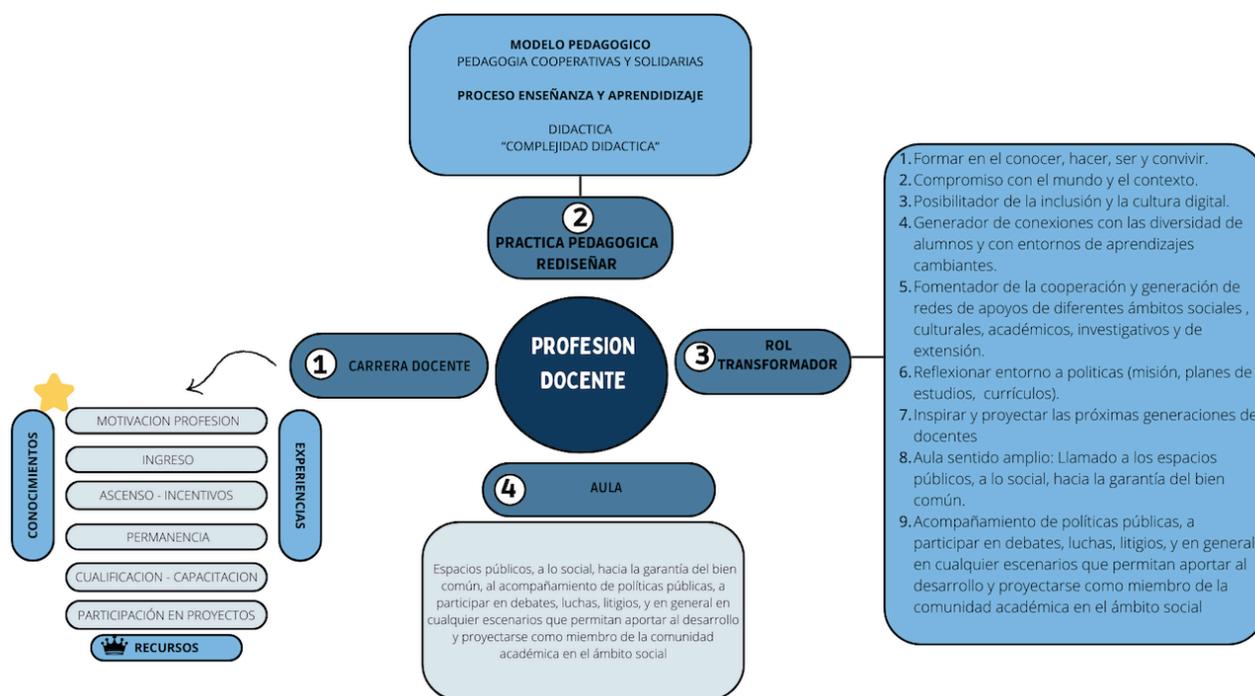


Gráfico 4: Perspectiva del rol docente nivel superior de Educación.

## Subcategoría: Investigación hacia el cambio e innovación - ICI

La perspectiva de la investigación a partir del CSPE nos invita a la investigación colaborativa, interdisciplinar y transculturales, que permita en los distintos niveles recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar y crear, en sintonía directa con los movimientos sociales y comunidades base, quienes son principio de conocimiento y mediante la escucha e interacción permitirán la generación de la innovación en la educación.

La presente subcategoría *Investigación hacia el cambio e innovación - ICI*, será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves y teorías existentes.

### Cuadro 7.

#### Sistematización - informantes claves (ICI)

MIEMBRO DE GESTIÓN		ACTORES DE LA EDUCACIÓN	
Secretario de Educación del Departamento <b>SED</b>	Miembro de gestión <b>MG_UP / MG_UFPS</b>	Docentes <b>DOC_UP / DOC_UFPS</b>	Estudiantes <b>EST_UP / EST_UFPS</b>
<p>¿cómo el Departamento promueve en el nivel superior el desarrollo de competencias investigativas para la innovación?</p> <p><b>SED:</b> Es preciso destacar que Nuevo pacto por la educación representa una gran apuesta por construir un proceso de investigación-formación acción participativa para el logro de una educación de calidad, inclusiva, pertinente y relevante a las necesidades y potencialidades de esta región fronteriza del país, tan afectada por múltiples crisis, sobre la base de generar acuerdos entre actores públicos, privados, sociales y de la cooperación internacional, comprometidos con la educación del Departamento. Además, ha promovido esfuerzos</p>	<p>¿cómo la IES promueve el desarrollo de competencias investigativas para la innovación?</p> <p><b>MG_UP:</b> A partir de convocatorias internas y permanentes de la vicerrectoría de Investigaciones y participación en proyectos externos en la ejecución de regalías.</p> <p><b>MG_UFPS:</b> Las IES tienen la capacidad de promover el desarrollo de competencias investigativas para la innovación a través de la integración de la investigación en el currículo, la mentoría por parte de profesores investigadores, programas de investigación estudiantil, colaboraciones interdisciplinarias y trabajo en equipo, y el apoyo a la investigación aplicada y</p>	<p>¿Cómo promueve la investigación para el cambio y la innovación?</p> <p><b>DOC_UP:</b> Llevando a la reflexión acerca de la problemática y su posible solución a partir de la aplicación de las nuevas tecnologías, generando una continua inquietud por mejorar los retos del mundo actual.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> Dentro del desarrollo de la asignatura se comparten artículos de revistas científicas relacionadas con el tema general, y se solicita un escrito de revisión entre 15 - 20 autores de bibliografía, para lograr aplicar el desarrollo de la investigación formativa en el aula.</p>	<p>¿Cómo considera que se promueve la investigación para el cambio y la innovación?</p> <p><b>EST_UP:</b> Se promueve eliminando dogmas y tecnicismos al inicio de la educación en investigación, y muy por el contrario, promoviendo la lectura de resultados de investigaciones que han cambiado en algo la sociedad. Es decir, despertar el interés a la inversa. Demostrando lo productivo de la investigación y posteriormente enseñar las técnicas de investigación, pero sobre todo, procurando que para el estudiante sea visible que a partir de sus ideas y conocimientos puede cambiar la realidad de su comunidad.</p>

---

cooperativos y colaborativos de co-creación desde la diversidad de voces e intereses para transformar los discursos y las prácticas sobre los que se sustenta social, cultural y políticamente la educación en el territorio, este trabajo adelantado desde el año 2020, es el aporte más significativo que impacta no solo el nivel básico, secundaria y media, sino permitiría profundizar en las nuevas rutas que la educación superior podría abordar para la oferta educativa con enfoques diferenciales y pertinentes

---

transferencia de conocimiento. Estas estrategias ayudan a cultivar una cultura de investigación e innovación en la comunidad académica y contribuyen al desarrollo de soluciones creativas y efectivas para los desafíos contemporáneos.

**EST\_UFPS:** Esta se promueve mediante la correcta capacitación a los estudiantes, debido a que muchos de ellos le "temen" a la investigación por la cantidad de mitos que la cultura facilista de nuestra país ha creado

Los miembros de la gestión universitaria SED, MG\_UP, MG\_UFPS consideran que promueven el desarrollo de competencias investigativas para la innovación mediante la acción participativa y generación de acuerdos públicos, privados, sociales y de la cooperación internacional, de allí que refiere que el “nuevo pacto por la educación representa una gran apuesta por construir un proceso de investigación-formación acción participativa para el logro de una educación de calidad, inclusiva, pertinente y relevante a las necesidades y potencialidades de esta región fronteriza del país, tan afectada por múltiples crisis, sobre la base de generar acuerdos entre actores públicos, privados, sociales y de la cooperación internacional, comprometidos con la educación del Departamento”, de allí que el departamento, *“ha promovido esfuerzos cooperativos y colaborativos de co-creación desde la diversidad de voces e intereses para transformar los discursos y las prácticas sobre los que se sustenta social, cultural y políticamente la educación en el territorio, este trabajo adelantado desde el año 2020, es el aporte más significativo que impacta no solo el nivel básico, secundaria y media, sino permitiría profundizar en las nuevas rutas que la educación superior podría abordar para la oferta educativa con enfoques diferenciales y pertinentes”*.

Por su parte, los miembros de gestión MG\_UP y MG\_UFPS consideran que su aporte esta desde la gestión financiera que soporta y permite el desarrollo de las competencias investigativas para la innovación, el MG\_UP considera que las promueve

*“a partir de convocatorias internas y permanentes de la vicerrectoría de Investigaciones y participación en proyectos externos en la ejecución de regalías”, y el MG\_UFPS “a través de la integración de la investigación en el currículo, la mentoría por parte de profesores investigadores, programas de investigación estudiantil, colaboraciones interdisciplinarias y trabajo en equipo, y el apoyo a la investigación aplicada y transferencia de conocimiento. Estas estrategias ayudan a cultivar una cultura de investigación e innovación en la comunidad académica y contribuyen al desarrollo de soluciones creativas y efectivas para los desafíos contemporáneos”.*

Por su parte, los docentes lo pensaron a partir de su rol y refieren DOC\_UP *“Llevando a la reflexión acerca de la problemática y su posible solución a partir de la aplicación de las nuevas tecnologías, generando una continua inquietud por mejorar los retos del mundo actual”* y DOC\_UFPS menciona *“dentro del desarrollo de la asignatura se comparten artículos de revistas científicas relacionadas con el tema general, y se solicita un escrito de revisión entre 15 - 20 autores de bibliografía, para lograr aplicar el desarrollo de la investigación formativa en el aula”.*

Igualmente los estudiantes aportan desde su visión y consideran que estas competencias se desarrollan siempre que exista capacitación sobre la investigación y la motivación para generar estos procesos de innovación que no es otra que la de transformar y cambiar realidades, así el EST\_UP refiere *“se promueve eliminando dogmas y tecnicismos al inicio de la educación en investigación, y muy por el contrario, promoviendo la lectura de resultados de investigaciones que han cambiado en algo la sociedad. Es decir, despertar el interés a la inversa. Demostrando lo productivo de la investigación y posteriormente enseñar las técnicas de investigación, pero sobre todo, procurando que para el estudiante sea visible que a partir de sus ideas y conocimientos puede cambiar la realidad de su comunidad”* y el EST\_UFPS menciona que *“esta se promueve mediante la correcta capacitación a los estudiantes, debido a que muchos de ellos le “temen” a la investigación por la cantidad de mitos que la cultura facilista de nuestra país ha creado”*

De allí, y teniendo en cuenta las informaciones de los informantes claves y la perspectiva del CSPE respecto a esta subcategoría, se resalta que de las universidades se espera sean creativas, innovadoras y comprometidas, fomentando la transformación educativa, de las IES se espera producción y difusión del conocimiento transnacional, en diferentes contextos, idiomas y culturas, conocimiento común, producto de la cooperación universitaria, interinstitucional e interdisciplinaria, donde se una esfuerzos entorno a fomentar redes para aprender juntos, compartir conocimientos, experiencias y aprendizajes.

Adicionalmente, a este nivel de educación se responsabiliza de la innovación educativa, de la divulgación de investigaciones en neurociencias, la neurodiversidad y las divergencias de los aprendizajes, desde diferentes enfoques cuantitativos y cualitativos, impresos o digitales, descriptivas, teóricas o prácticas, puesta en marcha y abierto al público, laboratorios, parques científicos y espacios de divulgación de conocimientos, que permitan la articulación de los niveles básicos con la educación superior para fomentar un sistema integrado de educación y como se menciona en Aguinada et al (2023) permita a los docentes como encargados de la innovación educativa desde en el aula, la concreción de currículos articulados a los contextos socio educativos y ejecución de estrategias didácticas hacia la acción (p. 10568).

Así mismo, innovación supera el transposición del conocimiento y relaciona la innovación con el concepto de tecnología, entornos digitales, experiencia significativas, inversión, tendencias actuales, interacciones, en donde como lo refieren Bonilla, Cardona y Patiño (2024) se requiere un enfoque integral, de adaptación a las necesidades sociales, del alumnado y del colectivo docente, involucrando el replanteamiento de la practica educativa tradicional hacia el involucramiento de la innovación educativa, teorías, modelos, investigaciones, didácticas y herramientas flexibles al cambio, pertinentes y que se pongan a mejoras continuas (p. 5014), basado en la premisa de que el conocimiento se construye en el aula, producto de interacciones sociales, intergeneracionales, interculturales, interdisciplinarias y cognitivas, que deben configurarse

eventualmente en investigaciones producto de la reflexión de experiencias exitosas pasibles de sistematización.

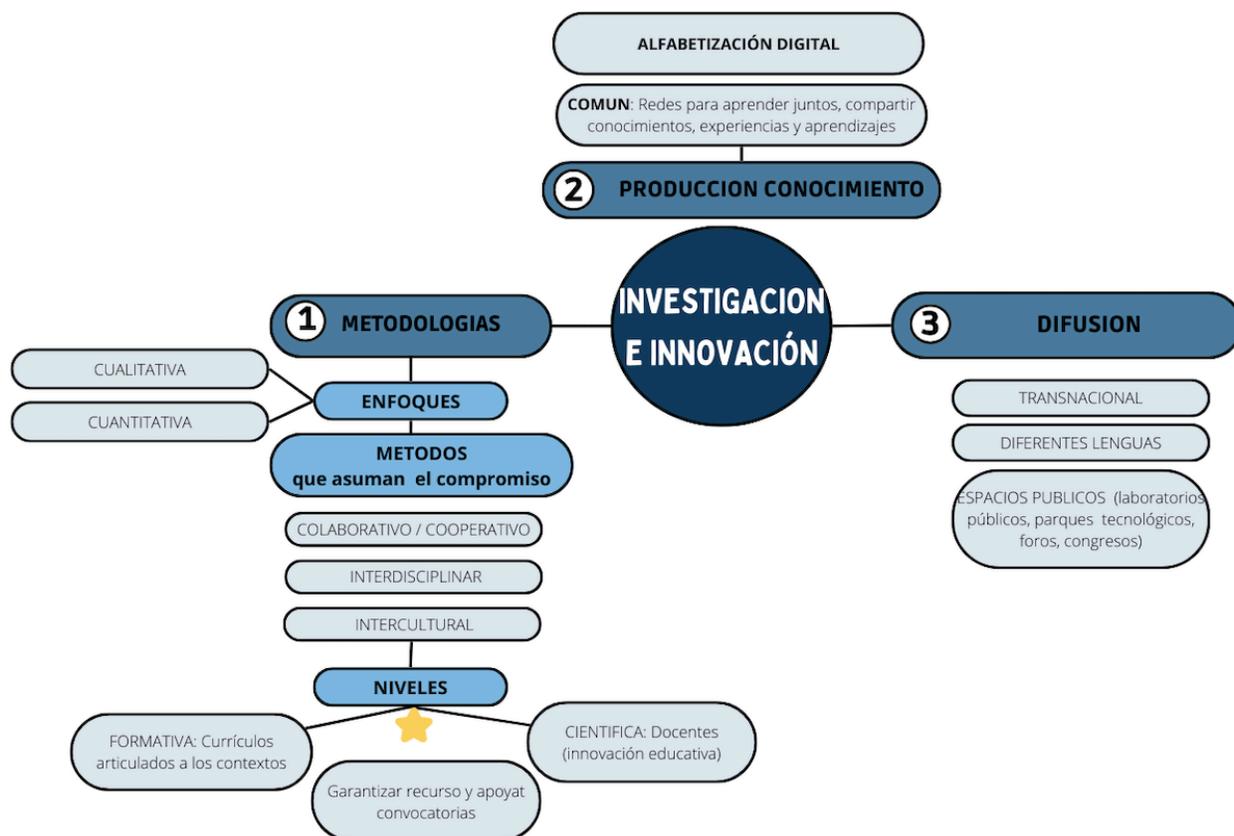


Gráfico 5: Perspectiva de la investigación y la innovación nivel superior de Educación.

## CATEGORÍA. EDUCACIÓN COMO PROYECTO PÚBLICO Y BIEN COMÚN - EPP

La presente categoría buscar mostrar los hallazgos que enmarcan a la educación como un proyecto público, mostrando como la educación debe estar inmersa en los debates públicos, en la participación activa y propositiva de las problemáticas globales, en encaminar todos los esfuerzos hacia la consecución del bien común, asuntos que solo se logran mediante la cooperación, la construcción colectiva de objetivos comunes y el compromiso social de la educación con la transformación e innovación de los futuros conjuntos.

El pensar la educación como asunto público, no refiere únicamente al elemento financiador y de gestión de la educación, en tanto, si bien es cierto se requiere este compromiso sine qua non para la puesta en marcha del sistema educativo, la educación como asunto público es aquella que se imparte y retroalimenta en espacios públicos que permitan la interacción, en cuyo propósito se encuentra la promoción del bien común, del desarrollo de los derechos individuales “dignidad humana, educación, adiestramiento, igualdad” y colectivos “desarrollo, la paz, ambiente sano”, y en donde se reconoce al otro en sus capacidades, conocimientos, experiencias y valores, que permiten de manera colectiva y solidaria construir conocimientos comunes y plantearse objetivos comunes, sobre el diversidad, equidad y justicia social.

De allí, que los futuros de la educación esperan modelos de gobernanza acordes a los proyectos comunes, que, desde los distintos niveles internacional, nacional y local, planeen, regules y protejan el derecho a una educación de calidad en sentido amplia e inclusiva, redireccionando las políticas educativas hacia el logro de un mundo más justo y más sostenible.

Para ello, se abordará la presente categoría *Educación como proyecto público y bien común – EPP*, a partir de cuatro subcategorías a saber “*Gobiernos preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación pública – GPPF*”, “*Planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes – PEI*”, “*Proteger y transformar las escuelas en inversión e innovación – PTII*” y “*La Universidad lugar de diálogo intergeneracional y transformador – DIT*”

### **Subcategoría. Gobiernos preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación pública - GPPF**

La presente categoría desarrolla los hallazgos respecto a un aspecto para el funcionamiento y gestión del sistema como lo es la financiación, y desde la perspectiva estudiando la “financiación de la educación pública en el nivel superior”, la cual si bien es cierto, se encuentra como una instrucción clara del CSPE en garantía de los derechos

humanos, especialmente la dignidad humana, educación e igualdad, en nuestros contextos resulta compleja su aplicación, en tanto, se tiene una comprensión de que los recursos públicos son finitos, escasos e insuficientes.

La presente subcategoría *Gobiernos preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación pública - GPPF* será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves, teorías existentes y políticas públicas.

### Cuadro 8. Sistematización - informantes claves (GPPF)

MIEMBRO DE GESTIÓN		ACTORES DE LA EDUCACIÓN	
Secretario de Educación del Departamento SED	Miembro de gestión MG_UP / MG_UFPS	Docentes DOC_UP / DOC_UFPS	Estudiantes EST_UP / EST_UFPS
<p>¿Explique cómo el Departamento proyecta el carácter público de la educación y ser garantes de su financiación?</p> <p><b>SED:</b> El carácter público de la educación acorde a Vegaz y Muñoz 2021, establecieron que el financiamiento principal del sistema educativo en Colombia es el Sistema General de Participaciones (SGP) representa el 85% en la inversión educativa pública, a su vez el 95 % del SGP va destinado a la prestación del servicio y solo el restante 5 % va al rubro denominado calidad, que en realidad no está directamente asociado al aprendizaje, en este sentido y con este panorama la garantía del derecho no puede estar sujeta a situaciones administrativas y las fuentes de financiación que el Gobierno Nacional ha dispuesto no son suficientes para que una ETC asuma la totalidad del servicio, en este sentido estamos sujetos a la distribución de un SGP que</p>	<p>¿Como percibe la financiación pública de la educación superior, en relación con la garantía, preservación y consolidación?</p> <p><b>MG_UP:</b> Insuficiente con relación al compromiso social que las IES tienen para las comunidades de bajos recursos</p> <p><b>MG_UFPS:</b> Siento que actualmente es deficiente y debe buscarse un enfoque que permita su sostenibilidad para alcanzar los objetivos nombrados (garantía, preservación y consolidación).</p>	<p>¿Como percibe el proceso de financiamiento en la IES?</p> <p><b>DOC_UP:</b> A mi juicio necesita de profunda reforma, se debe ser equitativo en todos los aspectos. Hoy día la distribución de los recursos es desigual en las instituciones de Educación Superior. Sumado a ello, existe en desfinanciamiento general del sistema que bordea los 20 billones de pesos. Lo anterior demanda una atención urgente de todos los estamentos involucrados.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> Es estable el financiamiento por parte del Gobierno, pero no es suficiente para abordar todas las necesidades que aparecen, es necesario mayor inversión para mejorar el servicio prestado en las IES</p>	<p>¿Como percibe el proceso de financiamiento en la IES?</p> <p><b>EST_UP:</b> Considero que es inequitativo. No es viable pensarse la educación superior pública, si se sigue sosteniendo de manera desigual la financiación. Lo anterior, atendiendo a que la distribución general del presupuesto sigue estando en favor de pocas universidades mal llamada elites y además, en donde cada que se promueve diferentes maneras de financiación como estampillas, se siga con la misma orientación en favor de las universidades mencionadas sin que se tengan criterios si quiera de modelos de absorción o permanencia, complejidad del territorio, cantidad poblacional, entre otros.</p> <p><b>EST_UFPS:</b> el financiamiento de las instituciones educativas históricamente ha sido inequitativo, ya que no tiene</p>

---

se ha vuelto obsoleto financieramente y que debe ser reformulado acorde a los factores de contextos regionales. Sin embargo esta ETC trabaja en mantener y garantizar la financiación del sistema educativo hasta donde su alcance lo permita.

---

en cuenta la realidad de las regiones y los retos que afronta cada una de ellas

Respecto a este tópico los informantes clave de manera general consideran que si bien es un asunto público, la distribución y financiación es inequitativa e insuficiente: la SED considera que si bien la entidad territorial departamental está comprometida con la financiación del sistema, los recursos económicos son finitos y el sistema requiere ajustes, así lo refiere *“las fuentes de financiación que el Gobierno Nacional ha dispuesto no son suficientes para que una ETC asuma la totalidad del servicio, en este sentido estamos sujetos a la distribución de un SGP que se ha vuelto obsoleto financieramente y que debe ser reformulado acorde a los factores de contextos regionales. Sin embargo, esta ETC trabaja en mantener y garantizar la financiación del sistema educativo hasta donde su alcance lo permita”*.

En el mismo sentido lo consideran los miembros de gestión de las IES, el MG\_UP consiente en mencionar que es *“Insuficiente con relación al compromiso social que las IES tienen para las comunidades de bajos recursos”*, en el mismo sentido el MG\_FPS que refiere *“siento que actualmente es deficiente y debe buscarse un enfoque que permita su sostenibilidad para alcanzar los objetivos nombrados (garantía, preservación y consolidación)”*, DOC\_UP que considera que el sistema de financiación *“necesita de profunda reforma, se debe ser equitativo en todos los aspectos. Hoy día la distribución de los recursos es desigual en las instituciones de Educación Superior. Sumado a ello, existe un desfinanciamiento general del sistema que bordea los 20 billones de pesos. Lo anterior demanda una atención urgente de todos los estamentos involucrados”*, y el DOC\_UFPS considera *“es estable el financiamiento por parte del Gobierno, pero no es suficiente para abordar todas las necesidades que aparecen, es necesario mayor inversión para mejorar el servicio prestado en las IES”*.

En el mismo sentido consienten los estudiantes EST\_UP menciona *“considero que es inequitativo. No es viable pensarse la educación superior pública, si se sigue sosteniendo de manera desigual la financiación. Lo anterior, atendiendo a que la distribución general del presupuesto sigue estando en favor de pocas universidades mal llamada elites y además, en donde cada que se promueve diferentes maneras de financiación como estampillas, se siga con la misma orientación en favor de las universidades mencionadas sin que se tengan criterios si quiera de modelos de absorción o permanencia, complejidad del territorio, cantidad poblacional, entre otros”* y el EST\_UFPS que expresa que *“el financiamiento de las instituciones educativas históricamente ha sido inequitativo, ya que no tiene en cuenta la realidad de las regiones y los retos que afronta cada una de ellas”*.

De allí, que el debate sobre la financiación o desfinanciación pública en la educación superior en Colombia no ha sido, un asunto reciente en el tiempo, desde la Constitución Política de 1991, la constituyente atribuye al estado colombiano un sin número de compromisos y finalidad, entre ellas, la de promover la prosperidad, asuntos que no están alejados de la finalidades de la educación, sin embargo, los avances en términos de financiación se han dado en los niveles inicial, preescolar, básica y más recientemente en la educación media con el D 4807 de 2011, sin embargo, la financiación de la educación superior ha sido un asunto decantado en la ley 30 de 1993, pero desarrollado como política de estado 20 años después mediante la L 2307 de 2023, mediante la cual se establece la gratuidad en este nivel para pregrado en las IES públicas de Colombia mediante el programa “matricula 0”, asunto, que no está del todo desarrollado, pues actualmente en el Congreso de la República (CR) cursa el proyecto de ley estatutaria que reformaría entre otros a la ley 30 de 1992 y 115 de 1994, buscando regula el derecho fundamental a la educación, bajos los pilares de permanencia, la calidad, la accesibilidad y equidad.

Sin embargo, desde el año 2014 se habían dado iniciativas tendientes a lograr la financiación de la educación superior publica, desde el Consejo Nacional de educación

superior CESU, con la generación de políticas como “acuerdo por lo superior 20234” , siguiendo los lineamientos de la OCDE y el banco mundial, surgiendo programas de créditos, subsidios como “ser pilo paga” y generación E.

La financiación de la educación pública en el nivel superior, esta precedida de finalidades, entre ellas como se menciona en Rodríguez (2012) la de sostener y/o ampliar la cobertura a los niveles planeados, cumplimiento de logros y metas en términos de calidad, aprendizajes, inversión e innovación, garantizar la equidad educativa y la gestión fiscal sostenible, de allí, es posible extraer una problemática actual en la forma como se distribuyen los recursos en el nivel superior, y la desfinanciación histórica de la universidades públicas en 13 billones de pesos según cifras del SUE (2019) y que se espera sea ajustada en la modificación de la ley 30 de 1993 artículo 86 y 87 que cursa en el CR, producto del descalce financiero, aumento de los costos educativos y aumento del IPC (Mesa, 2022).

De allí, se espera una reforma que garantice la sostenibilidad financiera de las IES, modificando el modelo de distribución de los recursos, en donde se valore, conforme y exponen Lancheros y Mora (2022) la complejidad de las IES, costos educativos, ajuste a salarios de las nóminas, aumento de cobertura, acceso progresivo universal gratuito, incondicional y de calidad (p.59), necesario para la materialización de los derechos.

Pero, además se asuman políticas fiscales adaptadas al compromiso de la educación como bien público, enfocados a la eficacia y eficiencia de los recursos, a su distribución equitativa, al control del erario hacía que la inversión realmente genere aprendizajes significativos en espacios coherentes y se concrete en mejores niveles de calidad de la educación.

Sin embargo, la tarea de la financiación debe ser apoyadas por el sector privado, mediante subvenciones jurídicas y tributarias, que en razón a las políticas públicas permitan el fortalecimiento del sistema educativo, asunto que igualmente debe

considerar la cooperación internacional para financiar en lugares donde la garantía a la educación se encuentre en amenaza.



Gráfico 6: Perspectiva de la investigación y la innovación nivel superior de Educación.

### Subcategoría. Planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes – PEI

Los planes de estudios se presentan como una posibilidad de las IES para decantar y refinar los cambios que se dan en la educación y en el mundo, son el plan a seguir en el aula, es la guía que orienta la acción pedagógica, sin embargo, debe contener además de lo conceptual y disciplinar, la incorporación de aprendizajes sociales, emocionales y el fomento de los valores a la justicia social, equidad y solidaridad, sin olvidar que el marco de un plan de estudio son las necesidad y problemáticas sociales globales, nacionales y locales; entre ellas, la conciencia ambiental y ecológica, reconocimiento de herramientas y entornos digitales, omnipresencia, incertidumbres, cambios sociales, y transformación de cómo se aprende.

La presente subcategoría *Planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes – PEI* será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves y teorías existentes

## Cuadro 9.

### Sistematización - informantes claves (PEI)

MIEMBRO DE GESTIÓN		ACTORES DE LA EDUCACIÓN	
Secretario de Educación del Departamento SED	Miembro de gestión MG_UP / MG_UFPS	Docentes DOC_UP / DOC_UFPS	Estudiantes EST_UP / EST_UFPS
<p>¿Cómo el Departamento atiende los planes de estudios comunes e interdisciplinarios que responden a las necesidades actuales y transformaciones emergentes en las IES?</p> <p><b>SED:</b> El Departamento Norte de Santander ha venido incentivando a través del cobro de la estampilla pro frontera un porcentaje destinado a innovación y desarrollo a la Instituciones Educación Superior Oficiales del Departamento, así como conceder un programa de becas para iniciar estudios de educación superior a estudiantes que así lo demuestren conforme a requisitos establecidos por la ETC</p>	<p>¿Cómo planea, la evolución de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?</p> <p><b>MG_UP:</b> A partir del Plan desarrollo Institucional y los proyectos enlazados ala líneas de interacción e investigación.</p> <p><b>MG_UFPS:</b> Para este caso debería generarse herramientas que permitan tener unas metas claras y alcanzables, que fácilmente puedan ser comprobadas y cuantificadas.</p>	<p>¿Cómo fomenta el desarrollo de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?</p> <p><b>DOC_UP:</b> A través de procesos colaborativos con docentes de otras instituciones o programas locales y la solución de problemáticas de otras disciplinas.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> Se hacen convenios interinstitucionales para poder establecer alianzas estratégicas con otras IES, clases espejos, movilidad de estudiantes y docentes. En lo relacionado con la investigación se hacen proyectos que involucran grupos de investigación de diferentes facultades, y la proyección es trabajar investigaciones conjuntas en IES</p>	<p>¿Cómo fomenta el desarrollo de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?</p> <p><b>EST_UP:</b> Se deben unificar propósitos, a pesar que los caminos para llegar a los mismos parezcan diferentes. Reconocer mediante el diálogo abierto y sincero lo que hoy sucede y lo que a la vuelta de la inmediatez la educación va a tener que afrontar.</p> <p><b>EST_UFPS:</b> generando las condiciones necesarias para los mismos, empezando por facilitar espacios de dialogo entre las diferentes partes para generar esa sinergia entre los sectores y generar soluciones integrales, además que debe haber una autoevaluación continua de los procesos para asegurar la efectividad de la misma, otra de las acciones es permitir a los estudiantes he incentivarlos a que exploren diferentes ámbitos o múltiples disciplinas</p>

Desde los actores de la gestión universitaria el informante SED menciona que su aporte esta dado desde la financiación, y la iniciativa del desarrollo fronterizo, de allí que refiere que *“el Departamento Norte de Santander ha venido incentivando a través del cobro de la estampilla pro frontera un porcentaje destinado a innovación y desarrollo a la Instituciones Educación Superior Oficiales del Departamento, así como conceder un programa de becas para iniciar estudios de educación superior a estudiantes que así lo*

*demuestren conforme a requisitos establecidos por la ETC”, mientras que los informantes MG\_UP y MG\_UFPS consideran se planea la evolución de planes comunes e interdisciplinarios, MG\_UP “a partir del Plan desarrollo Institucional y los proyectos enlazados a las líneas de interacción e investigación” y MG\_UFPS mediante “herramientas que permitan tener unas metas claras y alcanzables, que fácilmente puedan ser comprobadas y cuantificadas”, de allí que las IES, si lo están planeando y lo realizan a partir de sus herramientas de gestión y cumplimiento de metas propuestas, especialmente respondiendo a los estándares de acreditación de calidad entre ellos aspectos curriculares, indicadores de extensión e investigación.*

Por su parte los docentes, desde el fomento y desarrollo de planes comunes e interdisciplinarios, refieren su percepción desde sus vivencias y experiencias en el aula y la interacción con otras instituciones, e informan DOC\_UP lo fomenta *“a través de procesos colaborativos con docentes de otras instituciones o programas locales y la solución de problemáticas de otras disciplinas”, el DOC\_UFPS afirma que hacen “convenios interinstitucionales para poder establecer alianzas estratégicas con otras IES, clases espejos, movilidad de estudiantes y docentes. En lo relacionado con la investigación se hacen proyectos que involucran grupos de investigación de diferentes facultades, y la proyección es trabajar investigaciones conjuntas en IES”.*

Finalmente, los estudiantes consideran que desarrollo de planes comunes e interdisciplinarios deben ser producto del dialogo abierto y conocimientos comunes, una apreciación bastante coherente en armonía con el CSPE, es así como el EST\_UP refiere *“se deben unificar propósitos, a pesar que los caminos para llegar a los mismos parezcan diferentes. Reconocer mediante el diálogo abierto y sincero lo que hoy sucede y lo que a la vuelta de la inmediatez la educación va a tener que afrontar”* y el EST\_UFPS considera que se desarrollan *“generando las condiciones necesarias para los mismos, empezando por facilitar espacios de dialogo entre las diferentes partes para generar esa sinergia entre los sectores y generar soluciones integrales, además que debe haber una autoevaluación continua de los procesos para asegurar la efectividad de la misma, otra*

*de las acciones es permitir a los estudiantes he incentivarlos a que exploren diferentes ámbitos o múltiples disciplinas”.*

A partir de estas informaciones y perspectivas del contrato social es de resaltar, que los planes de estudio deben superar las fronteras disciplinarias, en donde se promuevan planes de estudios comunes por áreas de conocimiento, para reflexionar sobre el mundo y su complejidad, en cuyos currículos se vincule la habilidad para resolver problemas, innovar, ser creativos y plurilingüe, incorporando lo cognitivo, los aprendizajes sociales y emocionales, un currículo debe ser garante de la equidad, inclusión e igualdad, en el reconocimiento de mí mismo y del otro, para que juntos construyamos el conocimiento.

En ese mismo sentido, la Gobernación de Norte de Santander (2023) se propone en la política pública de un pacto por la educación una educación superior que permita enfrentar los desafíos del siglo XXI, el cambio climático, la tecnología, información, cambios e incertidumbres y promoviendo desde la construcción de una cultura de paz y convivencia en un departamento como el nuestro inmerso en conflictos armados y narcotráfico, hacia la construcción de una ciudadanía transfronteriza, dentro de una gran crisis migratoria y logrando cerrar brechas con la ruralidad, lo cual requiere una transformación de la práctica pedagógica para sacar adelante estos cambios que se requieren gestar en las aulas (p.37).

Por su parte Barriga y Barrón (2020) consideran que deben abordarse las reformas curriculares de una visión de innovación disruptiva, que garantice su desarrollo en espacios inéditos y pertinentes con las necesidad de nuestros estudiantes con condiciones y necesidades diversas, llegando a la justicia curricular, que se logra no solo del acceso educativo, sino con poder lograr la participación y aprendizajes hacia el desarrollo pleno, rompiendo esquemas en búsqueda de un mejor sistema (p.6), Pineda y Orozco (2026) por su parte establece la pedagogía praxeológica como alternativa de acción en el aula, en donde, a partir de la pertinencia del currículo y discusiones

reflexionadas desde la interdisciplinar e interculturalidad permitirán generar proyectos de vida conscientes de su responsabilidad con el mundo.



Gráfico 7: Perspectiva de planes de estudios comunes nivel superior de Educación.

### Subcategoría. Proteger y transformar las escuelas en inversión e innovación – PTII

La escuela en sentido amplio, es quizás para muchos el único lugar seguro, libre de prejuicios, violencia o acoso, en medio de tantas crisis sociales, migratorias, políticas, conflicto armado y económicas, son algunas de las problemáticas y experiencias que nuestros alumnos cargan, como lastres, que en la mayoría de los casos los dejan sumergidos en brechas que impiden su desarrollo y tránsito social, protegerla la escuela garantizará vislumbrar mundos mejores, de lo contrario como se mencionan en Pasallo y Balderas (2021) las paredes que protegen a la escuela como una fortaleza, son perforadas y problemas sociales como la guerra, la desigualdad y la inequidad llegan hasta el último rincón.

La presente subcategoría *proteger y transformar las escuelas en inversión e innovación – PTII* será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves y teorías existentes

## Cuadro 10.

### Sistematización - informantes claves (PTII)

MIEMBRO DE GESTIÓN		ACTORES DE LA EDUCACIÓN	
Secretario de Educación del Departamento SED	Miembro de gestión MG_UP / MG_UFPS	Docentes DOC_UP / DOC_UFPS	Estudiantes EST_UP / EST_UFPS
<p>¿De qué manera el Departamento promueve la protección y transformación de IES en inversión e innovación?</p> <p><b>SED:</b> La promoción está dada en la asignación de recursos a través de la estampilla pro frontera en un porcentaje destinado a procesos de innovación y desarrollo que cada IES destina conforme a los planes y programas que adelanta en sus procesos investigativos.</p>	<p>¿Cómo la IES asume la inversión para la innovación en términos de infraestructura física y tecnológica?</p> <p><b>MG_UP:</b> A partir del Plan desarrollo de gestión asignado recursos a los proyectos desde el Plan operativo anual de inversiones.</p> <p><b>MG_UFPS:</b> Al ser una IES de índole territorial Departamental, no percibe recursos directos para infraestructura o tecnología, por lo que se recurre a la gestión ante entes como la Gobernación o el MEN para adquirirlos. Parte de esta inversión puede realizarse con recursos propios, pero estos son insuficientes para tal fin.</p>	<p>¿Cómo se materializa la inversión para innovación en la IES?</p> <p><b>DOC_UP:</b> Principalmente a través de proyectos destinados a tal fin y mediante la ejecución de políticas internas de cada IES.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> A través del acondicionamiento de laboratorios, lo cual es muy lento ya que los dineros recibidos no permiten realizar las adecuaciones en de forma rápida</p>	<p>¿Cómo se materializa la inversión para innovación en la IES?</p> <p><b>EST_UP:</b> Fomentando la voluntad política del gobierno nacional, pero sobre todo reconociendo las posibilidades que se puedan tener en los territorios, tales como proyectos de regalías o colocando al servicio de los entes territoriales la producción científica de las instituciones.</p> <p><b>EST_UFPS:</b> la inversión se va a ver materializada el día que se involucren todos los sectores como apoyo a esta iniciativa, además de un financiamiento total de proyectos investigativos y de desarrollo social debe haber estrategias claras y una planificación de las mismas, en mi opinión debe basarse en 3 pilares, tecnología, metodología pedagógica y colaboración empresarial</p>

Desde la gestión universitaria SED la asume desde la financiación y MG\_UP, MG\_UFPS desde la inversión para la innovación en términos de infraestructura física y tecnológica mediante la incorporación de las necesidades en planes de desarrollo y de gestión, para su posterior ejecución, es así como lo considera la SED al referir *“la promoción está dada en la asignación de recursos a través de la estampilla pro frontera en un porcentaje destinado a procesos de innovación y desarrollo que cada IES destina*

*conforme a los planes y programas que adelanta en sus procesos investigativos”, y los miembros de gestión de la IES consideran el MG\_UP informa “a partir del Plan desarrollo de gestión asignado recursos a los proyectos desde el Plan operativo anual de inversiones”, el MG\_FPS refiere “al ser una IES de índole territorial Departamental, no percibe recursos directos para infraestructura o tecnología, por lo que se recurre a la gestión ante entes como la Gobernación o el MEN para adquirirlos. Parte de esta inversión puede realizarse con recursos propios, pero estos son insuficientes para tal fin”.*

Por su parte, los docentes consideran se materializa la inversión cuando se ejecutan los proyectos de los planes de desarrollo y se realizan los acondicionamiento debido, así lo refieren DOC\_UP *“principalmente a través de proyectos destinados a tal fin y mediante la ejecución de políticas internas de cada IES”* y DOC\_UFPS *menciona se materializa “a través del acondicionamiento de laboratorios, lo cual es muy lento ya que los dineros recibidos no permiten realizar las adecuaciones en de forma rápida”.*

Respecto a los estudiantes, ellos visualizan la inversión como una voluntad política y que materializa el financiamiento del que hacer universitario, de allí que refiere el EST\_UP *“fomentando la voluntad política del gobierno nacional, pero sobre todo reconociendo las posibilidades que se puedan tener en los territorios, tales como proyectos de regalías o colocando al servicio de los entes territoriales la producción científica de las instituciones”* y el EST\_UFPS quien considera *“la inversión se va a ver materializada el día que se involucren todos los sectores como apoyo a esta iniciativa, además de un financiamiento total de proyectos investigativos y de desarrollo social debe haber estrategias claras y una planificación de las mismas, en mi opinión debe basarse en 3 pilares, tecnología, metodología pedagógica y colaboración empresarial”.*

De lo anterior, se denota que es importante y necesario proteger la escuela mediante la innovación e inversión, siendo está a cargo de los gobiernos, por ello, es imperante que los estados se comprometan a su cuidado, financiamiento y tenerlas como un proyecto público, son los espacios por excelencia llamados a generar aprendizajes, a

garantizar la equidad y el bienestar del mundo futuro. Allí, es el espacio idóneo para fomentar los valores de solidaridad y cooperatividad mediante las interacciones interculturales e intergeneracionales.

La escuela y su función educadora ha sido reconocida en el tiempo, cuya evolución desde Platón con la desalienación, la ciencia es liberación y la filosofía es alumbramiento; Aristóteles como un proceso de perfeccionamiento inacabado influenciada por los factores genéticos, hábitos y los sistemas de gobiernos de la sociedad; Karl Marx que relaciona la escuela con la producción, el trabajo y la perfección, Weber con la religión y dominación; Durkheim quien menciona la relación educación, individuo y sociedad, Durkheim quien desarrollo la educación como un hecho social y abordando asuntos tales como la acción educativa, pedagogía, disciplina, enseñanza, rol del maestro y función del estado en torno a la educación; Simon Freud quien menciona que ante un cambio social hay un cambio educativo; la escuela de Frankfurt con teóricos críticos Adorno, Horkheimer y Marcuse, iniciaron la teoría crítica tendiente a romper estructuras tradicionales y teorías ligadas a paradigmas de una racionalidad positivista; Jean Piaget, Lev Vygotsky y Luckmann con el constructivismo; Giroux con la emancipación de la humanidad y Freire desde la preocupación por la labor transformacional y de tendencia crítica, nos han llevados a repensarnos a la escuela en la cada momento histórico.

En este momento la escuela debe garantizar la equidad como consecuencia de la diversidad, siendo un espacio de formación y transformación, posibilitando cualquier tipo de interacción para hacer posible el conocimiento, los espacios deben ser portales de conexión con los conocimientos comunes, con puntos de vistas y perspectivas diferentes, las aulas deben repensarse, el aula es un laboratorio, es la montaña, es el entorno virtual, es una sala de audiencias, es un parque, el aula es el mundo.

Según informe Sistema Universitario Estatal SUE (2022) las IES Públicas tienen enormes retos en términos de financiación e inversión, en donde se adopte un modelo de asignación de recursos que reconozcan la complejidad y diversidad del sistema

universitario, que permita el cierre de brechas actual y priorice las inversiones en prode la calidad, el SUE considera que el sistema requiere fortalecimiento e inversión en infraestructura tecnológica, modernización física y adaptación de espacios de aprendizaje, capacitación y formación docente, conectividad, extensión para llegar a territorios marginados, fortalecimiento a la investigación, insumos, actualización de equipos y dotación de laboratorios, apoyo para movilidades y programas de bilingüismo.

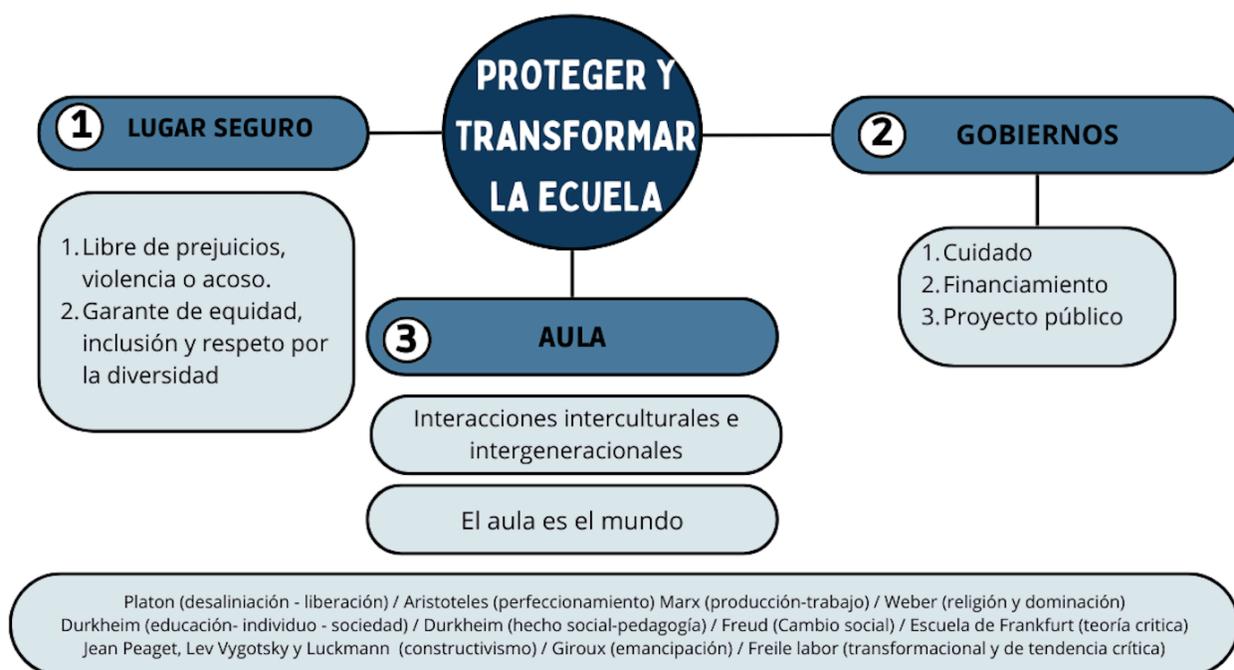


Gráfico 8: Perspectiva de escuela en el nivel superior nivel superior de Educación.

### Subcategoría. La Universidad lugar de diálogo intergeneracional y transformador - DIT

El CSPE nos llama a un compromiso con el dialogo social continuo y la acción conjunta transformadora, lo cual es necesario para la puesta en marcha de pedagogías cooperativas, la construcción y ejecución de planes de estudios comunes, proteger la escuela y construir los años venideros de la educación; el dialogo y el debate público conecta al mundo, nos lleva a nuevas posibilidades y permite la coordinación de objetivos comunes y de acciones pensadas hacia la innovación y la creación de nuevos conocimientos.

La presente subcategoría *La Universidad lugar de diálogo intergeneracional y transformador - DIT* será interpretada a la luz de las informaciones de los informantes claves y teorías existentes

## Cuadro 11.

### Sistematización - informantes claves (DIT)

MIEMBRO DE GESTIÓN		ACTORES DE LA EDUCACIÓN	
Secretario de Educación del Departamento <b>SED</b>	Miembro de gestión <b>MG_UP / MG_FPS</b>	Docentes <b>DOC_UP / DOC_UFPS</b>	Estudiantes <b>EST_UP / EST_UFPS</b>
<p>¿cómo considera que el Departamento incentiva el diálogo intergeneracional y transformador entre los actores educativos?</p> <p><b>SED:</b> En este sentido me permito citar lo descrito en el documento política pública educativa para Norte de Santander: "Hemos abierto el camino para hacer de este departamento una Región Educadora, que favorezca la cultura del diálogo y el encuentro desde todos los rincones y en todos los espacios de esta bella y diversa región fronteriza, colocando a la persona en el centro. Una Región donde las comunidades educativas de toda la trayectoria, desde educación inicial hasta educación superior, con la corresponsabilidad de los actores de nuestra sociedad, trabajemos juntos por la garantía del derecho a una educación de calidad, equitativa, pertinente e inclusiva para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en pro de la gestación de una nueva humanidad, solidaria y sostenible." siendo esta la puesta en marcha de la mejor inversión que una sociedad pueda tener, que es la educación, En este sentido el departamento con</p>	<p>¿Desde la gestión universitaria, la IES como promueve el diálogo intergeneracional y transformador entre los actores educativos?</p> <p><b>MG_UP:</b> Generando espacios de participación en los diferentes actores de la comunidad académica y promoviendo las movilidades en la comunidad Universitaria</p> <p><b>MG_UFPS:</b> La gestión universitaria es una herramienta útil para alcanzar el diálogo intergeneracional y transformador entre los actores educativos mediante la creación de espacios de encuentro y colaboración, el fomento de la mentoría intergeneracional, la inclusión de voces diversas en la toma de decisiones, el desarrollo de programas intergeneracionales y la promoción de la educación continua y el aprendizaje a lo largo de la vida. A partir de la implementación de estas se contribuye a enriquecer la experiencia educativa y a fomentar una cultura de diálogo, respeto y colaboración dentro de la comunidad universitaria.</p>	<p>¿Cómo incentiva el dialogo intergeneracional y transformador en los ambientes educativos?</p> <p><b>DOC_UP:</b> Mediante la cultura del respeto al pensamiento de cada agente generacional, pero llevado a la reflexión crítica constructiva que se aleje de prejuicios y las barreras culturales.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> Se establece un tema para la discusión de forma critica, en donde los aportes son respetados y se realiza una lluvia de ideas que sirva para el cierre de la clase con el propósito de concientizar a los estudiantes y que les permita apropiarse de estos nuevos saberes para transformarse como persona.</p>	<p>¿Cómo se incentiva en la IES el dialogo intergeneracional y transformador en los ambientes educativos?</p> <p><b>EST_UP:</b> Eliminando estigmas generacionales, procurar promover pensamientos en los que se comprenda que los procesos de cambio nos involucran a todos y que quienes vivieron una experiencia anterior no son dueños de la verdad, pero que quienes vivimos las nuevas realidades entendamos que lo acontecido si sirve de insumo importante.</p> <p><b>EST_UFPS:</b> al día de hoy de ninguna forma, no se le ha dado la importancia debida a estos espacios que definitivamente son cruciales para enriquecer la experiencia de aprendizaje y genera una visión más amplia y diversa del sector.</p>

---

la concurrencia de la diversidad de actores que lo habitan, representado en el Pacto por la Educación como una gran oportunidad para avanzar en este entendimiento.

---

Respecto a esta subcategoría los informantes reconocen el rol de las universidades como garantes del diálogo abierto, intergeneracional, intercultural, libre y democrático, necesario para la transformación, de allí, que los miembros de gestión se visualizan como gestores y planificadores del dialogo. La SED considera que han abierto los espacios de diálogo para lograr consolidar la política pública sobre la educación en el departamento y así lo refiere *"hemos abierto el camino para hacer de este departamento una región Educadora, que favorezca la cultura del diálogo y el encuentro desde todos los rincones y en todos los espacios de esta bella y diversa región fronteriza, colocando a la persona en el centro. Una Región donde las comunidades educativas de toda la trayectoria, desde educación inicial hasta educación superior, con la corresponsabilidad de los actores de nuestra sociedad, trabajemos juntos por la garantía del derecho a una educación de calidad, equitativa, pertinente e inclusiva para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en pro de la gestación de una nueva humanidad, solidaria y sostenible, siendo esta la puesta en marcha de la mejor inversión que una sociedad pueda tener, que es la educación, en este sentido el departamento con la concurrencia de la diversidad de actores que lo habitan, representado en el Pacto por la Educación como una gran oportunidad para avanzar en este entendimiento"*.

En el mismo sentido, el MG\_UP expone que lo promueve y fomenta en diálogo *"generando espacios de participación en los diferentes actores de la comunidad académica y promoviendo las movilidades en la comunidad Universitaria"* y MG\_FPS *"mediante la creación de espacios de encuentro y colaboración, el fomento de la mentoría intergeneracional, la inclusión de voces diversas en la toma de decisiones, el desarrollo de programas intergeneracionales y la promoción de la educación continua y el aprendizaje a lo largo de la vida. A partir de la implementación de estas se contribuye a enriquecer la experiencia educativa y a fomentar una cultura de diálogo, respeto y colaboración dentro de la comunidad universitaria"*.

Por su parte, los docentes DOC\_UP consideran que incentiva el dialogo intergeneracional transformador *“mediante la cultura del respeto al pensamiento de cada agente generacional, pero llevado a la reflexión crítica constructiva que se aleje de prejuicios y las barreras culturales”* y DOC\_UFPS menciona que cuando *“se establece un tema para la discusión de forma crítica, en donde los aportes son respetados y se realiza una lluvia de ideas que sirva para el cierre de la clase con el propósito de concientizar a los estudiantes y que les permita apropiarse de estos nuevos saberes para transformarse como persona”*, es decir, ellos lo incentivan en ejercicio de su práctica educativa.

Los estudiantes incluyen otros elementos valiosos al dialogo y su desarrollo mencionando algunas características como lo es EST\_UP *“Eliminando estigmas generacionales, procurar promover pensamientos en los que se comprenda que los procesos de cambio nos involucran a todos y que quienes vivieron una experiencia anterior no son dueños de la verdad, pero que quienes vivimos las nuevas realidades entendamos que lo acontecido si sirve de insumo importante”* y EST\_UFPS quien refiere no poder contar con estos espacios *“al día de hoy de ninguna forma, no se le ha dado la importancia debida a estos espacios que definitivamente son cruciales para enriquecer la experiencia de aprendizaje y genera una visión más amplia y diversa del sector”*.

De allí vale la pena realizar algunas reflexiones, en principio el dialogo horizontal y democrático, debe darse entre maestros, sindicatos, estudiantes y sus movimientos, sociedad civil, gestores, planificadores y gobiernos de los sistemas educativos, de manera que, se generen vínculos profundos de cooperación y solidaridad, para la construcción de los conocimientos, valorando la diversidad, y reflexionando sobre problemáticas actuales como, el (i) medio ambiente, recursos naturales y crisis climática, (ii) tecnologías, investigación, innovación, entornos de aprendizaje, inteligencia artificial, alfabetización digital y desinformación, (iii) planes de estudios e intereses comunes, bilingüismo y (iv) derechos humanos, participación, economía, política y ética.

Este dialogo debe darse desde el discurso teórico disciplinar, pero también desde la práctica, permitiendo la interacción y eliminando barreras interdisciplinarias, interculturales o de cualquier tipo, libre de sesgos o prejuicios, para lograr el trabajo en equipo, el aprendizaje, la reflexión individual y colectiva, generación de conocimiento, la investigación, la ayuda comunitaria y el fomento de valores de cooperación y solidaridad, debates que llevados a la acción pueden integrarse con políticas públicas, como ocurrió en nuestro departamento en la construcción de la política un pacto por la educación que como se menciona en Hernández et al (2023) quienes fueron equipos base de la construcción de la política un proceso de construcción colectiva permanente con metodologías y estrategias participativas para converger entre la pluralidad de voces, siendo 660 espacios y más de 25.700 asistentes, en donde el diálogo social amplio, permitió no solo problematizar la educación en el departamento sino proponer y validar las acciones necesarias para transformar el modelo educativo del departamento (p. 37).

Para lograr este compromiso de dialogo y acción el CSPE establece unos compromisos particulares a los miembros del sistema educativo, así verbi gratia (i) el profesor es el protagonista y planeador de los procesos dialógicos, encargado de reunir y convocar a colectivos y sujetos, (ii) la Universidad y el nivel superior debe asumir la sistematización, producción y difusión de las experiencias y conocimientos basadas en el diálogo intergeneracional y transformador, a la Universidad en gran parte se le atribuyen los futuros de la educación, se espera la creación de conocimientos sobre todo en aspectos de educación, estima que una universidad fortalecida e innovadora permitirá vislumbrar mundos mejores, (iii) los Gobiernos se les atribuye el fomento de la participación, el preservar y cuidar la escuela con su carácter público, es el garante de la financiación y sostenibilidad adecuada de la educación, (iv) las Organizaciones internacionales y de la sociedad civil deben impulsar y participar del diálogo aportando sus saberes, experiencias y capacidad de movilización, y (v) los estudiantes su movilización, imaginación, compromiso y apoyo a la construcción de futuro.

De allí, que como se menciona en Resico (2023) al reflexionar la Universidad como institución en la actualidad considera que tiene una vocación apasionante, la de

afianzar y desplegar dialogo permanente, abierta, libre y fructífero, al servicios de la renovación del ser y todos (p.91), en donde como lo refiere Ungaro et al (2023) la Universidad debe garantice la participación en equidad, poniendo a disposición el capital humano, infraestructura, equipamiento, recursos didácticos y todos sus esfuerzos institucionales , para lograr garantizar el acceso y la participación en medio de la diversidad (p,3), de allí que se menciona que debe ser interdisciplinar de manera que permitan interacciones de diferentes áreas de conocimiento, libre y que integre diferentes sectores, edades, sexo, póstulas e intercultural, este último como se menciona en Santos et al (2020) el ámbito educativo es el espacio posible para darle cabida a un mundo donde se abracen todos los mundos, en un diálogo de respeto, empática y equidad sobre la base de la cooperación y comunicación solidaria (p.4)



Gráfico 9: Perspectiva de universidad como lugar de dialogo.

Finalmente y como contrastación final entre las categorías y subcategorías que componen los resultados, es de resaltar que conforme se mostró en la primera categoría la educación pasa de ser un servicio a ser un derecho, que debe ser garantizado a lo largo de toda la vida, no solo acceso a la educación en diferentes momentos y contextos,

sino también de calidad, la cual, conforme se expresó en la categoría segunda, debe ser un proyecto público y de bien común, a cargo de los gobiernos como preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación de la educación superior y responsables de proteger y transformar las escuelas hacia la innovación.

Calidad que principios se asumen es un fenómeno dinámico, en gran medida conforme se mostró implica una conciencia sobre los pilares de la educación, en el marco de un modelo pedagógico acorde a las necesidades actuales, y un sistema de acreditación que promueva la equidad, la justicia, pertinencia de los programas y la cooperación mediante alianzas, que, articuladas con las teorías contractualistas, permiten en perspectiva afirmar que existe un marco referencias aceptado denominada el CSPE, que nos llevan a resignificar el juicio de calidad.

En donde, la equidad y la dignidad humana cumplen un papel fundamental en la calidad, que permite no solo el acceso sino la inclusión, la justicia social y la permanencia hacia la garantía en cualquier tiempo y espacio, en reconocimiento como se mencionó en la primera categoría del rol fundamental de los docentes como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social, precursores de la Investigación hacia el cambio e innovación y de pedagogías cooperativas y solidarias, que junto a los demás actores educativos como se mencionó en la segunda categoría, se admitan planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes y se reconozca a la Universidad como lugar de diálogo intergeneracional y transformador.

## CAPÍTULO V

### TEORIZACIÓN

El presente capítulo constituye los fundamentos teóricos resultantes del desarrollo investigativo doctoral sobre el contrato social en la educación superior pública de Norte de Santander, mostrando el conocimiento que emerge, desde un enfoque inductivo, que parte de las informaciones recopiladas debidamente estructuradas y categorizadas, del análisis de los hallazgos y de la contrastación con los elementos teóricos, mostradas en el capítulo que antecede.

Los fundamentos se plantean y formulan siguiendo el marco metodológico planteado, a partir del paradigma interpretativo para la comprensión del CSPE a partir de las percepciones y experiencias de los participantes de la comunidad del nivel superior de educación en Norte de Santander, desde el enfoque cualitativo, pues, su estudio se realizó desde la realidad vivida y las dinámicas propias del escenario vivencial de la Educación Superior pública y, siguiendo el método hermenéutico de Gadamer y lo establecido en el marco metodológico para el procedimiento del análisis de la información, mediante la transcripción de los hallazgos otorgados por los informantes claves, identificación de patrones, estructuración en elementos categoriales, constitución de hallazgos, e interpretación a la luz de las teorías existentes, para finalmente, generar el aporte teórico que emerge producto de dicha interpretación.

De allí, que, a partir de las informaciones e interpretación de dichos hallazgos a la luz de las teorías, el presente capítulo constituye los aportes teóricos desde la articulación lógica y coherente de los hallazgos de cada categoría y subcategorías, para ser organizados en tres (3) grandes fundamentos teóricos, a saber:

1. **Una visión ampliada de calidad:** Este fundamento aporta a resignificar el juicio que se realiza de la calidad en nuestra educación occidental y especialmente en nuestro escenario de investigación “*el Departamento de*

*Norte de Santander*”, teniendo en cuenta, el nuevo marco conceptual aceptado del CSPE. Este fundamento incluye aspectos sobre el entendimiento de la calidad (Hallazgos Categoría 1– subcategoría 1), su relación con elementos de equidad, inclusión, dignidad humana y justicia (Hallazgos Categoría 1– subcategoría 2), planes de estudio comunes, interdisciplinarios y actuales (Hallazgos Categoría 2– subcategoría 2) e, investigación hacia el cambio y la innovación (Hallazgos Categoría 1– subcategoría 5).

2. ***Hacia el fortalecimiento de la educación superior pública***: Este fundamento teórico aporta con elementos, que incluyen a los gobiernos como preservadores, consolidadores, protectores y financiadores de la educación, lo cual, si bien se ha dado en los niveles básicos de la educación pública en Colombia, a la luz del CSPE es necesario el aporte desde el nivel superior (Hallazgos categoría 2 – subcategorías 1 y 3).
3. **Un planteamiento emancipador de la educación superior pública**: El presente aporte se presenta como una contribución a los cambios y transformaciones que se han venido dando en términos de la educación, especialmente, en el nivel superior. Así mismo, el compromiso y las responsabilidades de este nivel y sus actores, con su participación en la resolución de las problemáticas planetarias, fomento de valores solidarios y los derechos de tercera generación. De allí, que este aporte incluye aspectos relacionados con, pedagogías cooperativas y solidarias (Hallazgos Categoría 1– subcategoría 3), profesión docente (Hallazgos Categoría 1– subcategoría 4), universidad como lugar de dialogo ((Hallazgos Categoría 2– subcategoría 4).

Estos fundamentos teóricos que serán desarrollados conforme al siguiente esquema:

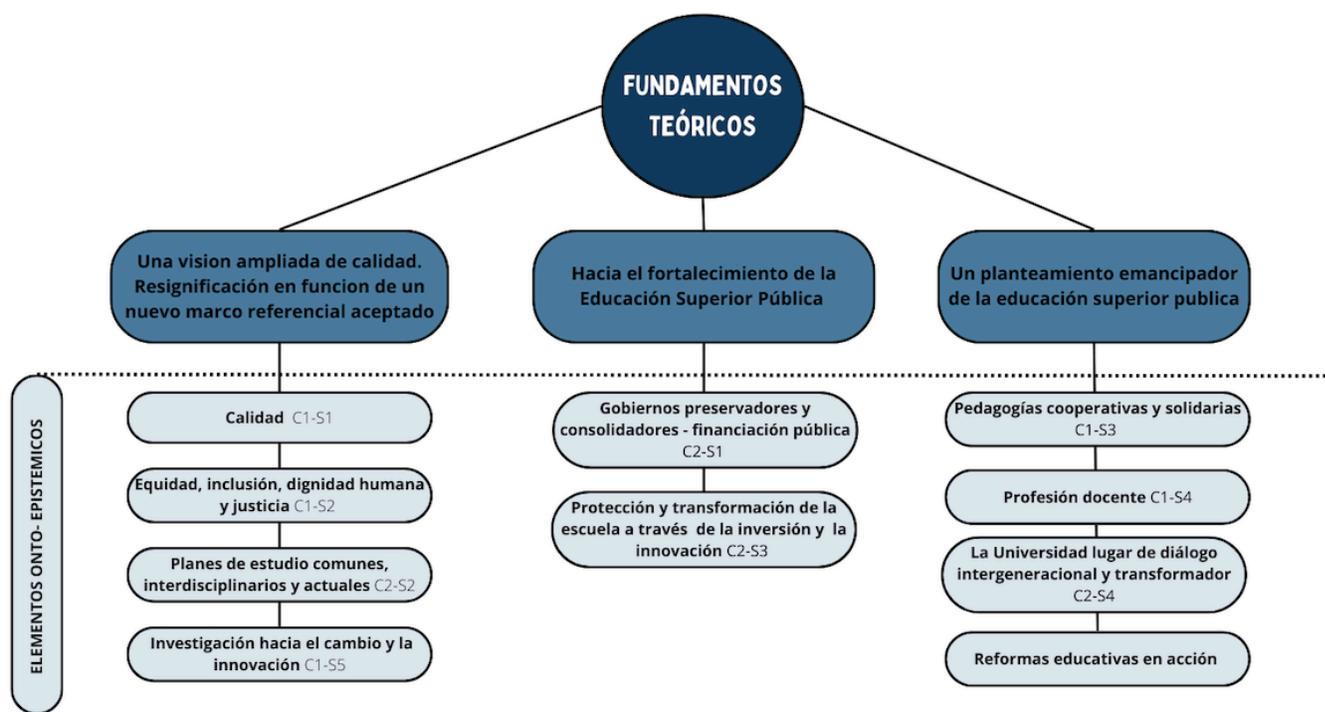


Gráfico 10: Fundamentos teóricos del CSPE

**UNA VISIÓN AMPLIADA DE CALIDAD. Resignificación en función de un nuevo contrato social.**

Este fundamento aporta a resignificar el juicio que se realiza de la calidad en nuestra educación occidental y especialmente en nuestro escenario de investigación “el Departamento de Norte de Santander”, teniendo en cuenta, el nuevo marco conceptual aceptado del CSPE, incluyendo aspectos sobre el entendimiento de la calidad a partir de los hallazgos Categoría 1– subcategoría 1, su relación con elementos de equidad, inclusión, dignidad humana y justicia, de los hallazgos de la categoría 1- subcategoría 2), planes de estudio comunes, interdisciplinarios y actuales desde los hallazgos Categoría 2– subcategoría 2 e, investigación hacia el cambio y la innovación, a partir de los hallazgos Categoría 1– subcategoría 5.

Para resignificar el juicio de calidad, es importante tener como premisa que la educación es un derecho humano según la carta de derechos humanos y es un derecho

fundamental en Colombia según nuestra Constitución Política, en los niveles básico, sin embargo, a la luz de los Hallazgos y del marco referencial del CSPE, en la educación superior Pública, la calidad se presentan como un reto a trabajar y un compromiso de los estados, instituciones y actores del nivel, la cual, más allá de juicios estáticos de indicadores preestablecidos, implica la incorporación de elementos como pertinencia, cobertura, mejoramiento continuo, accesibilidad, territorialidad, equidad y acceso, que deben ponderarse según la identidad y vocación de cada IES de educación superior.

A partir de las voces de los informantes y los hallazgos, la calidad de la educación pública superior, en gran medida se alcanza cuando se tiene la cultura de la mejora continua, auto regulación y autoevaluación, y esta se traza como un objetivo estatal, gubernamental e institucional y se concreta mediante los esfuerzos juntos y colaborativos, en la gestión universitaria de todos los actores del nivel, es decir, se requieren la asociación de los entes gubernamentales, institucionales, docentes, estudiantes, egresados, sector productivos o de interés y la comunidad.

Es así, que la apuesta de calidad en la educación superior, requiere de consensos, pactos sociales y reunión de perspectivas de lo que se espera en la educación superior, cuyas bases teóricas contractualista se fundamentan en la teoría de Hobbes, Locke, Rousseau, Schutz y Kant, hacia la justicia social de Rawls y Luhmann.

La visión ampliada de calidad, integra aspectos claves como lo son, equidad, acceso, cobertura, justicia social, valores éticos, financiación pública y reentendimiento del sistema de aseguramiento de la calidad; como se menciona en el CSPE de Delors (1996) en el informe *“La Educación encierra un tesoro”*, la calidad educativa debe superar la calidad objetiva expresada en números, estadísticas, cifras, dígitos, cantidad o cumplimiento de indicadores, para pensar en una calidad sistémica, integradora y holística, que incorpore el aprender a conocer y hacer, pero también a convivir y a ser, en donde, los niveles cognitivos propios de cada disciplina y se desarrolle conciencia planetaria como eje articulador del aprendizaje, habilidades para la vida, de convivencia y se forme al ser, que, como lo afirma Ferreira, Ghio y Soldevilla (2020) el juicio de calidad

se distancie de lo normado o establecido y con valentía podamos adoptar nuevas categorías acordes con la realidad educativa (p.104), o resignifiquemos indicadores de logros a impactos, innovación y transformación.

La representación de una visión ampliada de calidad, como se menciona, implica cambios de terminologías de indicador, logro, excelencia y evaluación, hacia nociones de aprendizajes, mejora, transformación, seguimiento, inclusión, cobertura y pertinencia, que, en todo caso, como se menciona en Gómez (2022) se transforme de un sistema de aseguramiento de la calidad inquisitivo y evaluativo, a un sistema valorativo, de asesoramiento y planificación hacia la innovación, que responda a las exigencias de las disciplinas y a las demandas sociales.

La noción de calidad, debe entenderse como es un concepto dinámico, cambiante y dialogante, la influencia del entorno, el mercado, la sociedad, tecnología y la tecnología, sin duda, impactan el alcance sus estándares y la forma de la valoración del juicio de calidad (Vizcarra y Monteiro, 2011, p. 295), esta idea, se soporta en la concepción de calidad educativa como hecho social mencionado por Durkheim, que bajo los postulados de la escuela crítica de Frankfurt, Giroux y Freire, merecen un enfoque transformacional, en reconocimiento como lo Boaventura de Sousa Santos (2019) de todas las voces, y del respeto de la mismidad, otredad y alteridad, sin perder de vista lo que se espera de la educación superior según Morin (1990).

Conceptualizar sobre la visión ampliada de calidad, implica sin lugar a duda, mencionar la equidad como principio ético que se relaciona con la justicia social, igualdad real, acceso de oportunidades, eliminación de barreras y trato justo, indistinto de situaciones sociales, culturales o económicas, y con atención especial de diferencias o desventajas, que garanticen la educación en cobertura, acceso e inclusión en cualquier tiempo y espacio, lo cual requiere, además de ajustes en políticas de admisiones con enfoque territorial, programas de inclusión y cierre de brechas digitales, estrategias para la permanencia y cobertura territorial, respetando, como lo menciona Echeita et al (2013)

la identidad social, cultural, espiritual, religiosa y género, y el reconocimiento de la individualidad.

En donde, según la teoría contractualista de Rawl (1971) en su visión de la justicia como distribución, la equidad en el gran baluarte de la calidad, pues, es la necesidad, el mérito, la diferencia y la compensación de los más desaventajados, el factor especial de protección y garantismo de la educación, cuestión que igualmente respaldan, Sen (1992) y Nussbaum (2007) al reafirmar el enfoque de las capacidades y la importancia de los tratos diferenciales, que en términos de calidad educativa la *“equidad e inclusión”* deben ser institucionales, formales, sistemáticos, planeados e intencionales, es decir, requieren de actos consientes de reconocimiento y restitución.

Por otra parte, la visión ampliada de calidad educativa requiere, además el entendimiento de los diálogos curriculares con las necesidades actuales y transformaciones emergentes, pues la calidad educativa en gran medida se relaciona con la pertinencia y el impacto en el territorio, partiendo de planes que permitan el dialogo de saberes, incorporen los aprendizajes sociales, emocionales y el fomento de los valores a la justicia social, equidad y solidaridad, y que superen las fronteras disciplinarias.

La calidad educativa implica una visión innovadora y disruptiva del currículo (Barriga y Barrón, 2020, p.6), llegando a la justicia curricular dentro de la complejidad didáctica que implica el trabajo colaborativo y solidario como estrategia transversal de acción pedagógica, garantizando no solamente el acceso educativo, sino la participación y aprendizajes significativos, hacia el desarrollo pleno como alternativa de acción en el aula, en donde, a partir de la pertinencia del currículo y pensamiento reflexivo y crítico que se incentiva, desde la interdisciplinar e interculturalidad, se permita la generación de proyectos de vida personales y colectivos conscientes con el mundo y las necesidades actuales, cuyo seguimiento curricular se realiza sobre los aprendizajes y no sobre los logros, a partir de seguimientos constantes, que permitan las modernizaciones, mejoras y transformaciones del currículo.

Lo cual, sin duda se enlaza con la investigación hacia el cambio y la innovación, la cual, desde la perspectiva de la visión ampliada de calidad reemplaza indicadores, números y clasificación de productos, por la investigación colaborativa, interdisciplinar, transculturales e interprofesional<sup>17</sup>, para la producción y difusión, en diferentes contextos e idiomas, pero que sobre todo, generen un impacto, dejen un huella, cambien realidades, mejoren entornos y se muestren como innovaciones en términos tecnológicos o de apropiación social del conocimiento, con teorías, modelos, investigaciones, didácticas y herramientas flexibles al cambio, pertinentes y que se pongan a mejoras continuas (Bonilla, Cardona y Patiño, 2024, p. 5014), basados en conocimiento construidos en el aula, o producto de interacciones sociales, intergeneracionales, interculturales e interdisciplinarias, o sistematización de experiencias exitosas posible de réplica.

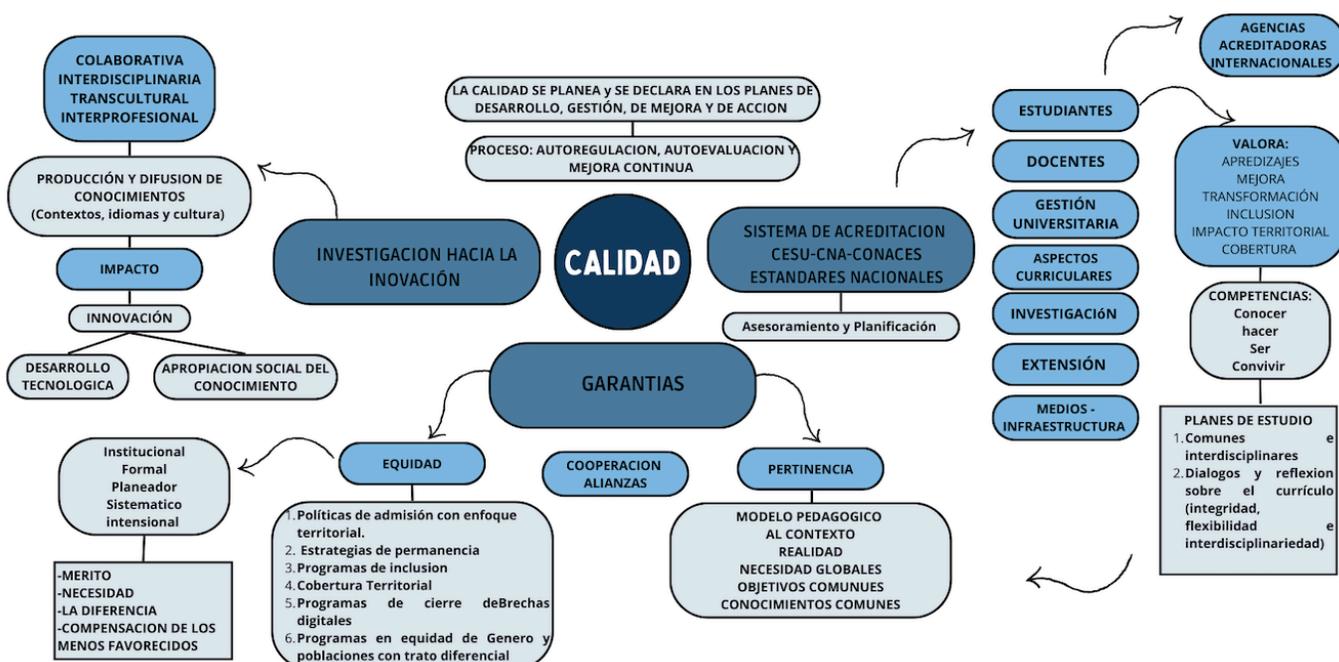


Gráfico 11: Una visión ampliada de calidad

<sup>17</sup> Presidente de la Republica. Decreto 0529 de 2024. Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación

## ***HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA***

Este fundamento teórico aporta elementos clave que posicionan a los gobiernos como preservadores, consolidadores, protectores y financiadores de la educación, un rol que, si bien ha sido evidente en los niveles básicos de la educación pública en Colombia, requiere una atención especial en la educación superior, tal como lo revela el análisis a partir del CSPE de las categorías 2, subcategorías 1 y 3.

El fortalecimiento de la educación superior pública, según estos hallazgos, depende en gran medida del compromiso gubernamental no solo en términos de mantenimiento y operación, sino también en su capacidad de innovación y adaptación a los cambios sociales, tecnológicos y económicos. La protección y transformación de las instituciones educativas deben ir acompañadas de una inversión sostenible que permita la evolución del sistema educativo hacia estándares de calidad acordes con las demandas actuales.

En este contexto, es evidente que el modelo de financiación de la educación superior pública necesita una profunda reestructuración para alinearse con el nuevo marco referencial aceptado por el CSPE. Es imperativo garantizar tanto el funcionamiento cotidiano de las instituciones como una inversión significativa en áreas clave como la infraestructura, la innovación, los recursos tecnológicos, y la modernización de los espacios de aprendizaje. Aunque existen esfuerzos institucionales y gubernamentales para financiar la educación superior pública, la realidad es que, hasta ahora, la financiación ha dependido en gran medida de transferencias precarias destinadas principalmente al funcionamiento operativo, dejando a la inversión en innovación y desarrollo en un segundo plano.

Los aportes estatales para inversión, aunque relevantes, han sido esporádicos y dependientes de mecanismos como las estampillas, los cuales, aunque útiles, no son suficientes para resolver las profundas necesidades estructurales y funcionales de las

universidades públicas. Estos mecanismos temporales deben ser reemplazados o complementados por un modelo de financiación más robusto y sostenible, que asegure el desarrollo continuo y equitativo del sistema educativo.

La financiación pública de la educación superior en Colombia, iniciada formalmente con la Constitución Política de 1991 y la L 30 de 1992, ha visto una evolución importante con la promulgación de la L 2307 de 2023, que establece la gratuidad progresiva como política de Estado. Sin embargo, persisten desafíos significativos que deben ser abordados mediante reformas legislativas actualmente en discusión en el Congreso de la República. Estas reformas buscan modificar la L 30 de 1992 mediante una ley estatutaria que regule el derecho fundamental a la educación bajo los pilares de permanencia, calidad, accesibilidad y equidad.

Particularmente, los artículos 86 y 87 de esta propuesta legislativa buscan ajustar los modelos de distribución de recursos, los cuales han contribuido al desfinanciamiento de la educación superior, estimado en 13 billones de pesos según el SUE (Sistema Universitario Estatal) en 2019. Este desfinanciamiento ha sido exacerbado por factores mencionados en (Mesa, 2022) y Lancheros y Mora (2022), como el aumento de los costos educativos, el incremento del IPC, ajustes salariales, expansión de la cobertura, y el acceso progresivo a la gratuidad, lo que hace necesario un replanteamiento integral del sistema financiero educativo.

Es importante resaltar, que la protección de la educación superior no debe limitarse a su financiamiento. Es crucial garantizar la transformación de las universidades en espacios seguros y equitativos, que como refiere Pasallo y Balderas (2021), no solo resistan las presiones sociales como la guerra, la desigualdad y la inequidad, sino que también fomenten valores de solidaridad y cooperación. Para ello, es fundamental invertir en infraestructura tecnológica, modernización física, capacitación docente, incentivos cierre de brechas digitales, extensión territorial, y fortalecimiento de la investigación e innovación, asegurando que las universidades públicas se conviertan en motores de cambio social y desarrollo humano.

Finalmente, siguiendo las perspectivas de las teorías sociológicas de la educación, especialmente Giroux y Freire, es esencial promover una educación superior que actúe como un vehículo de emancipación y transformación social, capaz de adaptarse a cualquier contexto y que prepare a los estudiantes no solo para el mercado laboral, sino para ser ciudadanos críticos y comprometidos con el bienestar colectivo. La inversión en educación superior debe, por tanto, ser vista no solo como una obligación estatal, sino como una inversión estratégica en el futuro de la nación.

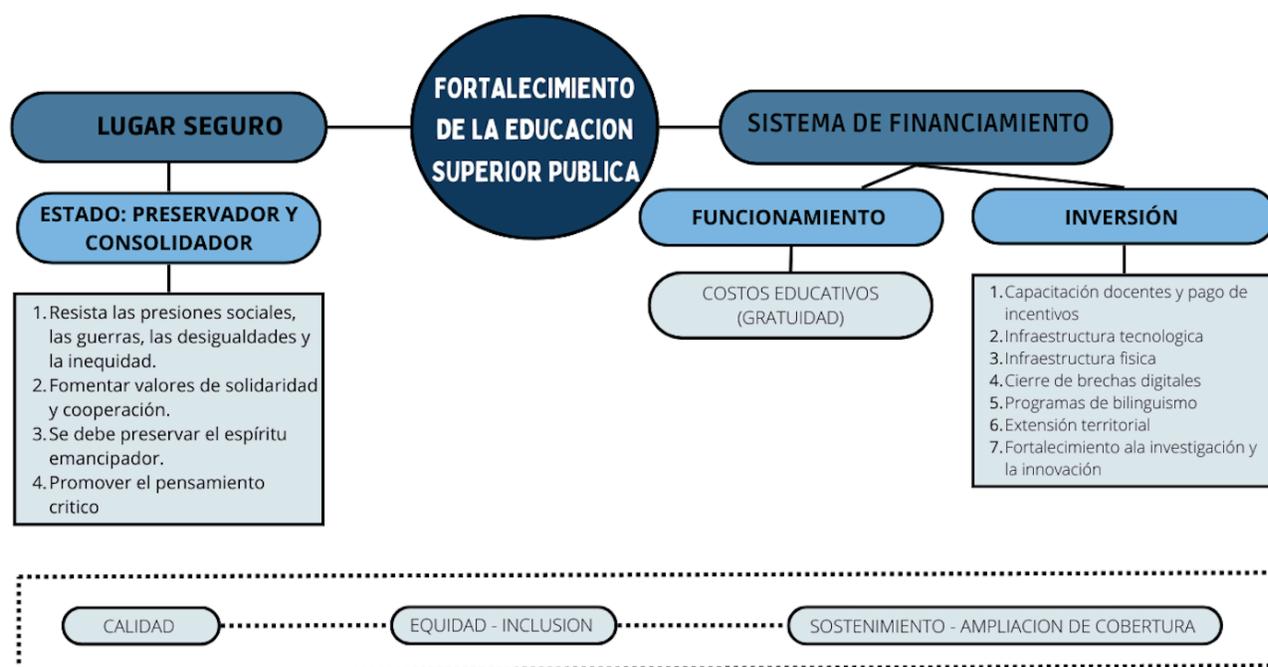


Gráfico 13: Fortalecimiento de la educación superior pública

## UN PLANTEAMIENTO EMANCIPADOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

El presente fundamento se presenta como una contribución a los cambios y transformaciones que se han venido dando en términos de la educación, especialmente, en el nivel superior. Así mismo, el compromiso y las responsabilidades de este nivel y sus actores, con su participación en la resolución de las problemáticas planetarias, fomento de valores solidarios y los derechos de tercera generación, relacionándolo con las pedagogías cooperativas y solidarias respecto a los hallazgos de la categoría 1– subcategoría 3, profesión docente en los hallazgos de la categoría 1– subcategoría 4, y

universidad como lugar de dialogo respecto a los hallazgos de la categoría 2– subcategoría 4.

A la luz del nuevo CSPE como marco referencia aceptado sobre los futuros de la educación, es de resaltar el importante rol de las pedagogías solidarias y cooperativas, que, aunque no son nuevas, adquieren una relevancia renovada en la educación superior publica actual. Desde las perspectivas de Freinet (1927), Forman y Cazden (1984), Mugny y Pérez (1988), Slavin (1987), Coll (1984), Perret (1981), Web (1984), técnicas de Bossert (1989), Johnson y Johnson (1994) y hasta Freire (1994) los enfoques colaborativos y solidarios deben ser parte de la practica educativa, reflexionar sobre ellas y adaptarlas a los desafíos y necesidades contemporáneas, resultan asegurando que sigan siendo herramientas útiles en la formación de ciudadanos globalmente conscientes.

Por tanto, resignificar estas teorías pedagógicas en el contexto actual es esencial para que la educación superior cumpla con su rol transformador, adaptando las prácticas de aprendizaje cooperativo a nuestras realidades educativas, podremos garantizar que los estudiantes no solo adquieran conocimientos disciplinares o técnicos, sino que también desarrollen un sentido profundo de responsabilidad social y compromiso con el bienestar colectivo, contribuyendo de manera significativa a la construcción de un mundo más justo y sostenible.

La transformación educativa en el ámbito superior no se limita a cambios curriculares o metodológicos dentro del aula, sino que busca trascender estas barreras para generar un impacto real y sostenido en la sociedad. Las pedagogías colaborativas juegan un papel crucial en este proceso, ya que promueven la interacción y el trabajo en equipo entre estudiantes, docentes y comunidades, permitiendo que el aprendizaje se convierta en un proceso dinámico y participativo. Este enfoque no solo fomenta el desarrollo de competencias individuales, sino que también impulsa la creación de redes interdisciplinarias que integran diversas áreas del conocimiento, facilitando la resolución de problemas complejos de manera holística y colaborativa.

igualmente, las pedagogías colaborativas permiten que los grandes cambios en la educación se nutran de la investigación, la innovación tecnológica y la apropiación social del conocimiento. Al involucrar a diferentes disciplinas en trabajos conjuntos, se crea un entorno propicio para el desarrollo de soluciones innovadoras que respondan a los desafíos contemporáneos. Este enfoque interdisciplinario y colaborativo asegura como menciona Luzón et al (2023) que las transformaciones educativas no sean esfuerzos aislados, sino el resultado de una construcción colectiva, donde el conocimiento se comparte, se enriquece y se aplica de manera práctica en contextos reales, beneficiando tanto a la academia como a la sociedad en general.

De allí, que es necesario resignificar la pedagogía, las formas de enseñanza y las didácticas que utilizamos, mediante un proceso de reflexión que parte de un análisis profundo de la teoría educativa y de la aceptación de que los paradigmas tradicionales e individualistas están en decadencia y, en su lugar, es imperante la adopción de una práctica educativa que sea colaborativa, participativa y orientada a la resolución de problemas, que facilite como lo menciona la UNESCO (2022), el diálogo de saberes que enriquezca a todos los actores educativos.

El enfoque educativo colaborativo, no solo contribuye al desarrollo de la sociedad, sino que también se alinea con la educación liberadora que describe Flores (2014), bajo la toma de una conciencia crítica y una responsabilidad tanto hacia uno mismo como hacia el entorno. Este tipo de educación no solo transforma a los individuos, sino que también tiene el poder de transformar las comunidades y las sociedades en su conjunto, fomentando un sentido profundo de responsabilidad social y un compromiso con el bienestar colectivo, siendo como lo refiere Abal (2016) la estrategia de innovación educativa que permite construir sociedad y el impulso del desarrollo social, cultural y económico, que al permitir el diálogo liberador es impulsor del respeto por la mismidad, alteridad y alteridad, al tiempo que fomenta la autogestión como mecanismo de desarrollo.

De allí, que como lo refieren Perdomo, Pirela y Rodríguez (2023) existe la necesidad de realizar ajustes reglamentarios, curriculares y didácticos en la educación

superior para responder a la urgente demanda de crear espacios que favorezcan la interacción, la cooperatividad, el servicio a la comunidad y la formación de una ciudadanía activa, bajo sistemas diversos y en medio de lo que Meza Cortéz (2023) ha denominado la complejidad didáctica, que logre no solo responder a las instrucciones institucionales y disciplinares, sino a los gustos, motivaciones y limitaciones de los estudiantes, siendo el docente esencial en la triada del proceso de enseñanza, para diseñar un proceso educativo que sea planificado, participativo, inclusivo, innovador y, sobre todo, contextualizado.

Respecto al desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social, resulta importante a partir de los hallazgos comprender que el desarrollo profesoral nunca puede ser un asunto acabado o terminado, su conocimiento, experiencias y aprendizajes de un docente no son estáticos, se enriquecen y evolucionan a lo largo de su carrera, sin embargo, este proceso dinámico requiere políticas sólidas que promuevan la permanencia docente, su cualificación y su desarrollo integral.

Por su parte, se requiere de un compromiso de los docentes con la enseñanza, el mundo y el contexto en el que operan, promoviendo la inclusión, la cultura digital y la conexión con la diversidad de estudiantes y entornos de aprendizaje cambiantes, el cual, no se limita al aula, sino que se extiende a la participación en la vida pública y social, influyendo en políticas públicas, debates y otras áreas que contribuyen al bien común. En particular, los profesores universitarios tienen la responsabilidad de apoyar y liderar las transformaciones educativas, reflexionando y ajustando misión, para adaptarse a la realidad cambiante. Este compromiso con la educación y la sociedad es esencial para inspirar y proyectar a las próximas generaciones de docentes, asegurando que nuestra profesión trascienda las fronteras de la academia y tenga un impacto real en la sociedad, dejando de lado la pasividad como lo refiere Pirela y Rodríguez (2023) y rediseñando sus prácticas pedagógicas como lo menciona Fernández y Echeita (2021) en concordancia a los valores de equidad, justicia social, cooperación y solidaridad.

Igualmente, a partir de los hallazgos, la Universidad debe comprometerse profundamente con el diálogo social continuo y la acción colaborativa transformadora. Este compromiso resulta esencial para la implementación de pedagogías cooperativas, la creación y aplicación de planes de estudios comunes, la protección de la escuela y la planificación del futuro educativo. El diálogo y el debate público son herramientas clave que conectan a las personas, abren nuevas oportunidades y facilitan la coordinación de objetivos y acciones dirigidas hacia la innovación y la generación de nuevo conocimiento. Es en estos espacios de interacción donde se pueden realizar los cambios necesarios para enfrentar los desafíos educativos contemporáneos.

En este marco, es fundamental que el diálogo horizontal y democrático incluya a maestros, sindicatos, estudiantes, sociedad civil, gestores, planificadores y gobiernos educativos, para construir relaciones profundas de cooperación y solidaridad, valorar la diversidad y abordar temas actuales como el medio ambiente, las tecnologías emergentes, la inteligencia artificial, los derechos humanos y la ética. Este proceso debe ir más allá del discurso teórico y fundamentarse en la práctica, promoviendo la interacción sin barreras interdisciplinarias o prejuicios, lo que facilita la generación de conocimiento y la implementación de políticas públicas efectivas, como lo refiere Hernández et al. (2023) al mencionar que la creación de una política educativa debe ser el resultado de un diálogo social inclusivo y participativo, si lo que se quieren es transformar e innovar un modelo educativo.

Para materializar este compromiso de diálogo y acción, es necesario asumir las responsabilidades que nos asigna el CSPE, el profesor debe ser el principal facilitador y planificador de los procesos dialógicos, mientras que la Universidad debe encargarse de sistematizar, producir y difundir el conocimiento generado a través del diálogo transformador, los gobiernos deben promover la participación y asegurar la sostenibilidad de la educación, y las organizaciones internacionales y la sociedad civil deben aportar sus conocimientos y capacidades. Esto, se contrasta con lo referido por Resico (2023), cuando menciona que, la Universidad tiene la misión apasionante de fomentar un diálogo permanente y constructivo para la renovación del ser, y como destacan Ungaro et al.

(2023), la Universidad debe asegurar la participación equitativa y proporcionar todos los recursos institucionales para garantizar el acceso y la diversidad, que permita en palabras de Santos et al. (2020) abrazar todos los mundos, en el respeto, la empatía y la cooperación solidaria.

Los aspectos mencionados representan componentes clave en el proceso de emancipación de la educación superior pública, brindando esperanzas de innovación y reforma en el contexto contemporáneo. De allí, que es fundamental considerar varios asuntos, los *elementos económicos* respecto a la inversión en infraestructura y dotación, financiación de funcionamiento y costos educativos, financiación de la carrera docente en términos de dignificación, trabajo decente y bienestar, *elementos políticos* y cambios estructurales en el poder, en donde, se asuman posturas de estado y no de gobierno, *elementos legales* que involucre la externalidad desde los postulados internaciones hasta cambios internos e institucionales del sistema educativo, *elementos pedagógicos* en términos de administración del currículo, la practica educativa, didácticas y estrategias de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad que generen impacto, y *elementos tecnológicos* hacia la innovación de recursos tics, infraestructura y proyectos tecnológicos.

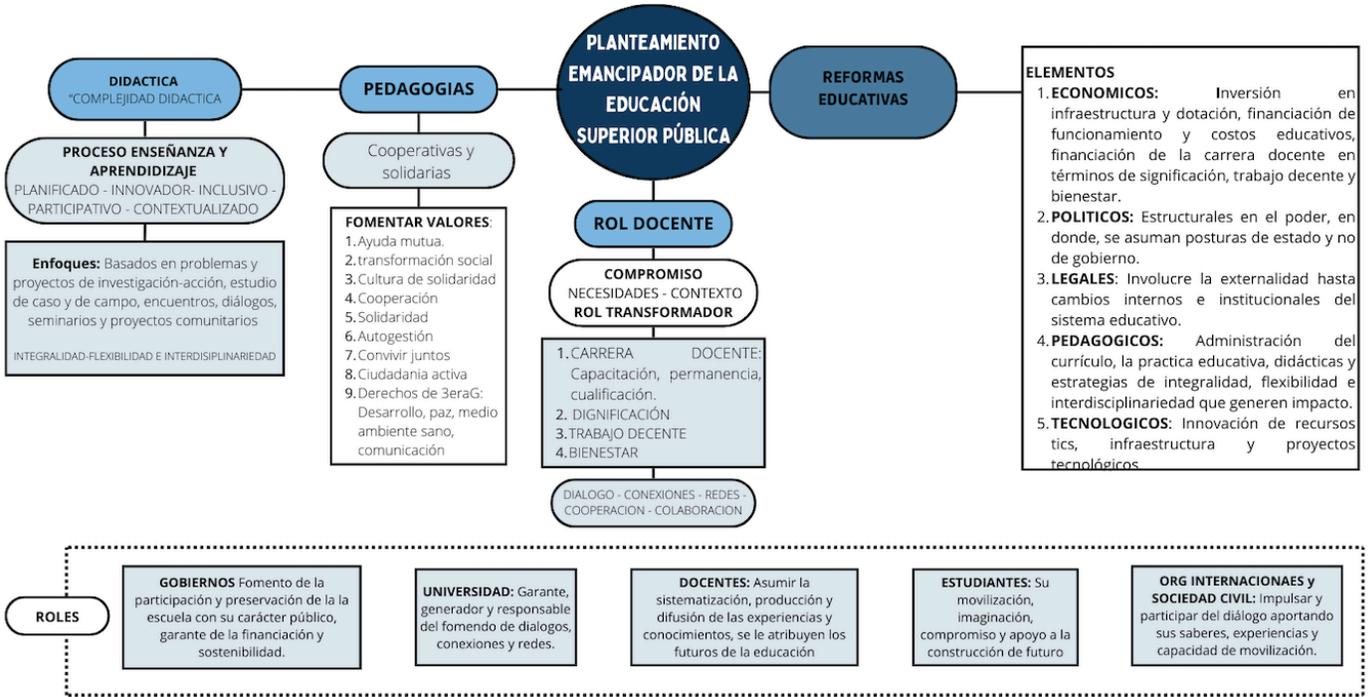


Gráfico 14: Planteamiento emancipador de la educación superior pública

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

La investigación doctoral sobre el contrato social para la educación superior pública en Norte de Santander revela la importancia fundamental del nivel universitario en el contexto de las reformas educativas actuales. Este estudio tuvo como objetivo principal desarrollar una base teórica que contribuya a la sociedad del conocimiento, enfocándose en cómo el nuevo contrato social puede transformar la educación superior en la región, abordando la realidad estudiada desde el paradigma interpretativo, cuyo rigor se enmarca en el enfoque cualitativo, por medio del método hermenéutico y sus fases, la investigación ofrece una visión de cómo las políticas educativas pueden ser revisadas y adaptadas para responder a las necesidades contemporáneas.

El estudio se realizó planteo la situación problemática en el ámbito global y nacional, analizo los síntomas, causas y consecuencias de no abordar adecuadamente los desafíos educativos, y establecido objetivos claros y justificados de la importancia del estudio, mostrando una comprensión integral de la brecha existente entre las aspiraciones del contrato social y la realidad educativa.

Seguidamente se desarrolló un marco referencial exhaustivo que abarco antecedentes internacionales y nacionales, así como una revisión diacrónica de la evolución del contrato social en educación, explorando las bases teóricas, sociológicas y epistemológicas, y la revisión normativa tanto a nivel internacional como nacional, sentando las bases para el análisis detallado y contextualizado de los problemas y propuestas relacionadas con la educación superior pública.

Lo cual, se realizó mediante el abordaje metodológico enmarcado en el paradigma interpretativo, enfoque cualitativo mediante el método hermenéutico, que permitió una interpretación rica y matizada de los hallazgos, los cuales fueron presentados, categorizados y analizados en dos categorías y nueve subcategorías, que abordaron aspectos clave de la educación superior pública y del CSPE, para finalmente, a partir de ellos, generar los fundamentos teóricos emergentes de la investigación,

organizados en tres elementos: la resignificación de la calidad educativa en función de un nuevo contrato social, el fortalecimiento de la educación superior pública, y un planteamiento emancipador para la educación superior.

Estos fundamentos ofrecen una base teórica para comprender la educación superior pública y las percepciones de los actores en este nivel de educación, ofreciendo aportes valiosos para la formulación de políticas educativas que puedan transformar y fortalecer la educación superior en la región, mediante aportes que se alinean con un nuevo marco referencial aceptado (CSPE), que promueven una visión más ampliada de la calidad, la equidad, la inclusión, la innovación, el fortalecimiento de las IES y la función emancipadora de la educación pública, integrando perspectivas teóricas y prácticas para aportar al desarrollo de un sistema educativo que no solo responda a las necesidades actuales, sino que también se anticipe a las demandas futuras.

## REFERENCIAS

- Abal de Hevia, Isabel. (2016). Aprendizaje servicio solidario: una propuesta pedagógica innovadora. RIDAS, Revista Iberoamericana de Aprendizaje y Servicio, 2, 3-32. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/RIDAS/article/view/RIDAS2016.2.2>
- Aguinda Alvarado, Guilberto. Chumape Malaber, Florencia. Shiguango, Ines. Alvarado, Shiguango Yadira. Shiguango Tapuy, Luis. (2023). Innovación Educativa: importancia de las estrategias metodológicas para fortalecer las formas de enseñanza. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. 7 (2), 10560-10571. Disponible en: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i2.6140](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6140)
- Allier, E. (2009). Presentes-pasados del 68 mexicano: Una historización de las memorias públicas del movimiento estudiantil, 1968-2007. *Revista Mexicana de Sociología*, 71 núm. 2), 287-317. D. F. ISSN: 0188-2503/09/07102-03.
- Antón, X. y Arias, C. (2023). Crisis, transformación y nuevo contrato social. Revista DIECISIETE. No 8. Madrid. ISSN 2695-4427 Versión digital (pp. 33-46). Documento en línea. Disponible en: [https://doi.org/10.36852/2695-4427\\_2023\\_08.02](https://doi.org/10.36852/2695-4427_2023_08.02)
- Arboledas Álvarez, Olga lucia. Lopera García, Luz Dolly. Concepciones y prácticas sobre pedagogía y educación cooperativa y solidaria, Organizaciones del sector de la economía solidaria en Medellín, Colombia. Centro de cooperación regional para la educación de adultos en América Latina y el Caribe. DECISIO, 29, 56-61 Disponible en: [https://revistas.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio\\_29/decisio29\\_saber9.pdf](https://revistas.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_29/decisio29_saber9.pdf)
- Banco Mundial. (2023). Educación. Documento en línea. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview#1>
- Barrero, D. y Baquero, F. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible: un contrato social posmoderno para la justicia, el desarrollo y la seguridad. *Revista Científica General José María Córdova*. ISSN: 1900-6586 ISSN: 2500-7645. Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/10.21830/19006586.562>
- Barriga Arceo, Frida. Barrón Tirado, Maria. (2022). Desafíos del currículo en tiempo de pandemia: innovación disruptiva y tecnologías para la inclusión y justicia social. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 24 (10) 1-12. Disponible en: <https://doi.org/10.24320/redie.2022.24.e10.4500>
- Bonilla Marquínez, Olga. Cardona Valencia, Mónica. Patiño Jiménez, Alejandra. (2024). Desafíos de la Innovación Educativa en Contexto de la Formación de Maestros. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. ISSN 2707-2215 (E), 8 (1), 5011-5022. Disponible en: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i1.9838](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.9838)

- Buyolo, F. (2019). Construyendo el nuevo Contrato Social Global desde la acción local. Revista ciudad y territorio Estudios territoriales, Vol. LI, No 202, invierno 2019 ISSN(P): 1133-4762 ISSN(E): 2659-3254. 687-700. Documento en línea. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/77731>
- Brígido, A. (2008). Sociología de la educación: temas y perspectivas fundamentales. Editorial Brujas. Documento en línea. Disponible en: <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/35399>
- Cámara de Representantes. (2023). Proyecto de ley estatutaria por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-09/PLE.224-2023C%20%28REFORMA%20A%20LA%20EDUCACIÓN%29.pdf>
- Castillo, K., Miramontes, M., y Etienne, M. (2023). Educación holista en el siglo XXI : una mirada interdisciplinaria. Universidad Autónoma de Baja California. Primera edición, 2023 ISBN 978-607-607-802-0.
- Chimarro Chimarro, Nancy. Moreno Saavedra, Marcia. Alarcón Peñafiel, Eleutero. Merino Barona, Andrea Carolina. Romero Torres, Juan Andrés. (2023). Actividades Cooperativas y Colaborativas para fortalecer el aprendizaje. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(3), 3688-3707. Disponible en: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6434](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6434)
- Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial No. 40.700 de 29 de diciembre de 1992
- Congreso de la Republica. (1992). Ley 30: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial No. 40.700, de 29 de diciembre de 1992
- Congreso de la Republica. (1994). Ley 115 Por la cual se expide la ley general de educación. Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994
- Congreso de la Republica. (2002). Decreto 1279 Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales. Diario Oficial No. 44840 del 20 junio de 2002
- Congreso de la Republica. (2014). Ley 1740 Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones, "por la cual se organiza el servicio público de la educación superior". Diario Oficial No. 49.374 de 23 de diciembre de 2014
- Congreso de la Republica. (2016). Ley 1802. Por medio de la cual se establece la tasa real de 0% de intereses en los créditos educativos otorgados por el fondo nacional

de ahorro para estudiantes de estratos 1, 2 y 3. Diario Oficial No. 49.949 de 29 de julio de 2016

Congreso de la Republica. (2016). Ley 1804 Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones. DIARIO OFICIAL. AÑO CLI. N. 49953. 2, AGOSTO, 2016. PAG. 1.

Congreso de la Republica. (2022). Ley 2231 Por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 52.082 de 1 de julio de 2022.

Congreso de la Republica. (2022). Ley 2294 Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en sus articulo arts. 5 par. 4, 81, 97, 116, 120 a 134, 143 núm. 2, 165, 176 par., 200, 206, 213, 216 par., 348 núm. 1, 371. Diario Oficial No. 52.400 de 19 de mayo de 2023.

Congreso de la Republica. (2022). Ley 2307 de 2023 Por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 52.473 de 31 de julio de 2023.

Consejo de Europa. (1950). Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Documento en línea. Disponible en: [https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/convention\\_spa](https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/convention_spa)

Constitución Política de Colombia (1991). Diario Oficial No. 52.399.

Costas, A. (2020). Un nuevo contrato social postpandémico. El papel de la economía social. CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* No100/2020, pp. 11-29 ISSN 0213-8093. Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.100.18715>

Dalband, H. (2023). Cuba, educación y desarrollo sostenible. Plaza y Valdés. Documento en línea. Disponible en: <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/130512>

De Sousa Santo, Boaventura. (2019). Educación para otro mundo Posible. CEPAL. Centro de pensamiento pedagógico. Disponible en [https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Educacion para otro mundo posible Boaventura.pdf](https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Educacion_para_otro_mundo_posible_Boaventura.pdf)

Durkheim, E. (1996). Educación y sociología. Buenos Aires: Shapire.

Elgueta, M. y Palm, E. (2022). Desarrollo sostenible, cuarta revolución industrial y desafíos de la Educación Jurídica para el siglo XXI. *Revista De Educación Y*

Derecho, (25). Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org/10.1344/REYD2022.25.39419>

Echeita, G. Simón, C. López, M. Urbina, C. (2013). Educación inclusiva Sistemas de referencia, coordenadas y vórtices de un proceso dilemático. Discapacidad e inclusión. Manual para la docencia. Capítulo 14 Amaru. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/264287508\\_Educacion\\_inclusiva\\_Sistemas\\_de\\_referencia\\_coordenadas\\_y\\_vortices\\_de\\_un\\_proceso\\_dilematico](https://www.researchgate.net/publication/264287508_Educacion_inclusiva_Sistemas_de_referencia_coordenadas_y_vortices_de_un_proceso_dilematico)

Fernández, S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales. La razón histórica. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas. Número 37, páginas 4-30. ISSN 1989-2659. Documento en línea. Disponible en: <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/54506/3/Sergio%20Fernández%20Riquelme.%20Metodolog%C3%ADa%20cualitativa.%20La%20Razón%20histórica%200.pdf>

Fernández-Blázquez, M. Echeita Sarrionandia, G. (2021). Desafíos sociales y educación inclusiva. Acción Reflexión Educativa, (46), 80–106. Disponible en: <https://doi.org/10.48204/j.are.n46a4>

Ferraz, M. (2005). Repensar la historia de la educación.: Nuevos desafíos nuevas propuestas. Biblioteca Nueva. Documento en línea. Disponible en: <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxxy.com/a/5171>

Flores Osorio, J. M., (2014). Pedagogía, solidaridad y transformación social. Educar en Revista, (53), 59-74. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155031843005>

Freire, P. (1990). La naturaleza política de la educación, cultural, poder y liberación. Ediciones Paidós. Ministerio de educación y ciencia. Isbn: 84-7509-596-8.

Gama, L. (2021). El método hermenéutico de Hans-Georg Gadamer. Escritos Facultad de Filosofía. Let. Univ. Pontif. Bolívar. vol.29 no.62 Bogotá Junio, 2021. Documento en línea. Disponible en: <https://doi.org/10.18566/escr.v29n62.a02>

Giroux, H. (1992). Teoría y resistencia en educación. Primera edición en español. Editorial siglo xxi editores sa de cv.

Gomez Arevalo, Jose Arles. (2020). Sobre la calidad en la educación superior: aportes desde la revisión documental y bibliográfica en Colombia y América Latina. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Centro Editorial. Ediciones FEDICOR. Capítulo 1, pp. 71-91. Disponible en: <https://doi.org/10.26752/9789589297391.1>

- Gobernación de Norte de Santander. (2023). Documento Técnico. Política Pública Educativa para Norte de Santander. Nuevo modelo educativo con visión 2050. Por una Región Educadora. (1a Ed.). Editorial Cielo. E ISBN: 978-628-01-2433-9
- Hernández Albarracín, J.D, Vergel Canal, L., Ramírez Lindarte, M.D., Díaz García, K.M. y Pérez Niño, A.V. (2023). Ruta participativa Pacto por la Educación: estrategias y apuestas metodológicas para la co-creación de una Región Educadora. (1a Ed.). Editorial Cielo. E ISBN: 978-628-01-2102-4
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Mc. Graw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Hernández, R. Fernández, C, Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición. México: Mc. Graw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Hobbes, T. (1651). Leviathan. Argentina: Losada.
- Hurtado, G. (2023). Modelo de formación interpretativo ambiental para fortalecer las competencias en educación ambiental de docentes de educación secundaria. Universidad San Ignacio de Loyola. Tesis doctoral en educación (Peru). Documento en línea, disponible en: <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/13a27e26-a407-4b16-bdb4-db74a30ff9d6/content>
- Kant, I. (1986). *Teoría y práctica*, Madrid: Tecnos.
- Krasnoff, L. (2018). Mas que consentimiento: Kant sobre la función del contrato social. Trad Macarena Marey. *Revista las torres de lucca*. Vol. 7 No. 13 julio-diciembre 2018: 45-62. Issn 2255-3827. Documento en línea, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/512761>
- Lancheros, Sergio. Mora, Andrés. (2022). La financiación de la educación superior en Colombia: crisis y disputas en el marco de la pandemia. *Nomadas* ISSN (E) 2539-4762, 49-65. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n56a3>
- La Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (2021). Informe sobre la educación en el mundo. Documento en línea, disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380076\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380076_spa)
- La Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (2022). Reimaginar juntos nuevos futuros: un nuevo contrato social para la educación. © UNESCO y Fundación SM. ISBN 978-92-3-300184-8. Documento en línea, disponible en: [www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp)

- La Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (2015). Documento de posición sobre la educación después de 2015. Documento en línea, disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227336\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227336_spa)
- La Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (1976). Aprender a ser: La educación del futuro. ISSN 92-3-301017-1 Documento en línea, disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132984>
- La Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (1996). La educación encierra un tesoro. ED.96/WS/9. Documento en línea, disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa)
- Lázaro Lorente, Luis Miguel. (2022). La UNESCO y los futuros de la educación superior hasta 2050. Por una ampliación del derecho a la educación que incluya a la educación superior. *Revista Española de Educación Comparada* | núm. 41 (julio-diciembre 2022), pp. 271-280 ISSN 2174-5382. Documento en línea, disponible en: <https://doi.org/10.5944/reec.41.2022.33879>
- López, L. (2023). Educación superior: globalización y transformación social. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 10033-10049. México. Documento en línea, disponible en: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i1.5189](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.5189)
- López, F. (2006). Escenarios mundiales de la educación superior: análisis global y estudio de casos (1ª ed.). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Lora, Eduardo. Mejía, Luis Fernando (2021) Reformas para una Colombia post-COVID-19. Hacia un nuevo contrato social. Versión preliminar. Bogotá: Fedesarrollo. Documento en línea, disponible en: <http://hdl.handle.net/11445/4103>
- Luhmann, N. (2000). La realidad de los medios de masas. Editorial Anthropos. <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/15735>
- Luhmann, N. (2023). La religión de la sociedad. Trotta Editorial. <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/131996>
- Luzón Trujillo, Antonio. Caride Gómez, José Antonio. Sevilla Merino, Diego. (2023). Políticas educativas, ocio inclusivo y equidad social ante los nuevos futuros de la educación. *Journal of research in social pedagogy*. ISSN: 1989-9742 Núm. 43. Educación y conciliación para la equidad. [https://doi.org/10.7179/PSRI\\_2023.43.01](https://doi.org/10.7179/PSRI_2023.43.01)
- Martínez. Miguel. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista IIPSI*. ISSN 1560-909X Vol. 9 No.1 pág. 123 – 146. Documento en línea, disponible en: <https://doi.org/10.15381/rinvp.v9i1.4033>

- Mesa Callejas, Ramon. (2022). Impactos en el sistema universitario estatal colombiano por la financiación adicional en el periodo 2019-2021. Tercera Conferencia Mundial de Educación Superior. UNESCO. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/361280956> Impactos en el sistema universitario estatal colombiano por la financiación adicional en el periodo 2019-2021
- Meza Cortes, Ana Fabiola. (2023). Ensayo bibliográfico sobre la propuesta pedagógica y docente del informe de la UNESCO reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación. Interedu Investigación, sociedad y educación 9 (2) 37-60. Disponible en: <https://doi.org/10.32735/S2735-6523202300093361>; <https://revistainteredu.ulagos.cl/index.php/interedu/article/view/3361/4125>
- Ministerio de Educación Nacional (2018). Estadísticas generales de educación superior 2018 Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352\\_galeria\\_22.xlsx](https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212352_galeria_22.xlsx)
- Ministerio de Educación Nacional (2023). Resolución 015224. Diario Oficial No. 51.416 de 24 de agosto de 2020
- Ministerio de Educación Nacional (2023). Resolución 11524 de 2019. Diario Oficial No. 51.122 de 30 de octubre 2019
- Ministerio de Educación Nacional (2023). Resolución 14450 de 2022. Diario Oficial No. 52.106 de 25 de julio de 2022
- Ministerio de Educación Nacional (2023). Resolución 20600 de 2021. Diario Oficial No. 51.852 de 8 de noviembre de 2021
- Ministerio de Educación Nacional (2023). Resolución 2265 de 2023. Diario Oficial No. 52.309 de 15 de febrero de 2023
- Ministerio de Educación Nacional. (2021). Nota técnica. Documento en línea, disponible en: [https://snies.mineduccion.gov.co/1778/articles-401926\\_recurso\\_1.pdf](https://snies.mineduccion.gov.co/1778/articles-401926_recurso_1.pdf)
- Morin, Edgar. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 7 place de Fontenoy 75352 París 07 SP – Francia. Documento en línea. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117740\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117740_spa)
- Morin, Edgar. (2004). La mente bien ordenada: repensar la reforma, reformar el pensamiento. Seix Barral, sexta edición.
- Narváez, A. (2013). Educación y comunicación: Del capitalismo informacional al capitalismo cultural. Universidad Pedagógica Nacional. Documento en línea,

disponible en: <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/59795>

Nussbaum, Martha. (2007). Fronteras de la justicia. Paidós, Barcelona

Nussbaum, Martha. (2020). La tradición cosmopolita. Paidós, Barcelona.

Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (2022). Reimaginar juntos nuevos futuros: un nuevo contrato social para la educación. © UNESCO y Fundación SM. ISBN 978-92-3-300184-8. Documento en línea, disponible en: [www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1960). Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. Documento en línea, disponible en: <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/convention-against-discrimination-education>

Organización de las Naciones Unidas. (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Documento en línea, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-relating-status-refugees>

Organización de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Documento en línea, disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Documento en línea, disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

Organización de Naciones Unidas. (1965). Pacto Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Documento en línea, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

Organización de Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Documento en línea, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Documento en línea, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

- Organización de Naciones Unidas. (1979). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Documento en línea, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Organización de Naciones Unidas. (1989). la Convención sobre los Derechos del Niño. Documento en línea, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Perdomo Guerrero, Cesar, Pirela Hernández, Ana. y Rodríguez Villasmil, Belkis. (2023). Pedagogías de la solidaridad: modelo de aprendizaje servicio para la transformación social. Una visión desde la Universidad. Revista Cátedra, 6(1), 92-109. Disponible en: <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CATEDRA/article/view/4015/5182>
- Pasallo Zepeda, María. Balderas Gutiérrez, Ivonne. (2021). Percepciones infantiles de la escuela en contexto de conflicto armado. Journal of the Academy. ISSN 2707-0301 No. 5. Disponible en: <https://doi.org/10.47058/joa5.9>
- Perilla, J. (2018). La transformación social desde el protagonismo del estudiante y la convivencia escolar. Compilador. Universidad Sergio Arboleda. Escuela de Educación; Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Educación del Distrito. ISBN: 978-958-5511-40-8. Documento en línea, disponible en: <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1223/Transformación%20social.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Perlo, C. (2019). La pedagogía biométrica: del curriculum disciplinario-normativo al reencantamiento de la educación. *Revista Científica*, vol. 4, núm. 12, pp. 68-88, 2019. Documento en línea, disponible en: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2019.4.12.3.68-88>
- Prada, A. (2023). De individuo a uno de nosotros: el contrato social de Rousseau y el prejuicio individualista no percibido. *Revista de Estudios Políticos*, 199, 13-39. Documento en línea, disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.199.01>
- Presidencia de la Republica. (2011). Decreto 4811 Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación. Diario Oficial 48289 de diciembre 20 de 2011
- Presidencia de la Republica. (2015). Decreto 1075 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Diario oficial 49523 de mayo 26 de 2015.
- Presidencia de la Republica. (2019). Decreto 1330. Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 1075 de

2015 -único reglamentario del sector educación. Diario oficial 51025. de julio 25 de 2019.

Presidencia de la Republica. (2019). Decreto 843 Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Actualiza el Sistema Nacional de Acreditación su modelo, organización y actores. Diario Oficial No. 51.344 de 13 de junio de 2020.

Presidencia de la Republica. (2021). Decreto 1667 Política de Gratuidad en la Educación Superior. Documento en línea, disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Politica-de-Gratuidad/409830:Politica-de-Gratuidad-en-la-Educacion-Superior>

Presidencia de la Republica. (2024). Decreto 0529 Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=238936>

Presidencia de la Republica. (2021). Relatoría factores asociados a la deserción en Norte de Santander. Documento en línea, disponible en: [https://pactocolombiajuventudes.presidencia.gov.co/assets/relatorias/NORTE\\_DE\\_SANTANDER.pdf](https://pactocolombiajuventudes.presidencia.gov.co/assets/relatorias/NORTE_DE_SANTANDER.pdf)

Prieto, W. Gómez, N. Acero, M. Castro, A. (2020). Educación y justicia social: desafíos y expectativas de la educación inclusiva en el contexto del estado social de derecho. Sinergias educativas Julio diciembre Vol. 5-2 2020 pág. 299-316. ISSN: 2661-6661. Documento en línea, disponible en: <https://doi.org/10.37954/se.v5i2.138>

Ramírez, C.. (2022). Responsabilidad social en la educación media técnica: un constructo para el contexto educativo colombiano. Documento en línea, disponible en: <https://espacio-digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/181/181>

Ramírez Peña, L, Huízar Aguilar, A, Vergara Fregoso, M, Gamboa Suárez, A, Urbina Cárdenas, J, Gómez Arévalo, J, Ferreyra, H, Ghío, A, Tenutto Soldevilla, M, Vallejo Molina, R y Gómez Clavijo, Y. (2020). Educación superior: miradas desde las narrativas, argumentación e investigación docente en América. Isbn 978-958-9297-38-4. <https://doi.org/10.26752/9789589297384>

Ramírez Peña, L. (2020). Otra calidad de la educación superior : comenzar a pensar en una educación para la vida. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Centro Editorial. Ediciones FEDICOR. <https://doi.org/10.26752/9789589297391.5>

Rawls, J. (1971). Teoría de la Justicia. México: Editorial Fondo de Cultura económica.

Reimers, F. Budler, T. Irele, I. Kenyon, Ch. Ovitt, S. Pitcher, C. (2022). Hacia un nuevo contrato social para la educación: Colaboraciones para reimaginar juntos nuestros

futuros. Documento en línea, disponible en: <https://www.fundacion-sm.org.mx/sites/default/files/REIMERS-19mayo.pdf#page=8>

Reimers, R., Budler, T., Irele, I., Kenyon, C., Ovitt, S. y Pitcher, C (2022). Hacia un nuevo contrato social para la educación. Colaboraciones para reimaginar juntos nuestro futuro. Primera edición. México: Fundación SM.

Rengifo, G. Espinoza y Freire, E. (2019). Estudio sobre los problemas en la educación ecuatoriana y políticas educativas, 1990-2018. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(3), 175-182. Documento en línea, disponible en: <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/200>

Resico, Marcelo. (2023).Tecnociencia, posmodernidad y humanismo: una lectura epistemológica e histórica de la crisis actual del conocimiento y la misión de la universidad. *Revista Educación y Sociedad*, 4(7), 83-92. Disponible en: <https://doi.org/10.53940/reys.v4i7.160>

Murillo, F. Hernandez-Castilla, R. (2016). Hacia un concepto de justicia social. REICE. *Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en Educación*, 9(4). Disponible en: <https://doi.org/10.15366/reice2011.9.4.001>

Rodríguez, A. (2017). El desarrollo sostenible desde la perspectiva de la educación superior en América Latina y el Caribe. UNESCO e IESALC Editores, *Educación Superior y Sociedad (ESS)*. La CRES 2018: una discusión en línea. Colección 25° Aniversario, vol. 25, pp. 131-164. ISSN 26107759. Documento en línea, disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/61/62>

Rodríguez Alarcón, Jorge Armando (2012). Financiación de la educación superior pública en Colombia: alternativas a la Ley 30 y al proyecto de reforma Santos. Investigaciones y productos CID. Universidad Nacional de Colombia. ISSN 2027-8780 No. 11. Disponible en: <https://doi.org/10.2139/SSRN.2594532>

Rousseau, J. (2003). Contrato social. Biblioteca Nueva. Documento en línea, disponible en: <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/4837>

Santos, Jorge. Battestin, Claudia. Darren, Reid. Piovezana, Leonel. (2020). Educación indígena y diálogo Intercultural: una clase compartida entre estudiantes universitarios Kaingangde Brasil y estudiantes del Reino Unido. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 28(161). Disponible en: <https://doi.org/10.14507/epaa.28.4782>

Sarmiento, C. (2009). Émile Durkheim: Entre su tiempo y el nuestro. Universidad Nacional de Colombia. Documento en línea, disponible en: <https://www-digitaliapublishing-com.unipamplona.basesdedatosezproxy.com/a/62204>

Sen, A. (1992). Nuevo examen a la igualdad. Alianza Editorial.

- Sistema Universitario Estatal SUE. (2022). Sostenibilidad y financiación de las Universidades públicas en Colombia. ISBN 978-958-722-547-1. <https://media.utp.edu.co/archivos/Sostenibilidad%20y%20Financiación%20de%20las%20Universidades%20Públicas%20en%20Colombia%20SUE%202021VF.pdf>
- Schutz, A. (1974). El problema de la realidad social. Compilador Maurice Natanson. Volumen 1995. Amorrortu editores. Buenos Aires, Argentina. [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=El+problema+de+la+realidad+social&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=El+problema+de+la+realidad+social&btnG=)
- Toro, R. (2005). Biodanza. Indigo: Cuarto Propio.
- Tójal, J. (2006). Investigación cualitativa: Comprender y actuar. España: Editorial La Muralla.
- Ungaro, Ana. Harari, Ivana. Amadeo, Paola. Alman, Anahi. (2023). Pensar la accesibilidad en la educación universitaria: concepciones y perspectivas en diálogo con la experiencia. Trayectorias Universitarias, 9 (16), e128, ISSN 2469-0090. Disponible en: <https://doi.org/10.24215/24690090e128>
- Universidad de Pamplona. (2018). Acuerdo 097 de 2018 Proyecto Educativo Institucional. Documento en línea, disponible en: [https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home\\_9/recursos/2018/documentos/25012018/pei.pdf](https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_9/recursos/2018/documentos/25012018/pei.pdf).
- Universidad Francisco de Paula Santander. (2021). Acuerdo 021 de 2021 Proyecto Educativo Institucional. Documento en línea, disponible en: [https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/oferta\\_academica/PEI.pdf](https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/oferta_academica/PEI.pdf).
- Vizcarra, H. Monteiro, E. (2011). La no neutralidad en la evaluación de la calidad y modelos de evaluación de la educación superior, casos de: Colombia, Argentina y Brasil. Revista da Avaliacao da Educacao Superior, vol.16 (2), pp 291-315.

## **ANEXO A**

### **ENTREVISTA ESTRUCTURA**

#### **INFORMANTE CLAVE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO (SED)**

1. ¿Desde el contrato social para la educación, como planea o aporta el Departamento, a la calidad de la educación pública del Departamento?
2. ¿Desde el contrato social para la educación, como considera que el Departamento aporta para garantizar el acceso equitativo de la educación?
3. ¿Desde el contrato social para la educación, como considera que el Departamento aporta y planea en el nivel superior, el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias?
4. ¿cómo considera que el Departamento aporta e incentiva en el nivel superior, el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social?
5. ¿cómo considera que el Departamento promueve en el nivel superior el desarrollo de competencias investigativas para la innovación?
6. ¿cómo se planea y aporta el Departamento, para consolidar el carácter público de la educación y ser garantes de su financiación?
7. ¿cómo considera que el Departamento aporta y planea en el nivel superior, hacia la evolución de planes de estudios comunes e interdisciplinarios y que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?
8. ¿cómo considera que el Departamento aporta y planea, la inversión para la innovación, en términos de infraestructura física y tecnológica?
9. ¿cómo considera que el Departamento promueve e incentiva el diálogo intergeneracional y transformador entre los actores educativos?

#### **INFORMANTE CLAVE: MIEMBROS DE GESTIÓN (RUP / RUFPS)**

1. ¿Desde la gestión universitaria, como planea la IES la calidad de la educación en términos del contrato social para la educación?
2. ¿Desde la gestión universitaria, como aporta la IES para garantizar para garantizar el acceso equitativo de la educación?

3. ¿Desde la gestión universitaria, como planea la IES, el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias?
4. ¿Desde la gestión universitaria, como aporta e incentiva la IES el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social?
5. ¿cómo considera que la IES promueve el desarrollo de competencias investigativas para la innovación?
6. ¿Desde la gestión universitaria, como percibe la financiación pública de la educación superior, en relación con la garantía, preservación y consolidación?
7. ¿Desde la gestión universitaria, en la IES que representa como planea, la evolución de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?
8. ¿Cómo la IES aporta y planea, la inversión para la innovación en términos de infraestructura física y tecnológica?
9. ¿Desde la gestión universitaria, la IES como promueve e incentiva el diálogo intergeneracional y transformador entre los actores educativos?

### **INFORMANTE CLAVE: DOCENTES (DOC\_UP / DOC\_UFPS)**

1. ¿Cuál es la percepción que tiene de la calidad de la educación en términos del contrato social para la educación de la IES?
2. ¿Como considera que se garantiza el acceso equitativo a la educación en la IES?
3. ¿Desde su rol docente como desarrolla y ejecuta las pedagogías cooperativas y solidarias en su práctica educativa?
4. ¿cuál el propósito de su práctica pedagógica como agente de transformación educativa y social?
5. ¿Desde su percepción, como promueve la investigación para el cambio y la innovación?
6. ¿Desde las políticas públicas para la educación como percibe el proceso de financiamiento en la IES?
7. ¿desde su rol se fomenta el desarrollo de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes.

8. ¿Cómo se materializa la inversión para innovación en la IES?
9. ¿Cómo incentiva el dialogo intergeneracional y transformador en los ambientes educativos?

**INFORMANTE CLAVE: ESTUDIANTES (EST\_UP / EST\_UFPS)**

1. ¿Cuál es la percepción que tiene de la calidad de la educación en términos del contrato social para la educación de la IES?
2. ¿Como considera que se garantiza el acceso equitativo a la educación?
3. ¿Como considera que se desarrollan desde la didáctica del docente las pedagogías cooperativas y solidarias?
4. ¿Desde su percepción, como considera que los docentes de la IES son agentes de transformación educativa y social?
5. ¿Desde su percepción, como considera que se promueve la investigación para el cambio y la innovación?
6. ¿Desde las políticas públicas para la educación como percibe el proceso de financiamiento en la IES?
7. ¿considera que la IES fomenta el desarrollo de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?
8. ¿Cómo se materializa la inversión para innovación en la IES?
9. ¿Cómo se incentiva en la IES el dialogo intergeneracional y transformador en los ambientes educativos?

**ANEXO B  
HOJA DE REGISTRO PARA LA VALIDACIÓN DEL GUIÓN**

**ENTREVISTA DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

ITEM	CRITERIOS					OBSERVACIÓN
	E	B	M	X	C	
1	X					<p>Profesional encargado en la secretaría departamental de Norte de Santander, encargado de todos los asuntos del nivel superior.</p> <p>Se realizó verificación de criterios de intencionalidad, vivencias o experiencias y conocimientos y las característica del informante.</p>

**E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar**

**ENTREVISTA DIRIGIDO A RECTORES**

ITEM	CRITERIOS					OBSERVACIÓN
	E	B	M	X	C	
1	X					Director de Planeación UP. Se realizó verificación de criterios de intencionalidad, vivencias o experiencias y conocimientos, y las característica del informante.
2	X					Director de Planeación UFPS. Se realizó verificación de criterios de intencionalidad, vivencias o experiencias y conocimientos, y las característica del informante.

**ENTREVISTA DIRIGIDA A DOCENTES**

ITEM	CRITERIOS					OBSERVACIÓN
	E	B	M	X	C	
1	X					Docente representante al CSU de la UP. Se realizó

						verificación de criterios de intencionalidad, vivencias o experiencias y conocimientos, y las característica del informante.
2	X					Docente UFPS. Se realizó verificación de criterios de intencionalidad, vivencias o experiencias y conocimientos, y las característica del informante.

### ENTREVISTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

ITEM	CRITERIOS					OBSERVACIÓN
	E	B	M	X	C	
1	X					Estudiante UP representante al CSU. Se realizó verificación de criterios de intencionalidad, vivencias o experiencias y conocimientos, y las característica del informante.
2	X					Estudiante UFPS representante al CSU y representates de los estudiantes ante el CESU. Se realizó verificación de criterios de intencionalidad, vivencias o experiencias y conocimientos, y las característica del informante.

## ANEXO C SISTEMATIZACION DE LA INFORMACIÓN

<b>Objetivo General.</b> Generar fundamentos teóricos en función del contrato social de la Educación Superior pública en Norte de Santander.		<b>Objetivo Específico 1:</b> Develar desde la gestión universitaria, la planificación del contrato social para la educación superior publica en Norte de Santander.		<b>Objetivo Específico 2:</b> Comprender las percepciones de los actores de la educación superior pública en Norte de Santander sobre el contrato social para la educación.	
		<b>Unidad temática de análisis:</b> Planificación del contrato social desde la gestión universitaria.		<b>Unidad temática de análisis:</b> Percepciones de los actores de la educación superior sobre el contrato social para la educación.	
<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Pregunta</b> Secretario de Educación del Departamento SED	<b>Pregunta</b> Rectores MG_UP / MG_FPS	<b>Pregunta</b> Docentes DOC_UP / DOC_UFPS	<b>Pregunta</b> Estudiantes EST_UP / EST_UFPS
Derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida	Calidad	<p>¿Cómo el Departamento aporta a la calidad de la educación pública ofrecida en las IES de esta jurisdicción?</p> <p>La Entidad Territorial Certificada en Educación, permite conforme a diferentes acuerdos de cooperación educativa la participación de estudiantes de pregrado en prácticas y pasantías solidarias, lo cual permite en el contexto diario contribuir eficazmente en procesos de planeación, gestión, salud, etc; esto conforme a su formación conociendo las realidades del país lo cual impacta los procesos sociales y económicos de las comunidades, lo anteriormente descrito es tal vez la acción mas representativa en la línea de tiempo, aunado a esto se ha observado que la Gobernación de Norte de Santander adelanta proceso de becas a estudiantes para continuar la trayectoria completa lo cual no significa que sea garantía debido a la dispersión institucional para articular entre objetivos, ciclos y modalidades.</p>	<p>¿Cómo la gestión universitaria se encarga de promover la calidad de la educación a partir del contrato social en educación?</p> <p>MG_UP Garantizan los tres ejes misionales con ello generando una educación pertinente con entorno, con profesionales con competencias actualizadas y coherentes con el mercado.</p> <p>MG_FPS: La base fundamental de la educación superior es ofrecer un servicio, pero con calidad. Bajo este marco, una adecuada gestión universitaria permitirá alcanzar los objetivos institucionales orientados hacia la calidad de la educación teniendo el contrato social como hoja de ruta.</p>	<p>¿Cuál es la percepción que tiene de la calidad de la educación a partir del contrato social para la educación de la IES?</p> <p>DOC_UP: Se hace necesario en mi concepto realizar una reforma de los fundamentos de la educación, para ello se debe enfocar esta reforma en incluir al ser dentro sus derechos a la justicia social, los derechos humanos, los valores éticos y el respeto y cuidado a su entorno. Lo anterior en pro de armonizar la educación en la vida de ser humano como un compromiso fundamental.</p> <p>DOC_UFPS: Para poder determinar una educación de calidad, se debe tener presente que faltan oportunidades de acceso a más jóvenes, esto es debido a las partidas presupuestales asignadas, por ello, es necesario que los gobiernos apliquen la cobertura sin desmejorar la calidad de los programas ofertados</p>	<p>¿Cuál es la percepción que tiene de la calidad de la educación a partir del contrato social para la educación de la IES?</p> <p>EST_UP: La idea que se tiene es favorable y se anhela mucho de ella. Son apuestas sensatas en favor de lo que somos como educación superior, pero sobre todo de lo que podemos ser a partir de ella.</p> <p>EST_UFPS: mi percepción de la calidad de la educación a partir del nuevo contrato social es algo ineficiente por no decir que no funciona, si bien es cierto que tiene apuestas importantes creo que se han enfatizado en aspectos que no están del todo ajustados a la realidad de la educación en el país, los cuales no se aplican de las maneras adecuadas</p>
	Acceso más equitativo de la educación en diferentes	<p>¿Desde el contrato social para la educación, cómo considera que el Departamento aporta para garantizar el acceso</p>	<p>¿Cómo la gestión universitaria contribuye con el acceso equitativo a la educación?</p>	<p>¿Cómo se garantiza el acceso equitativo a la educación en la IES?</p>	<p>¿Explicó cómo se garantiza el acceso equitativo a la educación?</p>

<p>tiempos y espacios</p>	<p>equitativo de la educación?</p> <p>SEC_ La ETC de Norte de Santander se articula en concordancia a los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional para la implementación de la educación, es preciso aclarar que este trabajo desde los primeros años garantiza que el desarrollo humano y social pueda ser abordado bajo los conceptos de equidad y calidad, la anterior consideración expresa la esencia que este departamento aborda para entender factores tales como capacidades, aptitudes, conocimientos, prácticas que contribuyan al impulso en los proyectos de vida personal y colectiva permitiendo la consolidación del desarrollo humano, esta premisa y acción descrita permite garantizar el acceso. Aunado a lo anterior existen componentes en los cuales se viene accionando prácticas que favorecen el acceso, dentro de las cuales se resalta: producción de conocimiento pertinente desde la primera infancia, innovaciones transformativas, circulación de conocimiento en redes de educadores, formación de educadores</p>	<p>MG_UP: Generando políticas de bienestar acordadas a las necesidades de los diferentes actores de la comunidad académica.</p> <p>MG_FPS: La gestión universitaria desempeña un papel crucial en la promoción del acceso equitativo a la educación apoyándose en políticas de admisión inclusivas, apoyo financiero/académico, infraestructura y recursos adecuados, programas de inclusión y diversidad y colaboraciones con las comunidades locales.</p>	<p>DOC_UP: Se deben establecer políticas claras y decididas en los más altos niveles de gobierno, ello con el objetivo de pensar en nuevos procesos de admisión que no sólo tengan en cuenta la pre-preparación académica del aspirante, sino también conocer su entorno, sus limitaciones y sus posibilidades para atender puentes de acceso. Recordar que en países como el nuestro existen brechas de calidad de la educación en primaria y bachillerato que se enmarcan en barreras como la zona geográfica, el acceso a la tecnología, la clasificación entre público y privado, entre otros. Claramente lo anterior demanda una ampliación en capacidades de infraestructura, docentes y condiciones propicias para tal fin.</p> <p>DOC_UFPS: Un sueño idealista es que existan más instituciones (IES) en cercanía a las zonas menos favorecidas económicamente, permitiendo así el acceso a las poblaciones más vulnerables, y con menos ingresos económicos.</p>	<p>EST_UP: El acceso equitativo se garantiza a partir de la generación de oportunidades para todos, pero con una óptica diferencial. En donde se tengan en cuenta variables como estrato, nivel de formación escolar y de bachiller, atendiendo a las razones territoriales de cada joven y no sencillamente globalizando las realidades. La garantía existirá en el momento que entendemos la educación con enfoque territorial en donde los saberes se comprendan de acuerdo a las realidades sociales vividas</p> <p>ESTO_UFPS: Para garantizar el acceso equitativo a la educación se deben tener en cuenta varios aspectos, si bien es cierto que el gobierno le ha garantizado la gratuidad de la educación a algunos sectores y esto ha cerrado un poco esa brecha histórica, creo que lo más importante fortalecer las IES para que tengan una mayor presencia en las regiones alejadas y además que cuenten con un plan mejorado de cobertura garantizando los recursos que esto amerita para que las instituciones mantengan su índice de calidad ya que estos son las principales limitantes del acceso a la educación</p>
<p>Pedagogías cooperativas y solidarias.</p>	<p>¿De qué manera el departamento a partir del contrato social para la educación promueve el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias?</p> <p>SEC_ Con referencia a este aspecto el departamento Norte de Santander adelantó y</p>	<p>¿Desde la gestión universitaria, como planea la IES, el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias?</p> <p>MG_UP: Desde el desarrollo de los proyectos de</p>	<p>¿Desde su rol docente como desarrolla y ejecuta las pedagogías cooperativas y solidarias en su práctica educativa?</p> <p>DOC_UP: Si. Ello a través del fomento del aprendizaje colaborativo en primer</p>	<p>¿Como se desarrollan desde la didáctica las pedagogías cooperativas y solidarias?</p> <p>EST_UP: Procurando el trabajo en comunión, en donde se priorice ver el conflicto como una oportunidad de desarrollo personal, social y</p>

		<p>formuló con la participación activa de la diversidad de actores incluido el componente cooperativo, a partir del diálogo y la co-creación, se construyó una carta de navegación que deja orientaciones para transitar por las transformaciones educativas que se requiere gestar en esta región fronteriza del país con lineamientos que orientan la acción hacia el largo plazo e indicadores y metas de corto y mediano plazo, cuyo espíritu se comunica con soltura en la abstracción del pliegue, repliegue y despliegue que significó la ruta participativa, tal como se expresa en el libro ruta participativa pacto por la educación en su versión electrónica E - ISBN: 978-628-01-2102-4</p>	<p>Interacción, el apoyo de los diferentes consultorios y convocatorias en investigación entre grupos de investigación.</p> <p>MG_FPS: La gestión universitaria es fundamental en el desarrollo de pedagogías cooperativas y solidarias puesto que mediante la implementación de estrategias y acciones que promueven la colaboración, el trabajo en equipo y el compromiso con el bienestar común dentro de la comunidad universitaria, interacción con el sector externo, en donde el estudiante pueda aplicar los conocimientos teóricos, y desarrollar todo su potencial en entornos reales y variados.</p>	<p>lugar, apoyado de metodologías participativas que estimulen la toma de posturas frente a un tema y hagan sus aportes a la solución de un problema; todo ello enmarcado en el propósito de estimular el trabajo en equipo articulado a los valores cooperativos y solidarios.</p> <p>DOC_UFPS: Cada unidad que se comparte tiene unos requerimientos, cuando hay actividades que tiene la necesidad económica se busca un equilibrio para que no sean una carga que el estudiante no puede cumplir, ejemplo si deben ir a una empresa, se busca que sea cercana a su lugar de residencia, se trata de compartir material de manera virtual y se usa la plataforma de la institución para compartir los archivos y que tengan más facilidad de acceso, y se trata de desarrollar trabajos en grupo que no requieran inversiones económicas.</p>	<p>colectivo. Aprendiendo a asumir pequeñas y concisas responsabilidades dentro de un aula y fuera de ella en espacios académicos, pero también enseñando a delegar tareas puntuales a compañeros</p> <p>ESTO_UFPS: Esta pedagogía didáctica se desarrolla en las aulas de clase mediante prácticas que fomenten la colaboración, la equidad con una participación activa de los estudiantes llevándolos a un enfoque propositivo que le infunda un cuestionamiento de cuál es la realidad de la educación</p>
<p>Los profesores y la profesión docente. Generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social.</p>	<p>¿Cómo el Departamento incentiva en el nivel superior, el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social?</p>	<p>¿Desde la gestión universitaria, como incentiva la IES el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social?</p>	<p>¿cuál es el propósito de su práctica pedagógica como agente de transformación educativa y social?</p> <p>DOC_UP: Impactar en los estudiantes a través de aprendizaje significativo que le sea de ayuda a lo largo de su vida, de igual</p>	<p>¿Desde su percepción, como considera que los docentes de la IES son agentes de transformación educativa y social?</p> <p>EST_UP: Los docentes han sido agentes de transformación desde su existencia. En la mayoría</p>	

	<p>SED_ Para este aspecto esta ETC no tendría competencia normativa, explicada desde la apropiación de recursos que permitan desarrollar estrategias que permitan incentivar el rol del docente, puesto que la autonomía universitaria permite ampliar los modelos y estrategias pedagógicas que faciliten la generación del conocimiento y la posterior transformación educativa y social.</p>	<p>MG_UP: A partir de la participación de convocatorias y bonificaciones que motiven la creación de nuevos conocimientos.</p> <p>MG_FPS: La gestión universitaria por supuesto que incentiva el desarrollo del rol docente como generadores de conocimiento y figuras clave en la transformación educativa y social. Esto es debido a aspectos como el apoyo a la investigación docente, la formación continua, la promoción de la innovación educativa, el reconocimiento y la valoración del rol docente, y la promoción del compromiso social y comunitario.</p>	<p>forma inspirarlos al aprendizaje constante y aplicar sus conocimientos con miras a la mejora de su entorno personal, social y medio ambiental.</p> <p>DOC_UFPS: Se busca que a través de la educación los individuos seamos parte de un todo, que cuando realizamos bien lo que debemos hacer, contribuimos a mejorar la sociedad, que haya un sentido social, que requiere cambiar la idea de esperar solo que nos den beneficios, y que también podemos compartir con las demás ayudas económicas, bienes o conocimiento, eso nos hará mejores personas, ya que los títulos promueven al ser humano, pero la educación consiente transforma vidas.</p>	<p>de casos considero que pueden incidir más que la formación en casa, atendiendo a que en diferentes oportunidades el docente habla desde su experiencia, percepción y anhelo de transmitir su idea, impidiendo la duda y el cuestionamiento a los postulados de ellos mismos. Sin embargo, la transformación social y educativa también sucede de manera favorable, reconociendo que las nuevas prácticas y modelos de educación que puedan implementar, logran que los estudiantes desarrollemos habilidades diferenciales para la construcción social y colectiva en el territorio</p> <p>ESTO_UFPS: Siempre he sido creyente de que el ejemplo es el mejor maestro, considero que los docentes tienen una gran influencia ya que algunos se convierten en modelos a seguir de sus estudiantes, esto debido a las expectativas que crean en los mismos por su nivel educativo, por su nivel laboral y económico, lo que les da una gran responsabilidad en las aulas de clase convirtiéndose en agentes de transformación no solo en el ámbito educativo, también en el social, infundiendo en los estudiantes una cultura que ayude a bajar los índices de deserción y demás temas que los afligen</p>
<p>Investigación hacia el cambio e innovación</p>	<p>¿cómo el Departamento promueve en el nivel superior el desarrollo de competencias investigativas para la innovación?</p>	<p>¿cómo la IES promueve el desarrollo de competencias investigativas para la innovación?</p>	<p>¿Como promueve la investigación para el cambio y la innovación?</p> <p>DOC_UP: Llevando a la reflexión acerca de la problemática y su posible</p>	<p>¿Como considera que se promueve la investigación para el cambio y la innovación?</p> <p>EST_UP: Se promueve eliminando dogmas y</p>

		<p>SED_ Es preciso destacar que Nuevo pacto por la educación representa una gran apuesta por construir un proceso de investigación-formación acción participativa para el logro de una educación de calidad, inclusiva, pertinente y relevante a las necesidades y potencialidades de esta región fronteriza del país, tan afectada por múltiples crisis, sobre la base de generar acuerdos entre actores públicos, privados, sociales y de la cooperación internacional, comprometidos con la educación del Departamento. Además, ha promovido esfuerzos cooperativos y colaborativos de co-creación desde la diversidad de voces e intereses para transformar los discursos y las prácticas sobre los que se sustenta social, cultural y políticamente la educación en el territorio, este trabajo adelantado desde el año 2020, es el aporte mas significativo que impacta no solo el nivel básico, secundaria y media, sino permitiría profundizar en las nuevas rutas que la educación superior podría abordar para la oferta educativa con enfoques diferenciales y pertinentes</p>	<p>MG_UP: A partir de convocatorias internas y permanentes de la vicerrectoría de Investigaciones y participación en proyectos externos en la ejecución de regalías.</p> <p>MG_FPS: Las IES tienen la capacidad de promover el desarrollo de competencias investigativas para la innovación a través de la integración de la investigación en el currículo, la mentoría por parte de profesores investigadores, programas de investigación estudiantil, colaboraciones interdisciplinarias y trabajo en equipo, y el apoyo a la investigación aplicada y transferencia de conocimiento. Estas estrategias ayudan a cultivar una cultura de investigación e innovación en la comunidad académica y contribuyen al desarrollo de soluciones creativas y efectivas para los desafíos contemporáneos.</p>	<p>solución a partir de la aplicación de las nuevas tecnologías, generando una continua inquietud por mejorar los retos del mundo actual.</p> <p>DOC_UFPS: Dentro del desarrollo de la asignatura se comparten artículos de revistas científicas relacionadas con el tema general, y se solicita un escrito de revisión entre 15 - 20 autores de bibliografía, para lograr aplicar el desarrollo de la investigación formativa en el aula.</p>	<p>tecnicismos al inicio de la educación en investigación, y muy por el contrario, promoviendo la lectura de resultados de investigaciones que han cambiado en algo la sociedad. Es decir, despertar el interés a la inversa. Demostrando lo productivo de la investigación y posteriormente enseñar las técnicas de investigación, pero sobre todo, procurando que para el estudiante sea visible que a partir de sus ideas y conocimientos puede cambiar la realidad de su comunidad.</p> <p>EST_UFPS: Esta se promueve mediante la correcta capacitación a los estudiantes, debido a que muchos de ellos le "temen" a la investigación por la cantidad de mitos q la cultura facilista de nuestra país ha creado</p>
Educación como proyecto público y bien común	Gobiernos preservadores y consolidadores del carácter público de la educación, garantes de la financiación pública	<p>¿Explique cómo el Departamento proyecta el carácter público de la educación y ser garantes de su financiación?</p> <p>SED_ El carácter público de la educación acorde a Vegaz y Muñoz 2021, establecieron que el financiamiento principal del sistema educativo en</p>	<p>¿Como percibe la financiación pública de la educación superior, en relación con la garantía, preservación y consolidación?</p> <p>MG_UP: Insuficiente con relación al compromiso social que las IES tienen</p>	<p>¿Como percibe el proceso de financiamiento en la IES?</p> <p>DOC_UP: A mi juicio necesita de profunda reforma, se debe ser equitativo en todos los aspectos. Hoy día la distribución de los recursos es desigual en las instituciones de</p>	<p>¿Como percibe el proceso de financiamiento en la IES?</p> <p>EST_UP: Considero que es inequitativo. No es viable pensarse la educación superior pública, si se sigue sosteniendo de manera desigual la financiación. Lo anterior, atendiendo a</p>

		<p>Colombia es el Sistema General de Participaciones (SGP) representa el 85% en la inversión educativa pública, a su vez el 95 % del SGP va destinado a la prestación del servicio y solo el restante 5 % va al rubro denominado calidad, que en realidad no esta directamente asociado al aprendizaje, en este sentido y con este panorama la garantía del derecho no puede estar sujeta a situaciones administrativas y las fuentes de financiación que el Gobierno Nacional ha dispuesto no son suficientes para que una ETC asuma la totalidad del servicio, en este sentido estamos sujetos a la distribución de un SGP que se ha vuelto obsoleto financieramente y que debe ser reformulado acorde a los factores de contextos regionales. Sin embargo esta ETC trabaja en mantener y garantizar la financiación del sistema educativo hasta donde su alcance lo permita.</p>	<p>para las comunidades de bajos recursos</p> <p>MG_FPS: Siento que actualmente es deficiente y debe buscarse un enfoque que permita su sostenibilidad para alcanzar los objetivos nombrados (garantía, preservación y consolidación).</p>	<p>Educación Superior. Sumado a ello, existe en desfinanciamiento general del sistema que bordea los 20 billones de pesos. Lo anterior demanda una atención urgente de todos los estamentos involucrados.</p> <p>DOC_UFPS: Es estable el financiamiento por parte del Gobierno, pero no es suficiente para abordar todas las necesidades que aparecen, es necesario mayor inversión para mejorar el servicio prestado en las IES</p>	<p>que la distribución general del presupuesto sigue estando en favor de pocas universidades mal llamada elites y además, en donde cada que se promueve diferentes maneras de financiación como estampillas, se siga con la misma orientación en favor de las universidades mencionadas sin que se tengan criterios si quiera de modelos de absorción o permanencia, complejidad del territorio, cantidad poblacional, entre otros.</p> <p>EST_UFPS: el financiamiento de las instituciones educativas históricamente ha sido inequitativo, ya que no tiene en cuenta la realidad de las regiones y los retos que afronta cada una de ellas</p>
<p>Planes de estudio comunes e interdisciplinarios y coherentes con las necesidades actuales y transformaciones emergentes</p>	<p>¿Cómo el Departamento atiende los planes de estudios comunes e interdisciplinarios que responden a las necesidades actuales y transformaciones emergentes en las IES?</p> <p>SED_ El Departamento Norte de Santander ha venido incentivando a través del cobro de la estampilla pro frontera un porcentaje destinado a innovación y desarrollo a la Instituciones Educación Superior Oficial del Departamento, así como conceder un programa de becas para iniciar estudios de educación superior a estudiantes que</p>	<p>¿Cómo planea, la evolución de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?</p> <p>MG_UP: A partir del Plan desarrollo Institucional y los proyectos enlazados a las líneas de interacción e investigación.</p> <p>MG_FPS: Para este caso debería generarse herramientas que permitan tener unas metas claras y alcanzables, que</p>	<p>¿Cómo fomenta el desarrollo de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?</p> <p>DOC_UP: A través de procesos colaborativos con docentes de otras instituciones o programas locales y la solución de problemáticas de otras disciplinas.</p> <p>DOC_UFPS: Se hacen convenios interinstitucionales para poder establecer alianzas estratégicas con otras IES, clases espejos, movilidad de estudiantes</p>	<p>¿Cómo fomenta el desarrollo de planes comunes e interdisciplinarios, que respondan a las necesidades actuales y transformaciones emergentes?</p> <p>EST_UP: Se deben unificar propósitos, a pesar que los caminos para llegar a los mismos parezcan diferentes. Reconocer mediante el diálogo abierto y sincero lo que hoy sucede y lo que a la vuelta de la inmediatez la educación va a tener que afrontar.</p> <p>ESTO_UFPS: generando las condiciones</p>	

		así lo demuestren conforme a requisitos establecidos por la ETC	fácilmente puedan ser comprobadas y cuantificadas.	y docentes. En lo relacionado con la investigación se hacen proyectos que involucran grupos de investigación de diferentes facultades, y la proyección es trabajar investigaciones conjuntas en IES	necesarias para los mismos, empezando por facilitar espacios de dialogo entre las diferentes partes para generar esa sinergia entre los sectores y generar soluciones integrales, además que debe haber una autoevaluación continua de los procesos para asegurar la efectividad de la misma, otra de las acciones es permitir a los estudiantes he incentivarlos a que exploren diferentes ámbitos o múltiples disciplinas
Proteger y transformar las escuelas en inversión e innovación.	¿De qué manera el Departamento promueve la protección y transformación de IES en inversión e innovación?  SED_ La promoción esta dada en la asignación de recursos a través de la estampilla pro fronteriza en un porcentaje destinado a procesos de innovación y desarrollo que cada IES destina conforme a los planes y programas que adelanta en sus procesos investigativos.	¿Cómo la IES asume la inversión para la innovación en términos de infraestructura física y tecnológica?  MG_UP: A partir del Plan desarrollo de gestión asignado recursos a los proyectos desde el Plan operativo anual de inversiones.  MG_FPS: Al ser una IES de índole territorial Departamental, no percibe recursos directos para infraestructura o tecnología, por lo que se recurre a la gestión ante entes como la Gobernación o el MEN para adquirirlos. Parte de esta inversión puede realizarse con recursos propios, pero estos son insuficientes para tal fin.	¿Cómo se materializa la inversión para innovación en la IES?  DOC_UP: Principalmente a través de proyectos destinados a tal fin y mediante la ejecución de políticas internas de cada IES.  DOC_UFPS: A través del acondicionamiento de laboratorios, lo cual es muy lento ya que los dineros recibidos no permiten realizar las adecuaciones en de forma rápida	¿Cómo se materializa la inversión para innovación en la IES?  EST_UP: Fomentando la voluntad política del gobierno nacional, pero sobre todo reconociendo las posibilidades que se puedan tener en los territorios, tales como proyectos de regalías o colocando al servicio de los entes territoriales la producción científica de las instituciones.  ESTO_UFPS: la inversión se va a ver materializada el día que se involucren todos los sectores como apoyo a esta iniciativa, además de un financiamiento total de proyectos investigativos y de desarrollo social debe haber estrategias claras y una planificación de las mismas, en mi opinión debe basarse en 3 pilares, tecnología, metodología pedagógica y colaboración empresarial	
La Universidad lugar de diálogo intergeneracional y transformador.	¿cómo considera que el Departamento incentiva el diálogo intergeneracional y transformador entre los actores educativos?	¿Desde la gestión universitaria, la IES como promueve el diálogo intergeneracional y transformador entre	¿Cómo incentiva el dialogo intergeneracional y transformador en los ambientes educativos?  DOC_UP: Mediante la cultura del respeto al	¿Cómo se incentiva en la IES el dialogo intergeneracional y transformador en los ambientes educativos?	

		<p><b>SED:</b> En este sentido me permito citar lo descrito en el documento política pública educativa para Norte de Santander: "Hemos abierto el camino para hacer de este departamento una «Región Educadora», que favorezca la cultura del diálogo y el encuentro desde todos los rincones y en todos los espacios de esta bella y diversa región fronteriza, colocando a la persona en el centro. Una Región donde las comunidades educativas de toda la trayectoria, desde educación inicial hasta educación superior, con la corresponsabilidad de los actores de nuestra sociedad, trabajemos juntos por la garantía del derecho a una educación de calidad, equitativa, pertinente e inclusiva para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en pro de la gestación de una nueva humanidad, solidaria y sostenible." siendo esta la puesta en marcha de la mejor inversión que una sociedad pueda tener, que es la educación, En este sentido el departamento con la concurrencia de la diversidad de actores que lo habitan, representado en el Pacto por la Educación como una gran oportunidad para avanzar en este entendimiento.</p>	<p>los actores educativos?</p> <p><b>MG_UP:</b> Generando espacios de participación en los diferentes actores de la comunidad académica y promoviendo las movilidades en la comunidad Universitaria</p> <p><b>MG_FPS:</b> La gestión universitaria es una herramienta útil para alcanzar el diálogo intergeneracional y transformador entre los actores educativos mediante la creación de espacios de encuentro y colaboración, el fomento de la mentoría intergeneracional, la inclusión de voces diversas en la toma de decisiones, el desarrollo de programas intergeneracionales y la promoción de la educación continua y el aprendizaje a lo largo de la vida. A partir de la implementación de estas se contribuye a enriquecer la experiencia educativa y a fomentar una cultura de diálogo, respeto y colaboración dentro de la comunidad universitaria.</p>	<p>pensamiento de cada agente generacional, pero llevado a la reflexión crítica constructiva que se aleje de prejuicios y las barreras culturales.</p> <p><b>DOC_UFPS:</b> Se establece un tema para la discusión de forma crítica, en donde los aportes son respetados y se realiza una lluvia de ideas que sirva para el cierre de la clase con el propósito de concientizar a los estudiantes y que les permita apropiarse de estos nuevos saberes para transformarse como persona.</p>	<p><b>EST_UP:</b> Eliminando estigmas generacionales, procurar promover pensamientos en los que se comprenda que los procesos de cambio nos involucran a todos y que quienes vivieron una experiencia anterior no son dueños de la verdad, pero que quienes vivimos las nuevas realidades entendamos que lo acontecido si sirve de insumo importante.</p> <p><b>ESTO_UFPS:</b> al día de hoy de ninguna forma, no se le ha dado la importancia debida a estos espacios que definitivamente son cruciales para enriquecer la experiencia de aprendizaje y genera una visión más amplia y diversa del sector.</p>
--	--	--	--	--	---